



REPUBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

43ª REUNION – CONTINUACION DE LA 12ª  
SESION ORDINARIA (ESPECIAL)  
NOVIEMBRE 28 Y 29 DE 2001

**PERIODO 119°**

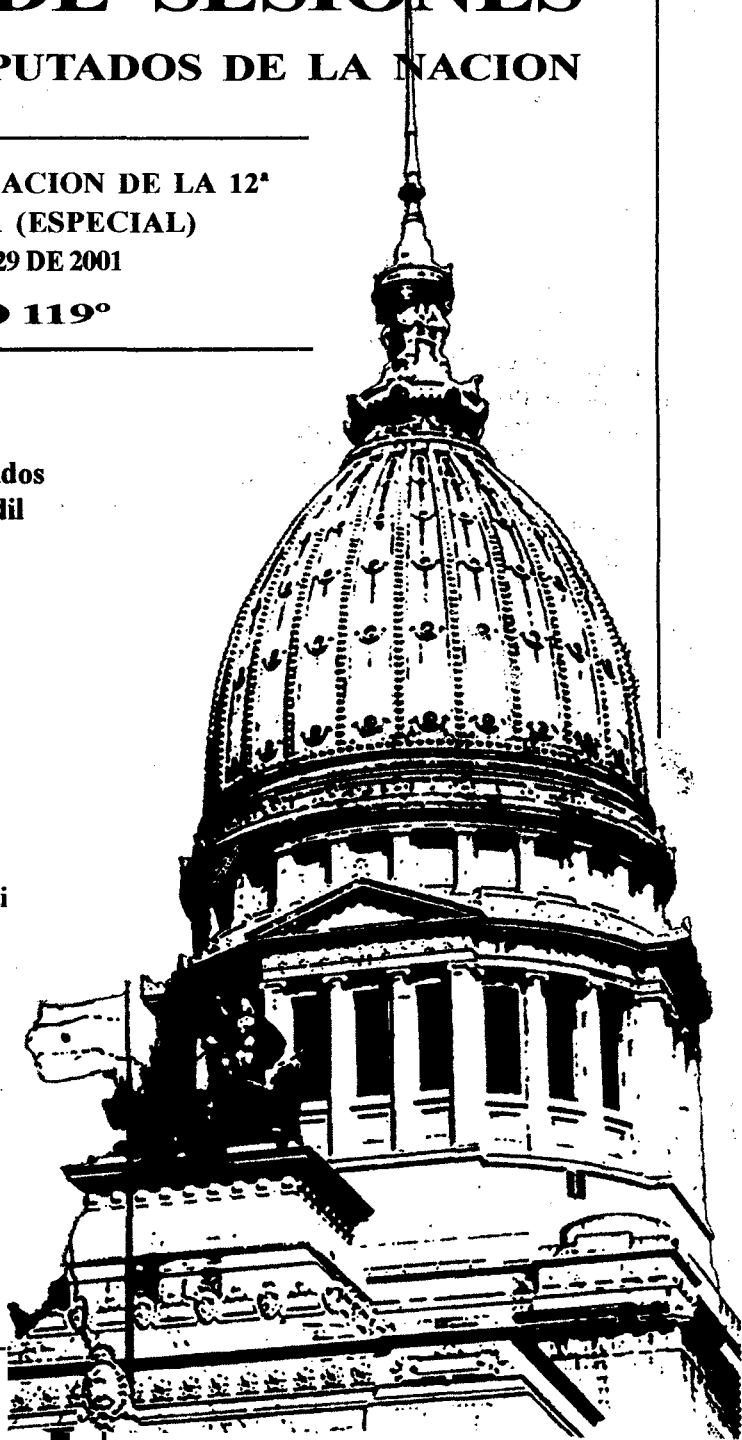
Presidencia de los señores diputados  
**Rafael M. Pascual y Rodolfo Rodil**

**Secretarios:**

Doctor **Guillermo Raúl Aramburu**,  
ingeniero **Luis Flores Allende**  
y don **Eduardo Daniel Rollano**

**Prosecretarios:**

Licenciado **Roberto César Marafioti**  
y doctores **Jorge Hernán Zavaley**  
y **Juan Estrada**



## DIPUTADOS PRESENTES:

ABELLA, Miguel Ángel  
 ALARCIA, Martha Carmen  
 ALARCÓN, María del Carmen  
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo  
 ALESANDRI, Carlos Tomás  
 ALESSANDRO, Dario Pedro  
 ALLENDE IRIARTE, Alberto  
 ARGUL, Marta del Carmen  
 ARNALDI, Mónica Susana  
 ATANASOF, Alfredo Néstor  
 AYALA, Juan Carlos  
 BAGLINI, Raúl Eduardo  
 BALADRÓN, Manuel Justo  
 BALESTRA, René Helvecio  
 BALIÁN, Alejandro  
 BALTER, Carlos Mario  
 BARBAGELATA, María E.  
 BECERRA, Omar Enrique  
 BEVACQUA, Adriana Norma  
 BIGLIERI, María Emilia  
 BONACINA, Mario Héctor  
 BONINO, Miguel Ángel  
 BORDENAVE, Marcela Antonia  
 BORRELLI, Osvaldo M.  
 BRANDONI, Adalberto Luis  
 BRAVO, Alfredo Pedro  
 BRIOZZO, Alberto Nicolás  
 BRITOS, Oraldo Norvel  
 BUCCO, Jorge Luis  
 BUSSI, Ricardo Argentino  
 BUSTI, Jorge Pedro  
 CABALLERO MARTÍN, Carlos A.  
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario  
 CALVO, Pedro Jorge Camilo  
 CAMAÑO, Eduardo Oscar  
 CAMAÑO, Graciela  
 CAMBARERI, Fortunato Rafael  
 CANTERO, Fernando  
 CAPELLO, Mario Osvaldo  
 CARDESA, Enrique Gustavo  
 CARRIÓ, Elisa María Avelina  
 CASTRO, Alicia Amalia  
 CAVALLERO, Héctor José  
 CAVIGLIA, Franco Agustín  
 COLOMBO, María Teresita Del Valle  
 COLUCIGNO, Aurelia Alicia  
 CONCA, Julio César  
 CORCHUELO BLASCO, José Manuel  
 CORFIELD, Guillermo Eduardo  
 CORREA, Elsa Haydée  
 COUREL, Carlos Alberto  
 CURLETTI de WAJSFELD, M. Belén  
 CHAYA, María Lelia  
 CHIACCHIO, Nora Alicia  
 DAHER, Zulema Beatriz  
 DAS NEVES, Mario  
 DE BARIAZARRA, Roberto Rodolfo  
 DE SANCTIS, Guillermo Horacio  
 D'ERRICO, María Rita Antonia  
 DI COLA, Eduardo Román  
 DI LEO, Marta Isabel  
 DÍAZ BANCALARI, José María  
 DÍAZ COLODRERO, Agustín  
 DÍAZ COLODRERO, Luis María  
 DRAGAN, Marcelo Luis  
 DRISALDI, María Rita  
 ESCOBAR, Jorge Alberto  
 ESPINOLA, Bárbara Inés  
 ETCHAVEHERE, Arturo Roosevelt  
 FARIZANO, Juan Carlos  
 FAYAD, Victor Manuel Federico  
 FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina  
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis  
 FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro  
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia  
 FERREYRA, Mario Félix  
 FIGUEROA, José Oscar  
 FLORES, Rafael Horacio  
 FOCO, Isabel Emilia  
 FOGLIA, Teresa Beatriz  
 FOLLONI, Jorge Oscar  
 FONTDEVILA, Pablo Antonio  
 FRIGERI, Rodolfo Anibal  
 FUNES, Teodoro Roberto  
 GALLEGO, Raúl Edgardo  
 GARCÍA de CANO, María Isabel  
 GARCÍA, Francisco Alberto  
 GASTAÑAGA, Graciela I.  
 GARIGLIO, Juan M.  
 GEIJO, Ángel Oscar  
 GIANNETTASIO, Graciela María  
 GILES, Guillermo Jorge  
 GIUBERGIA, Miguel Ángel  
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor  
 GODOY, Norma  
 GÓMEZ DIEZ, Ricardo  
 GONZÁLEZ, María América  
 GONZÁLEZ, Oscar R.  
 GORVEIN, Diego Rodolfo  
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel  
 GUEVARA, Cristina Rosalia  
 GUTIÉRREZ, Alicia V.  
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo  
 HERNÁNDEZ, Simón F. Guadalupe  
 HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar  
 HERRERA, Alberto  
 HERZOVICH, María Elena  
 HONCHERUK, Atlanto  
 INDA, Graciela Ester  
 INSFRAN, Miguel Ángel  
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl  
 JENEFES, Guillermo Raúl  
 JOBE, Miguel Antonio  
 LAMBERTO, Oscar Santiago  
 LAMISOVSKY, Arnoldo  
 LANZA, José Luis  
 LARRABURU, Dámaso  
 LATORRE, Roxana Itati  
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.  
 LINARES, María del Carmen  
 LISSI, Liliana  
 LIX KLETT, Roberto Ignacio  
 LÖFFLER, Ernesto Adrián  
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo  
 LORENZO, Antonio Arnaldo  
 LUSQUIÑOS, Luis B.  
 LYNCH, Juan C.  
 MACALUSE, Eduardo Gabriel  
 MAESTRO, Carlos  
 MANZOTTI, Mabel Gladis  
 MARELLI, Mabel  
 MARTÍNEZ, Manuel Luis  
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia  
 MASTROGIACOMO, Miguel Ángel  
 MATZKIN, Jorge Rubén  
 MAYANS, María Susana  
 MAZZEI, Héctor S.  
 MELILLO, Fernando C.  
 MENEM, Adrián  
 MERLO de RUIZ, María Celestina  
 MEZA, Martha Elizabeth  
 MILESI, Marta Silvia  
 MILLET, Juan Carlos  
 MIRALLES de ROMERO, Norma  
 MONTOYA, Fernando Ramón  
 MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge  
 MOSSO, Ana María  
 MUKDISE, Miguel Roberto Daives  
 MÜLLER, Mabel Hilda  
 NATALE, Alberto Adolfo  
 NEGRI, Mario Raúl  
 NICOTRA, Norberto Reynaldo  
 NIEVA, Alejandro Mario  
 NOFAL, Beatriz  
 OBEID, Jorge Alberto  
 OCAÑA, María Graciela  
 OLIVERO, Juan Carlos  
 OROZCO, Jorge Alberto  
 ORTEGA, Marta Isabel  
 PALOU, Marta  
 PAMPURO, José Juan Bautista  
 PARENTELLA, Irma Fidela  
 PASCUAL, Jorge Raúl  
 PASCUAL, Rafael Manuel  
 PASSO, Juan Carlos  
 PATTERSON, Ricardo Ancell  
 PELÁEZ, Victor  
 PEPE, Lorenzo Antonio  
 PÉREZ, Jorge Telmo  
 PERNASETTI, Horacio Francisco  
 PEYROU, Alejandro Apolinario  
 PICAZO, Sarah Ana  
 PICHETTO, Miguel Ángel  
 PIERRI, Alberto Reinaldo  
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, Deia  
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.  
 POLINO, Héctor Teodoro  
 PUERTA, Federico Ramón  
 QUINTELA, Ricardo Clemente  
 QUIROZ, Elsa Siria  
 RAIMUNDI, Carlos Alberto  
 REMES LENICOV, Jorge Luis  
 RIAL, Osvaldo Hugo  
 RIVAS, Jorge  
 RIVAS, Orljela del Valle  
 ROBLÉS AVALOS, Edmundo  
 RODIL, Rodolfo  
 RODRÍGUEZ, Jesús  
 ROGGERO, Humberto Jesús  
 ROMÁ, Rafael Edgardo  
 ROMANO, Antonio Anselmo  
 ROMERO, Héctor Ramón  
 SAADI, Ramón Eduardo  
 SALIM, Fernando Omar  
 SALVATORI, Pedro  
 SÁNCHEZ, Liliana Ester  
 SANTÍN, Eduardo  
 SAQUER, José Luis  
 SAVRON, Haydée Teresa  
 SCIOLI, Daniel Osvaldo  
 SEBASTIANI, Claudio Augusto  
 SEBRIANO, Luis Alberto  
 SNOPEK, Carlos Daniel  
 SODÁ, María Nilda  
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge  
 SOÑEZ, Federico Román Gustavo  
 SORIA, Carlos Ernesto  
 STOLBIZER, Margarita Rosa  
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto  
 TAZZIOLI, Atilio Pascual  
 TEJERINA, Julio Alberto  
 TOLEDO, Hugo David  
 TOMA, Miguel Ángel  
 TREJO, Luis Alberto

<p>TULIO, Rosa Ester                  UBALDINI, Saúl Edolver                  URTUBEY, Juan Manuel                  VAGO, Ricardo Nicolás                  VALDOVINOS, Arnaldo M. P.                  VARESE, Luis Segundo                  VÁZQUEZ, Ricardo Héctor                  VÁZQUEZ, Silvia Beatriz                  VENICA, Pedro Antonio                  VILLALBA, Alfredo Horacio                  VITAR, José Alberto                  VOLANDO, Humberto Antonio                  YAREGUI, Alberto                  ZACARÍAS, Juan Domingo                  ZAPATA MERCADER, Jorge                  ZUCCARDI, Cristina                  ZUÑIGA, Ovidio Octavio</p>	<p>AUSENTES, CON AVISO:                  ABASTO, Ángel Leonidas                  COLOMBI, Horacio Ricardo                  CORTINAS, Ismael Ramón                  FALBO, María del Carmen                  FERNÁNDEZ, Pablo Damián                  FERRERO, Fernanda                  GALLAND, Gustavo Carlos                  GONZÁLEZ CABAÑAS, José Armando                  KENT de SAADI, María del Pilar                  LLAMOSAS, Fernando Elias                  MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo                  MARTÍNEZ, Gerardo Alberto                  MÉNDEZ de MEDINA LAREU, Catalina                  MOURINO, Javier                  NEME-SCHEIJ, Alfredo</p>	<p>NIETO BRIZUELA, Benjamín Ricardo                  OVIEDO, Alejandra Beatriz                  TORRES MOLINA, Ramón Horacio</p> <p>AUSENTES, CON LICENCIA:                  ALLENDE, Alfredo Estanislao                  BAYLAC, Juan Pablo                  CASTELLANI, Carlos Alberto                  GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda                  GRANADOS, Dulce                  LAFALLA, Arturo Pedro                  SAADE, Blanca Azucena</p> <p>RENUNCIA PENDIENTE                  DE APROBACION:                  ALBRISI, César Alfredo</p>
--	---	---

- La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Continúa la consideración** del proyecto de ley en revisión sobre limitación de afectaciones a los recursos tributarios coparticipables (256-S.-2001). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 6407.)
2. **Consideración** del dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores diputados Alessandro y Perna-setti por el que se establece un impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias (6.796-D.-2001). Se sanciona. (Página 6415.)
3. **Consulta** formulada por el señor diputado Villalba acerca de las gestiones realizadas por autoridades de la Honorable Cámara a los fines de la regularización de prestaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (Pág. 6449.)
4. **Consideración** del proyecto de ley de los señores diputados Lamberto y Toma sobre suspensión de las ejecuciones de trámites procesales correspondientes a concursos preventivos, quiebras, obligaciones bancarias y todas las acciones judiciales de ejecución de las garantías reales de hipoteca, de prenda y de desalojo (4.863-D.-2001). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 6450.)
5. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economía y Desarrollo Regional en el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago y otros, sobre creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate (6.638-D.-2000). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 6458.)
6. **Manifestaciones** relacionadas con la oportunidad del tratamiento de diversos proyectos vinculados con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. (Pág. 6477.)
7. **Solicitud** formulada por la señora diputada Drisaldi para que la Presidencia de la Honorable Cámara realice las gestiones pertinentes a fin de resolver la situación por la que atraviesan trabajadores de emisoras radiales pertenecientes al Servicio Nacional de Medios Públicos. (Pág. 6483.)
8. **Continúan las manifestaciones** a las que se refiere el número 6 de este sumario y se pasa a cuarto intermedio. (Pág. 6484.)
9. **Apéndice:**
  - A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pag. 6489.)
  - B. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
    1. **Nofal.** (Pág. 6495.)
    2. **Palou.** (Pág. 6496.)
    3. **Quiroz.** (Pág. 6496.)
    4. **Rial.** (Pág. 6497.)

-En Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de noviembre de 2001, a la hora 17 y 12:

1

**LIMITACION DE AFECTACIONES  
 SOBRE RECURSOS TRIBUTARIOS  
 COPARTICIPABLES**

**Sr. Presidente (Rodil).** - Continúa la sesión. Prosigue la consideración del proyecto de ley aprobado en general sobre limitación de afecta-

ciones a los recursos tributarios coparticipables (Orden del Día N° 3.522, expediente 256-S.-2001).

En consideración en particular el artículo 1°.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: esta madrugada aprobamos en general el proyecto de ley denominado “goteo”, y más allá de las consideraciones vertidas en ese momento, recuerdo que se hizo un análisis muy prolijo respecto de la terminología utilizada en el artículo 1°.

Una parte de la redacción de esta disposición dice “que fueran cedidos como medio de pago”. Esto significa que se utiliza el término “fueran” para designar de una forma un tanto ambigua e imprecisa aquellos créditos que en el pasado hubieren sido cedidos a las entidades bancarias y que también eventualmente lo sean hacia adelante.

Entiendo que más allá de la intención de quienes redactaron esta norma, que sin duda alguna tuvieron como objetivo comprender ambos supuestos, ambas coyunturas, ambos eventos, el pasado y el futuro, es preciso que nosotros demos una clara definición no sólo desde el punto de vista parlamentario –a los efectos de la futura interpretación de la ley– sino también desde la óptica de la misma redacción de la norma positiva, de tal modo de contribuir a evitar las dificultades de interpretación que pudieran surgir.

Por lo tanto, propongo que en lugar de la expresión “fueran cedidos” se usen las palabras “hubiesen sido cedidos o lo fueran en el futuro”. De este modo, con la primera parte estamos contemplando el pasado y con la segunda el futuro, y el resto de la redacción quedaría tal como figura en la norma.

– Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Rafael Manuel Pascual.

**Sr. Snopek.** – De este modo se aclara una cuestión que si bien parece simplemente semántica, quienes conocen más que nosotros la lengua castellana han dicho que puede inducir a un grave error de interpretación. En un asunto tan delicado como el que nos ocupa es importante y razonable precisar con certeza los términos de la ley. Quiero que la comisión que trata el tema

nos informe cuál es la resolución que tomará al respecto para que, conforme a ello, decidamos nuestro voto.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Varese.** – Señor presidente: en realidad solicité la palabra con anterioridad para que se me diera la oportunidad de hablar antes de comenzar con el tratamiento en particular de la iniciativa en debate.

Por lo tanto, mi intención en ese momento era solicitar la inclusión de un proyecto de ley en el orden del día de esta sesión. Quiero aclarar que los presidentes de los bloques han accedido a esta petición, y por eso pido al señor presidente que me indique el momento adecuado para hacer este tipo de requerimiento.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Señor diputado: cuando terminemos el tratamiento del proyecto de ley en discusión usted podrá pedir la palabra, al igual que otros señores diputados, a los efectos de formular su petición.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: en relación con el planteo formulado por el señor diputado por Jujuy referido a la redacción del artículo 1° del proyecto de ley que estamos tratando, entendemos que ella es clara porque se refiere a las afectaciones sobre recursos tributarios coparticipables que fueran cedidos y que perciben las provincias en forma diaria y automática a través del Banco de la Nación Argentina. De lo contrario, no podríamos estar hablando de renegociar recursos que no han sido cedidos.

Esta ha sido la interpretación que ha dado el Senado, que votó por unanimidad este artículo, y además creo que éste es el espíritu que persiguen todos los legisladores, porque esta iniciativa es necesaria para renegociar las deudas de las provincias. Tenemos que evitar de cualquier forma estas modificaciones que, aunque aparezcan dentro del perfeccionismo gramatical, no van a cambiar el espíritu que tenemos los legisladores.

Si modificamos hoy este proyecto volverá al Senado, y si la Cámara alta no lo sanciona las provincias se van a quedar sin una herramienta fundamental para la renegociación de la deuda. Por eso, queremos mantener la redacción del artículo 1° tal como ha venido del Senado.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Lissi.** – Señor presidente: quiero hacer un pedido formal a la Cámara a los efectos de que en el momento en que termine el tratamiento de estos órdenes del día y pasemos a las mociones de apartamiento del reglamento, nos quedemos sentados en nuestras bancas para poder votar un proyecto de resolución por el que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación formula una enérgica expresión de repudio a raíz de la represión que sufrieron las personas con discapacidad que estaban peticionando pacíficamente en Plaza de Mayo durante la madrugada del día de hoy, a las 3 y 15 horas.

Por lo tanto, pido por favor a todos los diputados presentes que se queden sentados en sus bancas para poder votar ese proyecto de resolución.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Así se hará, señora diputada.

La Presidencia solicita a los señores diputados que, hasta tanto terminemos el tratamiento de este proyecto de ley, no pidan la palabra para otros fines que no se relacionen con su articulado. En realidad, no se puede dar la palabra para tratar otros temas, y no quiero que se malinterprete mi actitud.

Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Snopek.** – Señor presidente: dado que con las explicaciones brindadas con toda claridad por el titular del bloque oficialista queda salvado el tema, nos damos por satisfechos y no insistiremos en la redacción propuesta.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Se va a votar el artículo 1°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pascual).** – En consideración el artículo 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. López Arias.** – Señor presidente: el artículo en debate fue motivo de una polémica en la noche de ayer. Nuestro bloque propondrá una modificación para lograr mantener el marco de acuerdo entre las provincias, a fin de que éstas puedan instrumentar la conversión de sus deudas. Al mismo tiempo, apuntamos a eliminar un aspecto verdaderamente irritante para el conjunto de los bloques: la mención del decreto 1.387/01.

En consecuencia, solicitamos la supresión de las siguientes palabras: “de acuerdo a lo establecido en los títulos II y III del decreto del Poder Ejecutivo nacional N° 1.387/01”. El resto del artículo mantendría su redacción original. De esta manera persiste la posibilidad de que la deuda pública provincial sea convertida por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados, así como también el criterio de que debe existir el consentimiento de la provincia deudora y del Poder Ejecutivo –recuerdo que en esta parte habría que hacer una corrección formal en cuanto a la mención del Ministerio de Economía–, siempre dentro del marco de lo que cada una de las jurisdicciones en juego pueda afectar en concepto de coparticipación.

Es decir que proponemos la eliminación de la expresa mención del decreto 1.387/01 con el objeto de evitar que se convalide en su totalidad una normativa que contiene una serie de materias ajenas a la que analizamos, y que ha sido motivo de críticas prácticamente de parte de todos los bloques que integran el cuerpo.

Con las modificaciones que hemos solicitado estaríamos en condiciones de votar afirmativamente el artículo en tratamiento.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: en el día de ayer, durante el debate en general, fueron anticipadas algunas posiciones en relación con el texto del artículo 2° y su alusión a los títulos II y III del decreto 1.387/01. En ese momento dije que estábamos considerando un proyecto de ley sancionado por el Senado.

Para ser breve, entendemos que debe mantenerse la redacción de este artículo por una razón de economía procesal, como dicen los abogados, ya que esta iniciativa fue sancionada por unanimidad en aquella Cámara.

A continuación daré lectura de un pasaje de la versión taquigráfica de la sesión realizada por el Senado el 14 de noviembre. Citaré palabras del miembro informante, el senador Verna, que es presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda y de la Comisión Bicameral de Control de las Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo.

Dice así: “Como el señor presidente indicó acertadamente, éste es el proyecto del ‘goteo’. Lo que se promueve en esta iniciativa es que la afectación sobre los recursos tributarios de las

provincias no supere el 7 por ciento del total del monto de la deuda. Desde ya, antes de que el señor senador Villarroel lo pida expresamente, adelanto que vamos a aceptar que se coloque 'monto total de la deuda' que presente cada provincia en lugar de 'stock de la deuda'.

"En el artículo 2° de este proyecto de ley se ratifica lo que figura en los títulos II y III del decreto del Poder Ejecutivo N° 1.387/01. Por su parte, en el artículo 3° se deja sin efecto lo establecido en la resolución 1.075, que facilitaba al Ministerio de Economía la retención de fondos de las provincias.

"Esta es la herramienta que las provincias están esperando para poder encaminar el canje de las deudas provinciales, razón por la cual solicito el tratamiento sobre tablas de esta iniciativa y su posterior aprobación."

En el mismo sentido intervinieron el señor senador Alasino y otros señores senadores, y la votación resultó afirmativa por unanimidad. En consecuencia, lo que estamos planteando no es una iniciativa de los diputados de la Alianza, sino que es un proyecto de ley que vino del Senado de la Nación, presentado por las autoridades del bloque Justicialista y aprobado por unanimidad por los señores senadores. Cualquier modificación que se le introduzca hará que este proyecto tenga que volver al Senado, con el riesgo de no poder sancionarse la ley o de que sea ratificada la sanción original del Senado, porque no creo que después de esos fundamentos los señores senadores cambien de criterio.

Por tales motivos solicito que el artículo 2° se vote tal como vino del Senado de la Nación.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vitar.** – Señor presidente: en primer lugar deseo adherir a la modificación propuesta por el señor diputado López Arias.

Por otra parte, no nos parece correcto que en el texto del artículo se haga mención al Ministerio de Economía como si éste fuera un poder autónomo. Creemos que la redacción correcta debería ser la siguiente: "...con el consentimiento de la provincia deudora y del Poder Ejecutivo de la Nación". El Poder Ejecutivo verá a quién delega la representación en relación con el tema en cuestión.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** – Señor presidente: en primer término quiero aclarar que en relación con el artículo 1° el bloque de ARI votó negativamente.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Se dejará constancia del sentido del voto de su bloque, señor diputado.

**Sr. Cafiero.** – En segundo lugar, debemos tener en claro qué es lo que estamos votando con este artículo 2°. Esta limitación de afectaciones y esta forma de financiamiento a las provincias bien podrían ser parte de los contratos que se están firmando o de los decretos que se han emitido. Es decir, ésta no es una ley necesaria, si se quiere; es una norma complementaria que muy bien el Poder Ejecutivo podría acordar a partir de convenios con las provincias.

Observamos que se pretende utilizar el artículo 2° para que el Parlamento nacional apruebe indirecta e implícitamente el decreto 1.387/01, que como señaláramos ayer tiene graves consecuencias tanto para el Estado nacional como para los estados provinciales.

Por eso es que nosotros no vamos a acompañar ninguna propuesta que indirectamente dé aprobación al decreto 1.387/01, y si vamos a acompañar iniciativas que no contemplen en su articulado su aprobación. Este es el verdadero sentido de la discusión que hoy estamos teniendo.

No estamos debatiendo con este artículo el financiamiento de las provincias, sino la convalidación por este Parlamento de ese monstruoso decreto. Es por ello que el bloque de ARI solicita que se vote en forma nominal el artículo 2°.

Tal como señalé anteriormente, no vamos a permitir que por vía de este artículo se dé aprobación al decreto 1.387/01.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cardesa.** – Señor presidente: en el mismo sentido en que se expresó el señor diputado preopinante queremos dejar constancia de nuestro voto negativo al artículo en tratamiento debido a que significa la convalidación del decreto 1.387, a todas luces inconstitucional, y constituye una violación flagrante del Código Penal.

Por estos motivos queremos dejar a salvo la responsabilidad individual y colectiva de los integrantes del Bloque del Frente para el Cambio.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** – Señor presidente: sostengo enfáticamente la necesidad de mantener la redacción del Honorable Senado.

Ya he explicado que detrás de la posibilidad de que este artículo presente debilidades hay fuertes intereses de los bancos. En tal sentido quedó demostrado lo que anuncié ayer en este recinto: se da cuenta hoy en los medios de las presiones ejercidas para elevar la tasa de interés del canje.

Acá no estamos hablando solamente del beneficio eventual que una debilidad del artículo podría significar para los bancos que están discutiendo sobre este tema. Esto está muy claramente expresado en la página 2 de la segunda sección dos del diario “La Nación”, en un recuadro que lleva como título *Problemas de las tasas*. Allí se describe la operatoria extorsiva de algunos bancos en su intento de elevar las tasas.

Lo que está en juego detrás de la certeza que tenga este artículo es el canje de deuda de las provincias –que es la situación financiera de las propias provincias– e incluso la solución a la deuda financiera del PAMI, para poner un ejemplo.

En atención a lo señalado por el señor diputado López Arias en este recinto, debo aclarar que no queremos correr el riesgo de ratificar algo que no se desee. Sin embargo es un riesgo que no se puede correr porque no hay ratificación del decreto en su totalidad ya que ello está claro no sólo en el texto sino en las expresiones del miembro informante, el senador Verna –que ha leído el señor diputado Pernasetti–, donde puntualmente hace referencia a dos títulos que específicamente son los del canje.

No quisiera correr el riesgo de debilitar el artículo y que se interprete que al excluir la mención de los dos títulos lo que ha hecho el Congreso es no ratificar.

Debemos dar sustento a la posibilidad jurídica de brindar andamiaje al canje, por el que las provincias van a obtener un beneficio; éste es el eje central por el que los gobernadores firmaron el acuerdo.

Hay un riesgo que ya está mensurado, que asumieron y corrieron por unanimidad los senadores, que no hicieron más que reflejar el texto escrito por los ministros de Economía de todos los sectores políticos.

Me parece que ése es un riesgo mil veces más acotado que el que se abre ante la alternativa

de que una Cámara del Congreso, que tiene a su consideración una sanción unánime, la reforme por un prurito de “quítame de aquí esta paja”, corriendo el riesgo de debilitar todo un andamiaje –y permitiendo que se cuele la vocación indomable, irrefrenable e inagotable de los propios bancos– que puede solucionar la estructura de la deuda que hoy está agobiando a provincias e instituciones que podrían beneficiarse del mismo esquema, como en el caso del PAMI.

No hay duda acerca de cuál de los dos riesgos hay que correr. Debemos optar por la redacción que fue sancionada por unanimidad en el Senado y que además tuvo hoy aclaraciones expresadas en la Comisión de Seguimiento de los Poderes Delegados, por parte del señor jefe de Gabinete, a pedido del propio miembro informante e integrante de esa comisión, el senador Verna.

Por eso, insisto en mantener esa redacción porque nos va a posibilitar contar con la iniciativa, disipar las dudas existentes, aplacar este juego de extorsión y no entrar en la variante por la que puede ponerse en duda una interpretación jurídica detrás de la cual sobran abogados para andar buscando la quinta pata del gato.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Conca.** – Señor presidente: quiero dejar constancia de nuestro apoyo a la iniciativa en general conforme a lo solicitado por el señor gobernador de mi provincia, y señalar también que al artículo 2° lo aceptaríamos sobre la base de la propuesta que hizo el señor diputado López Arias, es decir, con la supresión de las palabras “de acuerdo a lo establecido en los títulos II y III del decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.387/01.”

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** – Señor presidente: ayer fundamos las razones por las que cuestionábamos este proyecto. Se nos plantea ahora la situación en torno del decreto 1.387/01, del que no sabemos en definitiva si es un decreto de necesidad y urgencia, un decreto en ejercicio de las facultades delegadas o si también tiene contenidos de un reglamento autónomo en los términos de las facultades del Poder Ejecutivo.

Como acaba de señalar el señor diputado Baglini hace pocas horas estuvo reunida la comisión específica con el señor jefe de Gabinete

de Ministros y con el ministro de Justicia, analizando la situación estrictamente jurídica del decreto y tratando de encontrar cauces dentro de la legalidad que todos queremos preservar.

Ante esta situación quienes no hemos votado favorablemente el proyecto en general, para ser coherentes con nuestra posición, los integrantes del Interbloque Federal, anticipamos el pedido de autorización al cuerpo para abstenernos de participar en la votación en particular de este artículo 2º, en los términos previstos por el reglamento.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

**Sr. Romero.** – Señor presidente: para mayor abundamiento de lo expuesto por los señores diputados Pernasetti y Baglini, nosotros estamos hablando de la necesidad de la aprobación de la sanción del proyecto tal como viene del Senado.

Los gobiernos provinciales, sobre todo aquellos que venimos del país de la miseria, no estamos en condiciones de mantener esta situación, ni resiste más continuar con esta inseguridad jurídica en la materia.

Por otra parte, cualquiera sabe que una ley se corrige con otra ley y que no hay ratificaciones tácitas en una norma que en algunas partes no conforma a muchos de nosotros.

De manera que es absolutamente necesario para nuestras provincias que el proyecto en consideración se apruebe como ha venido del Senado para evitar que se prolongue en el tiempo la desconfianza que se crea como consecuencia de esto y de la falta de claridad jurídica.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Frigeri.** – Señor presidente: tanto ayer como hoy he escuchado hablar acerca de la necesidad de aprobar con urgencia este proyecto porque los bancos ejercen una presión sobre las tasas de interés. Me cuesta entender la débil posición del Poder Ejecutivo en esta negociación. Quizás los señores diputados preopinantes no pensaron que con esta reprogramación el sector bancario resulta altamente beneficiado. Si bien se opuso en un principio luego dejó de hacerlo, porque cuando leyó la letra chica empezó a analizar la posibilidad de contabilizar en un ciento por ciento esos bonos que estaban al 40 o 50 por ciento de su valor, y además advirtió que no debía pagar el impuesto a las ganancias;

esto, necesariamente mejoraba el aspecto contable.

Cuando siguió analizando esa letra chica se encontró con que el sector empresario –y bienvenido sea– podría cancelar el ciento por ciento de sus deudas bancarias comprando un bono en el mercado al 40 por ciento de su valor –permitiéndosele blanquear dinero para hacer esa operación–, y además que el banco que recibiera esa operación podría utilizarla para pagar impuestos al ciento por ciento o bien cambiar ese bono por uno nuevo al ciento por ciento de su valor.

Estamos hablando de una cartera provisionada de 12.500 millones de pesos; un 20 por ciento de ella representa 2.500 millones de pesos que se pueden contabilizar a favor durante el primer año. Estamos pidiendo que se renegocie la deuda de las provincias bajando la tasa al 7 por ciento, lo que durante el primer año representará 1.000 millones de pesos. Es más: estamos diciendo a los bancos que este bono es un crédito y que no tiene mercado secundario, de modo que ellos no corren el riesgo de que el día de mañana pierda valor; es decir que siempre vale el ciento por ciento.

Me sorprende la debilidad de los argumentos que estoy escuchando en el sentido de que el Poder Ejecutivo debe ceder ante una presión, pues realmente el país está en primer término, ya que si al sector bancario se le dijera que esta reprogramación no es posible no sabría cómo cerrar sus balances y cuentas. En otras palabras, para ese sector y para otros del área empresarial esto constituye una brillante oportunidad.

Por lo tanto, no debemos negociar a partir de la debilidad. Hoy estamos planteando que si esto fuera aprobado con la modificación propuesta estaríamos eliminando una cuestión en la que no estamos dispuestos a ceder, ya que hay mucho para discutir en esa materia. Reitero que no debemos negociar a partir de una posición de debilidad. El sector bancario, con esta operación, resultará altamente beneficiado. Como dije anteriormente se beneficiará en no menos de 2.500 millones de pesos por canjear al ciento por ciento de su valor lo que tiene contabilizado al 40 por ciento. Y también lo hace en la misma proporción si mejora en un 20 por ciento la cartera provisionada contablemente convirtiendo esto en una utilidad, pues de esa forma muchos sectores empresarios van a poder pagar sus



deudas –esto me parece muy bien– con un bono del 40 por ciento de su valor que se cotiza al ciento por ciento. Además, estamos diciendo a aquel sector que el bono no tiene un mercado secundario y que nunca sufrirá una pérdida de valor.

Debemos negociar a partir de la fortaleza. El sector bancario, sin esta propuesta del Poder Ejecutivo, tiene problemas que no puede resolver. Consecuentemente no es válido el argumento de decir que se está ejerciendo una presión con el tema de las provincias. Nosotros también debemos presionar. El Senado está sesionando y esta iniciativa puede volver a dicha Cámara, corrigiéndose este párrafo que está complicando la sanción del proyecto. Lo único que tenemos que hacer es adoptar una posición y decir que vamos a negociar desde la fortaleza y no de la debilidad. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Peyrou.** – Señor presidente: quisiera reflexionar acerca de algunos de los temas planteados por el presidente de la comisión. Se ha señalado que es necesario no debilitar el marco general en que se realizan las negociaciones del canje de deuda de las provincias y de la Nación. Al respecto debo decir que en términos generales comparto absolutamente ese objetivo. Pero me parece difícil entender cuál es la relación existente entre eso y lo que acaba de proponer el señor diputado preopinante. Comparto su propuesta, porque si la cuestión radica en no debilitar el marco jurídico lo mejor que se puede hacer es que el grueso de los temas contenidos en el paquete de decretos de necesidad y urgencia que fue aprobado sea tratado legislativamente, como en sucesivas oportunidades varios señores diputados pretendimos que se hiciera, pero sin obtener ningún éxito. Comparto totalmente la necesidad de que el marco jurídico sea lo más firme y enérgico posible, y considero que fortalecer un decreto de necesidad y urgencia es el peor modo de hacerlo.

Cabe señalar asimismo que esos decretos incluso debilitan la figura presidencial pues otorgan funciones inconcebibles a los ministros de Infraestructura y Vivienda y de Economía sin mencionar al presidente de la Nación.

Para finalizar, reitero que fortalecer el orden jurídico significa sancionar leyes y no decretos de necesidad y urgencia.

**Sr. Presidente (Pascual).** – De acuerdo con lo solicitado en su oportunidad corresponde votar nominalmente el artículo 2°.

La Presidencia aclara que en primera instancia se va a votar el artículo de acuerdo con el texto del proyecto aprobado en general, de modo tal que quienes estén de acuerdo con la propuesta formulada por el señor diputado López Arias deberán votar por la negativa, mientras que los diputados que adhieren a la postura sostenida por los señores diputados Baglini y Pernasetti tendrán que expedirse por la afirmativa.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Vitar.** – Señor presidente: he solicitado que en la propuesta del señor diputado López Arias se sustituya la expresión “Ministerio de Economía” por “Poder Ejecutivo nacional”.

**Sr. Presidente (Pascual).** – La Presidencia advierte al señor diputado por Tucumán que en principio no se someterá a votación la moción del señor diputado López Arias pues su propuesta no fue aceptada por la comisión; se va a votar la redacción original del artículo.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

**Sr. López Arias.** – Señor presidente: en caso de que el resultado de esta primera votación sea negativo, y en consecuencia se pase a votar mi propuesta, acepto la modificación solicitada por el señor diputado Vitar.

**Sr. Presidente (Pascual).** – Se va a votar nominalmente el artículo 2°.

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 184 señores diputados presentes, 60 han votado la afirmativa y 101 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones. No se han computado los votos de 9 señores diputados.

**Sr. Secretario (Aramburu).** – Conforme a los resultados que exhibe el tablero electrónico, sobre 184 señores diputados presentes 60 han votado por la afirmativa y 101 por la negativa, registrándose además 13 abstenciones. No han sido identificados por el sistema electrónico 9 señores diputados.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abela, Alchouron, Alessandro,

Baglini, Balestra, Balian, Barbagelata, Bonino, Brandoni, Cambareri, Capello, Colombo, Colucigno, Corfield, Courel, Di Leo, Fayad, Fernández Valoni, Foglia, Folloni, García de Cano, Gastafaga, Geijo, Giubergia, Grosso, Guevara, Herrera Páez, Herzovich, Inda, Linares, Lorenzo, Manzotti, Marelli, Martínez (M. L.), Mastrogiácomo, Milesi, Montoya, Mukdise, Negri, Nieva, Nofal, Olivero, Orozco, Pascual (J. R.), Patterson, Peláez, Pernasetti, Picazo, Rodil, Rodríguez, Sánchez, Saquer, Sodá, Solmoirago, Stubrin, Tejerina, Trejo, Vitar, Volando, Yaregui.

—Votan por la negativa los señores diputados: Alarcón, Alesandri, Argul, Arnaldi, Atanasof, Ayala, Baladrón, Becerra, Bevacqua, Bordenave, Bravo, Briozzo, Britos, Bucco, Busti, Cafiero, Camaño, Cardesa, Carrió, Cavallero, Chiacchio, Conca, Corchuelo Blasco, Correa, Daher, Das Neves, De Sanctis, Díaz Bancalari, D'Errico, Espinola, Fernández (N. A.), Ferrari de Grand, Ferreyra, Flores, Fontdevila, Frigeri, Funes, Gallego, García, Giannettasio, Giles, González (M. A.), González (O. R.), Gorvein, Herrera, Honcheruck, Iparraguirre, Jenefes, Lambert, Lamisovsky, Lanza, Larraburu, López Arias, Lusquiños, Macaluse, Martínez, Matzkin, Mayans, Mazzei, Melillo, Merlo de Ruiz, Meza, Moreno Ramírez, Müller, Nicotra, Obeid, Ocaña, Ortega, Pampuro, Pérez, Peyrou, Pierri, Pinto Bruchmann, Polino, Quintela, Quiroz, Remes Lenicov, Rial, Rivas, Robles Avalos, Roggero, Romá, Saadi, Salim, Salvatori, Sebriano, Snopek, Soñez, Suárez Alvarez de Palou, Tazzioli, Toledo, Toma, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Valdovinos, Varese, Villalba, Zacarias, Zúñiga.

— Se abstienen de votar los señores diputados: Allende Iriarte, Biglieri, Borrelli, De Bariazarra, Díaz Colodrero (L. M.), Gómez Diez, Jobe, Lynch, Natale, Savron, Stolzizer, Vázquez (R. H.), Zapata Mercader.

**Sr. Presidente (Pascual).** — La votación ha resultado negativa.

En consecuencia, se va a votar el artículo 2º con la redacción que recoge las propuestas de los señores diputados López Arias y Vitar.

**Sr. Polino.** — Solicito que se lea el texto, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pascual).** — Señor diputado López Arias: ¿podría leer el artículo?

**Sr. López Arias.** — Señor presidente: el artículo comienza diciendo “La deuda pública pro-

vincial podrá convertirse por Préstamos Garantizados o Bonos Nacionales Garantizados...” A partir de ahí eliminamos la frase que dice “de acuerdo a lo establecido en los títulos II y III del decreto del Poder Ejecutivo nacional 1.387/01.” Lo demás sigue igual, pero con la propuesta del señor diputado Vitar en el sentido de reemplazar “Ministerio de Economía” por “Poder Ejecutivo nacional”.

**Sr. Presidente (Pascual).** — Se va a votar nominalmente.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 188 señores diputados presentes, 96 han votado por la afirmativa y 27 por la negativa, registrándose además 56 abstenciones. No se han computado los votos de 8 señores diputados.

**Sr. Secretario (Aramburu).** — Conforme a los resultados que exhibe el tablero electrónico, sobre 188 señores diputados presentes 96 han votado por la afirmativa y 27 por la negativa, registrándose además 56 abstenciones. No han sido identificados por el sistema electrónico 8 señores diputados. (*Aplausos.*)

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Alarcón, Alesandri, Argul, Arnaldi, Atanasof, Ayala, Baladrón, Barbagelata, Becerra, Bevacqua, Briozzo, Britos, Bucco, Busti, Camaño, Castro, Cavallero, Chiacchio, Conca, Corchuelo Blasco, Correa, Daher, Das Neves, De Sanctis, Díaz Bancalari, D'Errico, Espinola, Fernández, Ferrari de Grand, Ferreyra, Flores, Folloni, Fontdevila, Frigeri, Funes, García, Giannettasio, Gómez Diez, González, Gorvein, Herrera, Honcheruck, Iparraguirre, Jenefes, Lambert, Lamisovsky, Lanza, Larraburu, López Arias, Lusquiños, Martínez, Matzkin, Mazzei, Melillo, Merlo de Ruiz, Meza, Moreno Ramírez, Müller, Nicotra, Obeid, Ortega, Pampuro, Parentella, Pepe, Pérez, Peyrou, Pierri, Pinto Bruchmann, Quintela, Remes Lenicov, Rial, Robles Avalos, Roggero, Saadi, Salim, Salvatori, Sánchez, Savron, Sebriano, Snopek, Suárez Alvarez de Palou, Tazzioli, Toledo, Toma, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Valdovinos, Varese, Villalba, Vitar, Volando, Zapata Mercader, Zúñiga.

—Votan por la negativa los señores diputados: Alchouron, Allende Iriarte, Bordenave, Brandoni, Bravo, Cafiero, Cantero, Cardesa, Carrió, Fernández Valoni, Gallego, Giles, González (O.R.), Grosso, Hernández, Macaluse, Mayans, Ocaña,

Polino, Quiroz, Rivas (J.), Romá, Sodá, Soñez, Tejerina, Zacarías, Zuccardi.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Abella, Alessandro, Baglini, Balestra, Balian, Biglieri, Bonino, Borrelli, Cambareri, Capello, Colombo, Colucigno, Corfield, Couriel, De Bariazarra, Di Leo, Díaz Colodrero (L. M.), Fayad, Foglia, García de Cano, Gastañaga, Geijo, Giubergia, Guevara, Herrera Páez, Herzovich, Inda, Jobe, Linares, Lissi, Lorenzo, Lynch, Manzotti, Martínez (M. L.), Mastrogiácomo, Milesi, Montoya, Mukdise, Natale, Negri, Nieva, Nofal, Olivero, Orozco, Patterson, Peláez, Pernasetti, Picazo, Rodil, Saquer, Solmoirago, Stolbizer, Stubrin, Trejo, Vázquez (R. H.), Yaregui.

**Sr. Presidente (Pascual).** — La votación ha resultado afirmativa.

En consideración el artículo 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Resulta afirmativa.

—El artículo 4° es de forma.

**Sr. Presidente (Pascual).** — Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>1</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** — Señor presidente: dada la necesidad que las provincias tienen de contar con esta ley, solicito al cuerpo que autorice a la Presidencia a comunicar inmediatamente esta sanción al Senado para su consideración.

**Sr. Presidente (Pascual).** — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Pascual).** — Se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Toma.** — Señor presidente: quería solicitar el apartamiento del reglamento, que fue acordado...

**Sr. Presidente (Pascual).** — Las mociones de apartamiento del reglamento tendrán lugar después del tratamiento de los asuntos que hoy debe considerar la Honorable Cámara. Este es el procedimiento que se seguirá con todas las mociones de esa naturaleza.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6489.)

2

**IMPUESTO DE EMERGENCIA  
COMPLEMENTARIO DEL IMPUESTO  
A LAS GANANCIAS**

**Dictamen de comisión**

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Alessandro y Pernasetti por el que se crea un impuesto de emergencia a las ganancias; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

**IMPUESTO DE EMERGENCIA  
COMPLEMENTARIO DEL IMPUESTO A LAS  
GANANCIAS**

Artículo 1° — Establécese un “impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias”, aplicable por única vez a las personas de existencia visible o ideal y a las sucesiones indivisas, domiciliadas o, en su caso radicadas o constituidas en el país —contribuyentes del impuesto a las ganancias—, que se determinará de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

*Sujetos*

Art. 2° — Son sujetos pasivos del impuesto:

- a) Las personas físicas y las sucesiones indivisas que en los periodos fiscales 1999, 2000 o 2001, hubieren obtenido ganancias netas imponibles iguales o superiores a pesos un millón (\$ 1.000.000), determinadas de acuerdo a las normas de la Ley de Impuesto a las Ganancias vigente en cada uno de los citados periodos fiscales;
- b) Los sujetos comprendidos en el artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que en alguno de los ejercicios fiscales cerrados entre el 30 de noviembre de 1999 y el 31 de octubre de 2002, ambas fechas inclusive, hubieren obtenido ganancias netas imponibles iguales o superiores a pesos cinco millones (\$5.000.000), determinadas de acuerdo a la ley del referido tributo vigente en cada uno de los citados periodos fiscales.

*Base imponible*

Art. 3° — La base imponible estará dada:

- a) Para las personas físicas y las sucesiones indivisas: por la ganancia neta imponible determinada para el período fiscal 2001 de acuerdo a las normas de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;

b) Para los sujetos comprendidos en el artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones: por la ganancia neta imponible determinada de acuerdo a las normas del citado tributo, para los ejercicios que cierren entre el 30 de noviembre de 2001 y el 31 de octubre de 2002, ambas fechas inclusive.

#### *Tasa*

Art. 4º – La tasa del impuesto será del diez por ciento (10%).

#### *Disposiciones generales*

Art. 5º – El presente gravamen no será deducible para la liquidación del impuesto a las ganancias y no podrá ser computado como pago a cuenta del mismo, así como, de corresponder, del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Art. 6º – Para los casos no previstos en la presente ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones y las de su reglamentación, aprobada por el artículo 1º del decreto 1.344 de fecha 19 de noviembre de 1998 y sus modificaciones.

Art. 7º – En los casos y en la forma que disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, la percepción del impuesto también podrá realizarse mediante la retención en la fuente. Asimismo, el citado organismo podrá exigir el ingreso de importes a cuenta del tributo que en definitiva correspondiere ingresar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 8º – El gravamen establecido en esta ley se regirá por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y por las establecidas en el decreto 618 de fecha 10 de julio de 1997 y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, la que queda facultada para dictar las normas complementarias que resulten necesarias.

Art. 9º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar por un (1) período fiscal la aplicación del gravamen establecido por la presente ley.

Art. 10. – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2001.

*Raúl E. Baglini. – José A. Vitar. – Guillermo E. Corfield. – Gustavo C. Galland. – Darío P. Alessandro. – Miguel A. Bonino. – Fortunato R. Cambareri. – Roberto R. De Bariazarra. – Rubén H. Giustinianni. – Cristina R.*

*Guevara. – Juan C. Passo. – Víctor Peláez. – Horacio F. Pernasetti. – Rodolfo Rodil. – Jesús Rodríguez. – Héctor R. Romero. – Eduardo Santín. – Ricardo N. Vago.*

En disidencia parcial:

*Cristina Fernández de Kirchner.*

En disidencia total:

*Oscar S. Lamberto. – Carlos M. Balter. – Marcelo E. López Arias. – Jorge R. Matzkin. – Ana M. Mosso. – Jorge L. Remes Lenicov. – Miguel A. Toma.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La comisión ha considerado el adjunto proyecto de ley mediante el que se establece por única vez un “impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias”, aplicable a las personas de existencia visible o ideal y a las sucesiones indivisas, domiciliadas o, en su caso, radicadas o constituidas en el país, que resulten contribuyentes del impuesto a las ganancias.

La medida que se propicia tiene como objetivo principal lograr un mayor equilibrio fiscal mediante la redistribución de la carga tributaria, generando recursos de carácter genuino que resulten ser necesarios para el financiamiento de las erogaciones públicas, cuidando al mismo tiempo de no comprometer a los sectores de menor capacidad contributiva.

En ese orden de ideas es que se ha dispuesto que sólo resulten alcanzadas por el gravamen las personas físicas y las sucesiones indivisas que en alguno de los últimos tres (3) períodos fiscales, incluido el de la liquidación, sus ganancias netas sean iguales o superiores a pesos un millón (\$1.000.000) y en el caso de las personas jurídicas cuando en igual período sus ganancias netas sean iguales o superiores a pesos cinco millones (\$5.000.000).

Asimismo, resulta importante destacar que una vez adquirida la calidad de sujeto pasivo del impuesto, el mismo sólo se aplicará sobre las rentas determinadas por el período fiscal 2001 en el caso de personas de existencia visible y sucesiones indivisas y sobre las rentas correspondientes al ejercicio fiscal que cierren entre el 30 de noviembre de 2001 y el 31 de octubre de 2002, cuando se trate de personas de existencia ideal, siendo la tasa aplicable en ambos casos del diez por ciento (10%).

Por otra parte, cabe señalar que previendo situaciones extremas, se faculta al Poder Ejecutivo nacional para prorrogar la aplicación del gravamen por otro período fiscal.

En mérito a los fundamentos que anteceden, invito a los señores legisladores a suscribir el presente proyecto de ley.

Por los fundamentos que anteceden y los que dará el miembro informante, se recomienda la sanción del presente.

*Horacio F. Pernasetti.*

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

TITULO I

Artículo 1° – Apruébase como “impuesto de emergencia a las ganancias” el siguiente texto:

IMPUESTO DE EMERGENCIA  
A LAS GANANCIAS

Artículo 1° – Establécese un “impuesto de emergencia a las ganancias”, aplicable por única vez a las personas de existencia visible o ideal y a las sucesiones indivisas, domiciliadas o, en su caso radicadas o constituidas en el país –contribuyentes del impuesto a las ganancias–, que se determinará de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

*Sujetos*

Art. 2° – Son sujetos pasivos del impuesto:

- a) Las personas físicas y las sucesiones indivisas que en los periodos fiscales 1999, 2000 o 2001, hubieren obtenido ganancias netas imponibles iguales o superiores a pesos un millón (\$1.000.000), determinadas de acuerdo a las normas de la Ley de Impuesto a las Ganancias vigente en cada uno de los citados periodos fiscales;
- b) Los sujetos comprendidos en el artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que en alguno de los ejercicios fiscales cerrados entre el 30 de noviembre de 1999 y el 31 de octubre de 2002, ambas fechas inclusive, hubieren obtenido ganancias netas imponibles iguales o superiores a pesos cinco millones (\$5.000.000), determinadas de acuerdo a la ley del referido tributo vigente en cada uno de los citados periodos fiscales.

*Base imponible*

Art. 3° – La base imponible estará dada:

- a) Para las personas físicas y las sucesiones indivisas: por la ganancia neta imponible determinada para el periodo fiscal 2001 de acuerdo a las normas de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones;

- b) Para los sujetos comprendidos en el artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones: por la ganancia neta imponible determinada de acuerdo a las normas del citado tributo, para los ejercicios que cierran entre el 30 de noviembre de 2001 y el 31 de octubre de 2002, ambas fechas inclusive.

*Tasa*

Art. 4° – La tasa del impuesto será del diez por ciento (10%).

*Disposiciones generales*

Art. 5° – El presente gravamen no será deducible para la liquidación del impuesto a las ganancias y no podrá ser computado como pago a cuenta del mismo, así como, de corresponder, del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Art. 6° – Para los casos no previstos en la presente ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones y las de su reglamentación, aprobada por el artículo 1° del decreto 1.344 de fecha 19 de noviembre de 1998 y sus modificaciones.

Art. 7° – En los casos y en la forma que disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, la percepción del impuesto también podrá realizarse mediante la retención en la fuente. Asimismo, el citado organismo podrá exigir el ingreso de importes a cuenta del tributo que en definitiva correspondiere ingresar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 8° – El gravamen establecido en esta ley se regirá por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y por las establecidas en el decreto 618 de fecha 10 de julio de 1997 y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, la que queda facultada para dictar las normas complementarias que resulten necesarias.

Art. 9° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar por un (1) período fiscal la aplicación del gravamen establecido por la presente ley.

TITULO II

Art. 2° – Prorrógase la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos en cuenta corriente bancaria y otras operatorias, establecido por el artículo 1° de la ley 25.413 y sus modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2031, inclusive.

## TITULO III

Art. 3º – Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Dario P. Alessandro. – Horacio F. Pernasetti.*

**Sr. Presidente (Pascual).** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** – Señor presidente: todos conocemos la decisión que ha tomado el país en cuanto a la necesidad de llevar adelante la reestructuración de la deuda pública y también sabemos cuán importante es que el éxito acompañe esta estrategia, que es de la Nación y no solamente de un gobierno.

Con esta iniciativa sin duda vamos a dar un paso muy positivo en la solución de dos grandes problemas que tiene nuestra economía.

– Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, don Rodolfo Rodil.

**Sr. Alessandro.** – Se ataca a la vez una doble vulnerabilidad que presenta la economía argentina –la vulnerabilidad fiscal y la del sector externo– para tener en cuenta algo que se ha dicho muchas veces en este recinto pero que es preciso recordar cuando se deben tomar decisiones y no sólo en el momento de los discursos.

Veamos cuál ha sido la evolución de la relación de la deuda en los últimos años, es decir, cómo ha crecido.

En 1992 nuestro país pagaba 3.200 millones de pesos en concepto de intereses de la deuda pública. Esto fue creciendo ininterrumpidamente. Aumentó en un 245 por ciento hasta el año 2000, llegando prácticamente a 13 mil millones de pesos. Por eso la economía argentina se enfrenta con el problema de que esta escalada siga su marcha. Por ello, la decisión de reprogramar el pago de la deuda es estratégica para el presente y para el futuro de los argentinos.

**Sr. Corchuelo Blasco.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Alessandro.** – Sí, señor diputado, pero solicito que después no se me descuenta ese tiempo del que dispongo para hacer uso de la palabra.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por el Chubut.

**Sr. Corchuelo Blasco.** – Señor presidente: luego del pase a cuarto intermedio durante la sesión de ayer estuvimos aquí con usted hasta las tres de la mañana analizando en profundidad la problemática del PAMI. Dado que se ha retirado el señor presidente de la Cámara, una gran cantidad de legisladores queremos solicitarle que, como vicepresidente, pida al señor diputado Pascual que no se ausente de la casa ya que su presencia testimonial va a ser muy necesaria al momento de considerar el tema del PAMI.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Así se hará, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** – Señor presidente: cuando me estaba refiriendo a la importancia y a la necesidad de que el país tenga éxito en esta batalla, que sabemos que no es muy fácil, lo hacía simplemente para que todos recapacitáramos acerca de la magnitud del problema y de la naturaleza de los enemigos con que nos enfrentamos en este momento.

Voy a leer un artículo publicado en el día de ayer en el matutino “Página 12”, al que se da importancia en su edición. Su título es “*Ya nos encargaremos de la Argentina*”, y figura así, entre comillas. El artículo dice así: “Ya nos encargaremos de que la Argentina no vuelva a los mercados financieros por diez años”, amenazó Hans Humes, vocero de los Emerging Markets Creditors Association (EMCA), cámara que agrupa a bancos de inversión en mercados emergentes...”. Sigue diciendo que ésta es la primera reacción virulenta ante el canje de deuda que impulsa el gobierno argentino. Humes precisó su amenaza al decir que la Argentina pagará un alto precio por la reestructuración de la deuda porque está dando un tratamiento que es perjudicial para los tenedores de los títulos. Obviamente, lo dice un representante de los tenedores de títulos de la deuda argentina.

Continúa diciendo: “Vamos a tomar acciones legales, hay una cantidad de cosas que podríamos hacer. Si la Argentina procede en la forma en que ha dicho, haremos que este ejercicio le resulte lo más caro que sea posible.

”Humes señaló que bajo la órbita de la EMCA...” –esta especie de *pool* de los fondos

de los títulos de deuda argentina— "...se formó un comité con los tenedores de la deuda argentina que se oponen a la reestructuración..." Es decir que los que se oponen a la reestructuración son los que tienen títulos de la deuda, porque van a ver afectados sus intereses.

El artículo señala además que primero tenemos que encontrar una forma para detener el canje que la Argentina quiere llevar adelante y que luego nos sentaremos a buscar una solución que funcione a favor del mercado y no en su contra, como dice Humes que consiste la solución que propone el gobierno argentino.

Esto viene a colación de la discusión que se produjo con motivo del tratamiento del proyecto anterior. Estos son los intereses que se verán afectados, los intereses especulativos en contra de los argentinos, que representan a los que se denominan "fondos buitres", que quieren que la Argentina no salga con éxito de esta situación.

Por eso no deja de sorprenderme, por ejemplo cuando consideramos el proyecto anterior, que haya una oposición tan empeñada por parte de señoras y señores diputados acerca de los mecanismos y de la ingeniería financiera e institucional que hay que llevar adelante para que el canje de la deuda tenga éxito. Quería que también quedara constancia de esto en esta discusión.

También deseo referirme a cómo debemos afrontar otra vulnerabilidad que señalé al comienzo de mi exposición: la fiscal. Es obvio que ahorrarnos 5.000 millones de dólares a partir de la reestructuración de la deuda no sólo aliviará el sector externo de la economía sino también representará una fuerte mejora desde el punto de vista fiscal, dado que sabemos que si no fuera por la carga de la deuda la Argentina no tendría déficit sino superávit; es decir, en principio hay superávit, pero cuando adicionamos la deuda empiezan nuestros problemas.

Por eso estamos frente a una decisión estratégica de presente y de futuro. Lamentablemente el problema fiscal no se soluciona con este ahorro tan importante de cinco 5.000 millones de pesos, porque sabemos que aquél comprende una cifra de alrededor de 7.000 u 8.000 millones de pesos.

De allí que debemos pensar en otras soluciones, porque desde hace tiempo la Argentina no tiene acceso al crédito internacional y debe vivir con sus propios recursos.

Por tal motivo, junto con el señor diputado Pernasetti y en representación de los diputados de la Alianza presentamos hace quince días un proyecto de ley que cuenta con dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

Se trata de una iniciativa muy breve y simple tendiente a atender la emergencia. Es una propuesta de carácter excepcional por la cual determinamos que la tasa del impuesto a las ganancias aumente 10 puntos porcentuales sobre dos sujetos: por un lado, aquellas personas físicas que tienen mayor capacidad contributiva en el país, con ganancias declaradas superiores al millón de pesos en el año, que en total representan alrededor de doscientas ochenta personas en toda la Argentina. En este aspecto conviene aclarar que se ha llevado a cabo una campaña en los medios que ha creado confusión al comentar que no se estaban defendiendo los intereses de la clase media y que se intentaba crear un impuesto que abarcaría a aquellos que tuvieran ganancias medianamente importantes, pero nada de eso es verdad. Esas doscientas ochenta personas físicas a las que he aludido son las más ricas, o al menos las que han declarado mayores ingresos en nuestro país.

El otro sujeto imponible que estamos precisando en el proyecto en tratamiento alcanza a ciertas personas jurídicas, alrededor de doscientas cincuenta en todo el país. En este aspecto conviene aclarar que la cantidad de personas físicas y jurídicas inscritas en la AFIP alcanza a 1.300.000 y entre los dos sujetos imponibles a los que estamos haciendo referencia apenas llegamos a algo más de quinientos treinta, de manera que obviamente se trata de un club muy selecto. En absoluto se está perjudicando a la mayoría de los ciudadanos argentinos ni a las empresas pequeñas o medianas, e incluso diría que tampoco a aquellas cuya magnitud es mayor que la de estas últimas.

Por esa razón estamos defendiendo el proyecto de ley que hemos presentado, que busca solucionar la emergencia por la que atraviesa la Argentina y que sólo afecta a aquellos que tienen una capacidad contributiva muy elevada en nuestra economía.

Por lo demás, se trata de una iniciativa que reúne otro atributo muy importante, que debería contener cualquier ley: su simplicidad. Cuando hablamos de un universo de algo más de quinientos treinta sujetos imponibles resulta muy fácil a la autoridad tributaria exigir el cobro del

impuesto. En un momento de crisis como el que atraviesa la Argentina, donde se han tomado medidas de mucha gravedad, algunas de ellas inequitativas —como por ejemplo el recorte de jubilaciones en un 13 por ciento—, ¿cómo no vamos a exigir que aquellos que tienen una elevada capacidad contributiva aporten con carácter excepcional un 10 por ciento de la tasa que ya vienen aportando sobre el impuesto a las ganancias?

Ha habido críticas de distinto tenor frente a la iniciativa que nosotros estamos presentando, y quiero referirme a ellas porque su naturaleza y argumentaciones son distintas pero, en definitiva, persiguen un solo objetivo: que aquellos sectores que tienen una altísima capacidad contributiva no aporten su esfuerzo —mientras sí lo hacen millones de argentinos—, con el objeto de solucionar esta situación.

Hay quienes dicen que ésta es una contradicción porque el bloque de diputados de la Alianza presenta un proyecto que sube impuestos mientras el gobierno los baja. Si nos quedamos con esta idea, vamos a coincidir en que existe tal contradicción, pero tenemos que mirar un poco más debajo de la superficie. Es cierto que el gobierno de la Alianza ha bajado impuestos, y seguirá bajando los de carácter distorsivo que dificultan la producción, suben los costos de las empresas establecidas en la Argentina e impiden que ellas sean competitivas.

No nos equivoquemos: este impuesto no sube los costos de las empresas sino que está dirigido a gravar a aquéllas que han tenido utilidades extraordinarias y altísimas rentas. Por lo tanto, aquél es un argumento falso, porque detrás de una etiqueta vendible, cuando se escarba un poco más, empezamos a hablar de cosas distintas porque hay impuestos distorsivos y otros que no lo son en absoluto.

También se ha dicho que existe una contradicción, porque por un lado hay planes de competitividad que tienden a mejorar la situación de las empresas mientras que por el otro estamos creando un nuevo impuesto. No confundamos otra vez las cosas: los planes de competitividad están dirigidos a mejorar y a trabajar sobre los costos de las empresas. Creo que todos los que estamos aquí sabemos que una cosa son los costos y otra las ganancias, y esto está dirigido a este segundo término.

En los últimos meses algunos han aplaudido la decisión de lograr el déficit cero. Para quie-

nes yo llamo los “cruzados” del déficit cero, obviamente esta política es bienvenida cuando hay que recortar prestaciones sociales, el haber de los jubilados, las pensiones y el salario de los empleados estatales; pero si para llegar a ese déficit cero hay que sacar lo que está guardado, la medida es injusta y no debe llevarse a cabo porque traba las inversiones en la Argentina.

También me quiero referir a este argumento de las inversiones, porque creo que está mal utilizado. Hace tiempo que en nuestro país no hay inversiones, pero dejaron de venir cuando ni siquiera se hablaba de este impuesto. Entonces, me parece que es un error atribuir una futura supuesta falta de inversiones en la Argentina a un impuesto que todavía no ha sido sancionado.

Es cierto que no hay inversiones en la Argentina, y me parece que se trata de diagnosticar cuáles son las causas por las que no hay inversiones en nuestro país. Si la economía global no es sustentable, no habrá inversiones. Frente a una economía con déficit persistentes y vulnerabilidades externa y fiscal, los inversores deciden no invertir. Esta es la razón de fondo por la que no ha habido inversiones; desde hace mucho tiempo el marco global de la economía argentina ya no es sustentable. En consecuencia, se trata de mejorarlo.

Si logramos producir ingresos que no afecten la competitividad, mejoraremos no sólo el equilibrio fiscal sino también un marco global que luego posibilite la existencia de inversiones.

Hay quienes con el argumento de la huida de las inversiones se han opuesto a la sanción del proyecto de ley en discusión. Así como se ha hablado de “impuestos e impuestos”, también hay diferentes tipos de inversiones y de empresas. Nosotros pretendemos que todas las inversiones y todas las empresas estén en la Argentina.

Si hiciéramos un análisis de las empresas que tendrían que pagar este impuesto —aproximadamente doscientas cincuenta—, advertiríamos que básicamente aparecen dos sectores de la economía; no es casual que sean aquellos que no tienen que competir en el marco de la economía global. Me refiero el sector financiero y al de servicios.

Todos sabemos cómo se llevaron a cabo las privatizaciones en nuestro país —de monopolios estatales pasamos a monopolios privados— y también somos conscientes de la altísima rentabilidad que estos obtienen en relación con la ga-



nancia o la pérdida de otros sectores, como los de la industria y el campo. Al respecto citaré un solo ejemplo.

En nuestro país, la principal empresa del mercado de combustibles —Repsol—, en el primer semestre de este año ha tenido ganancias que, anualizadas, superan los 1.700 millones de dólares. Sin embargo, la empresa Shell —que es una de las principales petroleras— ha declarado ganancias en todo el mundo por 3.000 millones de dólares. Es decir que algo no está funcionando bien, porque a pesar de que ambas trabajan en el mismo mercado de extracción, producción y comercialización interna y externa de petróleo, Repsol —que es casi monopólica— obtiene una ganancia de 1.700 millones de dólares frente a los 3.000 millones de dólares que percibe Shell.

Repsol es una de las empresas que seguramente más tendrá que pagar por este impuesto. El ejemplo que he dado tiende a que aquellos que se oponen a la sanción de este proyecto entiendan cuál es nuestro objetivo. Creemos que el abanico de críticas a la aprobación de este impuesto es infundado e injusto. No atentamos contra las inversiones. Obviamente, el hecho de que empresas que perciben semejantes ingresos deban pagar una tasa del 10 por ciento no provocará la mudanza de sus establecimientos de nuestro país.

No tenemos afán anticapitalista o antiinversión; se trata del aporte que debe hacer este tipo de empresas y de personas frente a la crisis que vive la Argentina, que sin duda afecta y golpea más fuertemente a los sectores de menor capacidad adquisitiva y de nula capacidad contributiva. Si pese a ello estos sectores hacen un esfuerzo, ¿por qué razón aquéllos no harán el suyo?

Tal vez algunos piensen que es posible hacer magia o volver a lo que se hizo durante diez años; pero prácticamente nada se puede privatizar porque todo está privatizado, y la Argentina tampoco puede seguir endeudándose. Otros podrán proponer que se aumente el IVA, que sabemos a quiénes afecta más. Esto se hizo con asiduidad en la década anterior. Sabemos que en economía no hay magia y que a algunas de estas soluciones habrá que recurrir. Nosotros proponemos una; creemos que es la más equitativa, la más simple para recaudar y la que más ayuda a solucionar los problemas de la Argentina porque nosotros necesitamos esta suma hoy, no dentro de cinco años. La naturaleza del pro-

blema es la que hemos descrito, y creemos que éste es el remedio que creemos contribuye a solucionarlo.

Quiero rescatar las propuestas que, en el mismo sentido, formularon otros diputados de esta Cámara, entre ellos los señores diputados Nofal y Maestro. La primera va en la línea de que el impuesto a las ganancias no afecte en absoluto definiciones futuras sobre proyectos de inversión. Es una buena iniciativa sobre la reforma estructural del impuesto a las ganancias, que ha sido bien acogida por la Comisión de Presupuestos y Hacienda. Considero que debe ser contemplada por esta Cámara de Diputados en un análisis posterior a efectos de que definitivamente quede integrada una nueva normativa sobre el impuesto a las ganancias.

También me parece importante la iniciativa del señor diputado Maestro, que intenta dar a los tenedores de inversiones de empresas extranjeras un tratamiento similar al que se otorga a los tenedores de acciones locales. Esta norma contribuye fuertemente a aumentar los ingresos y no discrimina en contra de las empresas argentinas. También tiene por finalidad evitar la maniobra evasiva que existe en nuestro país de tener bienes personales y declararlos a nombre de una sociedad que muchas veces está constituida en el exterior.

Considero que ambas iniciativas deben ser recogidas en breve por este Congreso, pero quiero hacer una diferenciación. Estas son soluciones para mejorar el sistema impositivo argentino en el marco de una situación de emergencia. Estas iniciativas de los señores diputados, que cuentan con mi apoyo y el de gran cantidad de legisladores, serán de carácter permanente en la legislación impositiva argentina y merecen un tratamiento adecuado.

Hoy estamos solicitando una decisión rápida para atender una coyuntura que si no se resuelve favorablemente traerá los problemas que comentaba al principio de mi exposición.

Esos son los motivos que me han impulsado junto con el señor diputado Pernasetti a presentar este proyecto. Pido el acompañamiento de los señores diputados de los diferentes bloques. He tratado de responder a las críticas, aunque con mi argumentación tal vez no he logrado disipar la preocupación que algunos señores diputados tienen sobre este tema. Pero me parece que muchas de estas críticas tienen que contemplarse cuando analicemos la reforma es-

estructural del sistema impositivo, porque cuando hay un problema fundamental, éste es el que primero debe atacarse.

Tenemos que ser quizás un poco menos detallistas en cuestiones que, si bien son importantes, deben ser analizadas cuando debatamos la legislación de fondo y de carácter definitivo de la Argentina.

Estamos analizando una modificación, un plus, un adicional del impuesto a las ganancias a cobrarse una sola vez para atender esta situación de emergencia y de crisis. Si no aprobamos esta iniciativa, para lograr el equilibrio fiscal, el déficit cero, deberá recurrirse a más ajustes.

Como nosotros no queremos que eso pase, solicitamos el acompañamiento de los señores diputados de los diferentes bloques para aprobar este proyecto que cuenta con dictamen de la mayoría de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**Sr. Díaz Colodrero (L. M.).** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

**Sr. Alessandro.** — Ya finalicé mi exposición.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Será anotado en la lista de oradores, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** — Señor presidente: una vez más a lo largo de todos estos años de retorno de la democracia, en el Congreso de la Nación estamos hablando de impuestos.

Probablemente podamos encontrar literatura de todo tipo y estereotipos de toda clase. Hay impuestos buenos que tienen el favor popular y hay impuestos malos; y hay prensa para un lado y para el otro, aunque en general siempre se cae en simplificaciones.

En los manuales de impuestos aparecen simplificaciones según las cuales todo impuesto a las ganancias que pagan los ricos es bueno y todo impuesto al consumo que pagan los pobres es malo. Esto suena muy bien y uno hasta podría llegar a creerlo, pero ocurre que no hay impuestos que no tengan que ver con los ciclos económicos, los momentos y las oportunidades.

Los impuestos, que son la única fuente de financiamiento que ha quedado al Estado argentino, son los que de alguna forma garantizan su funcionamiento. Por lo tanto, el primer elemento que debe asegurarse es un flujo de impuestos suficiente para pagar los gastos que tiene

que afrontar el Estado. Esto no es ninguna novedad; el único detalle básico que debemos tener en cuenta es que esos impuestos hay que cobrarlos. Podemos tener todos los impuestos, pronunciar todos los discursos y explicar cómo se capturan, pero después no cobrarlos.

Estas mismas empresas a las que se va a gravar —es una lista de selectos— deben al Estado casi once mil millones de pesos. Si no podemos cobrarles eso, plantear mayores impuestos —salvo que esto sirva para tranquilidad de conciencia— evidentemente tiene poco que ver con la política tributaria.

El país está atravesando por una de las crisis políticas, económicas y sociales más serias y profundas. Si esta situación se arreglara con impuestos, tal como propone el señor diputado Alessandro, todo sería muy simple y sencillo y hasta podríamos tener el calor popular de nuestro lado al decir que se cobra impuestos a los ricos para atender programas sociales.

¿Cuál es el problema de la Argentina? El problema es que ha perdido todo el crédito, no solamente del que fía sino también del que paga.

El país está sufriendo una de las más grandes crisis que ha debido afrontar en muchísimo tiempo. Los manotazos de ahogado, los espasmos y los parches no funcionan más porque al estar contra la pared sensatamente deberíamos tener un programa en el que todos se comprometieran, según sus capacidades y posibilidades, en primer lugar para frenar este torrente de pérdida diaria de credibilidad económica que sufre la Argentina, y en segundo término, para encontrar los canales de crecimiento económico.

No debemos confundirnos. Aquí no hay salvaciones individuales de imagen o circunstanciales según se esté o no en el gobierno.

Si la crisis se profundiza y no encontramos los canales adecuados para corregirla lo que está en peligro es el sistema en su totalidad: el gobierno, el Parlamento, la Justicia, el funcionamiento completo, porque en la necesidad, en la crisis y en la anarquía nadie distingue.

Entonces, pediría a esta Honorable Cámara —probablemente sea ésta la última vez que hable en un lugar donde compartí muchos debates durante tanto tiempo— que tenga en cuenta que en algo no se puede jugar si queremos ser un país serio, y me refiero a la política tributaria.

No hay política tributaria inocua, tampoco la hay temporaria. No hay política tributaria “por

ahora". Siempre que uno toma decisiones en materia de impuestos genera algún problema en la economía.

El tema es lo suficientemente serio como para que se lo analice considerando sus implicancias futuras. No importa cuán altos sean los impuestos, lo que importa es que sean claros, permanentes y cobrables.

No existe impuesto más injusto que el que no se cobra porque quien no paga impuestos no sólo perjudica al gobierno sino también al que tiene la misma actividad y en la Argentina los que se benefician no pagando impuestos son muchos.

Es una competencia desleal la que realizan no sólo los que no pagan impuestos sino también los que contrabandean. Quizás haya que bucear mucho tiempo en la historia para encontrar una aduana tan permisiva e inoperante como la que tenemos en este momento.

En esta situación el expediente fácil es no contener más el gasto y buscar recursos, porque es muy difícil mantener la ley que ustedes votaron. La Ley de Déficit Cero es muy difícil de cumplir, y de hecho no la están cumpliendo. Lo que está haciendo el gobierno es pago cero pero siguen devengando deudas en medio de una recesión que no tiene parangón en la historia argentina.

Nunca se ha dado una situación así durante tanto tiempo, y apelar a medidas espasmódicas para tranquilizar conciencias en el corto plazo es absolutamente irresponsable. En estos días llegó a mis manos un libro de Carlos Pellegrini. Carlos Pellegrini era presidente de la Comisión de Presupuesto, que compartía con Aristóbulo del Valle, Luis Cané y Leandro Alem.

Decía Carlos Pellegrini que el problema que tenía el Parlamento de entonces pasaba por las dificultades para conseguir el número y en el poco entendimiento que tenían los diputados acerca de los problemas fiscales.

Asimismo aspiraba a que con cien años de democracia, cuando hubiera un Parlamento mejor, con gente que pasara por las universidades, que llenara las bancas, con conocimientos y debate profundo, pudiese entenderse la difícil problemática de la administración pública, las cuestiones de la deuda y los problemas de financiamiento del Estado, porque hoy confesaba que le costaba mucho trabajo lograr que lo entendieran y que el sistema funcionara.

Han pasado aproximadamente cien años y estos debates son muy actuales. Pero tengo la sensación de que lo único que no ha cambiado es que seguimos sin comprender los problemas fiscales en la Argentina.

No se recauda más aumentando los impuestos. El problema fiscal es de otra naturaleza y no se apaga un incendio echándole nafta.

Si nosotros no somos capaces de ordenar políticamente a la Argentina con un plan de emergencia en el que nos involucremos todos y empecemos a hacer funcionar todas las instituciones del Estado –la DGI, la aduana, una contención adecuada y racional del gasto, fijando prioridades– no vamos a tener salida y por mucho tiempo tampoco tendremos crédito.

De manera que más que nunca vamos a necesitar la racionalidad y no los espasmos sentimentales. Se trata de tomar decisiones correctas en el momento adecuado para que el país salga adelante. En eso estamos comprometidos todos.

Apelando a la sensatez de los señores diputados solicito que este proyecto vuelva a comisión para que podamos integrarlo con el que ayer nos presentaron, que tiene mucha más racionalidad que éste. De esta manera podremos tener un buen sistema fiscal, que todos nos comprometemos a sostener; pero además, los impuestos deben cobrarse.

Por otra parte, temo que los datos en los que se basan los proyectos carecen de una adecuada seriedad. Es posible que ello nos haga tomar decisiones equivocadas que, además de llevarnos a pagar un elevado costo en relación con los impuestos que se van a crear, tampoco nos permitirán alcanzar la recaudación esperada. Esto sería fatal porque se arruinaría el instrumento, no se cobraría y no se superaría la crisis.

Por lo expuesto solicito la vuelta a comisión de este proyecto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Díaz Colodrero (L. M.).** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Natale.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Díaz Colodrero (L. M.).** – Señor presidente: si bien comparto plenamente la funda-

mentación del señor diputado Lamberto, quisiera preguntar al señor diputado Alessandro si la iniciativa cuenta con la complacencia o beneplácito del ministro de Economía o del jefe de Gabinete de Ministros —nótese que no estoy hablando de la complacencia del señor presidente de la Nación sino simplemente de la de los funcionarios que he mencionado—; no vaya a suceder que no obstante mi voto por la negativa y el de otros señores diputados, el proyecto sea sancionado y luego resulte vetado por el Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Está en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** — Señor presidente: vivimos en una Argentina realmente paradójica. Erradicamos la inflación que durante medio siglo nos había corroído; transformamos los servicios públicos, que hoy han mejorado sustancialmente la calidad de sus prestaciones. El aparato industrial, con todos los avatares que tuvo que soportar y aún sigue soportando, ostenta hoy una tecnología muchísimo más moderna. El campo argentino ha multiplicado sus cosechas y rendimientos. Tuvimos un importante salto cuantitativo en nuestro comercio exterior.

Si mirásemos retrospectivamente deberíamos pensar que hoy la Argentina está mucho mejor que en otros tiempos no demasiado lejanos. Sin embargo —¡oh paradoja!— estamos viviendo una de las crisis más profundas que han asolado a nuestro país: una tasa de desocupación impresionante, una recesión que ya ha comenzado a transitar por su cuarto año consecutivo y, lo peor de todo, la falta de un horizonte que sigue sin vislumbrarse.

Desde 1995 venimos advirtiendo que este día podía llegar, porque así como antes habíamos vivido de la emisión monetaria, después de algunos pocos años de hacerlo con el producido de nuestros recursos empezamos a vivir del endeudamiento público; y señalamos hasta el cansancio que el día que no nos prestasen más dinero íbamos a entrar en una profunda crisis.

Como otros colegas de este cuerpo, durante los meses previos al 14 de octubre hube de recorrer mi provincia en campaña electoral; en cada pueblo al que llegaba, los amigos, correligionarios y periodistas nos preguntaban cómo veíamos el presente y el futuro inmediato en materia económica. En charlas que trataba que fueran confidenciales —no pretendía asustar—, les decía: “Demos gracias si el 31 de diciembre

de este año estamos igual que hoy, porque lo más posible es que no estemos igual que hoy, y no porque hayamos mejorado sino empeorado”.

Está por comenzar un mes de diciembre en el que la recurrencia de la crisis llena de inquietud a todos: a quienes hace ya mucho tiempo la vimos de modo anticipado y a la generalidad que hoy la padece.

Hace unos instantes escuchaba al señor diputado Lamberto, quizá en su discurso de despedida porque se aleja de esta Cámara para integrarse al Senado. Con Lamberto llegamos juntos a este cuerpo allá por 1985; él se va al Senado y yo tengo el privilegio de acompañarlos durante cuatro años más en esta Cámara de Diputados. Mientras lo escuchaba hacia memoria y pensaba cuántas veces hemos discutido en este cuerpo leyes impositivas desde 1985 hasta la fecha durante las presidencias de los doctores Alfonsín, Menem y de la Rúa. Creo que no exagero si digo que cada tres o cuatro meses debatíamos proyectos de ley referidos a la materia impositiva. Sin embargo, nunca discutimos una reforma tributaria de fondo, como sucede en los países serios. Siempre consideramos parches; fueron intentos de cubrir baches. Jamás se analizó a fondo un nuevo sistema tributario para el país, como discuten las naciones en serio, que no improvisan en una sesión sino que invierten meses y hasta años de estudio antes de sancionar esas normas para que rijan durante largo tiempo.

La República Argentina necesita una profunda reforma tributaria que termine con tanta evasión y elusión. Hemos insistido en que se requiere establecer un sistema que tenga como base dos impuestos básicos: IVA y ganancias, con un mecanismo que por sí mismo asegure que cada contribuyente sea el primer asociado a la Dirección General Impositiva por su propio interés. Sin embargo, seguimos perdiendo el tiempo con estas reformas insustanciales, sin pensar en una reforma de fondo.

Hemos llegado casi a una situación límite, y es necesario que todos lo entendamos. No está en juego la suerte de un presidente, un ministro, una oposición, los diputados o los senadores. Lo que está en juego es la suerte de los habitantes de nuestro país porque la profundización de la crisis va a ser terrible para todos.

Días atrás el sector que represento suscribió un documento que se denomina “La hora de la responsabilidad”. Así como pensamos que ha

llegado el momento en que cada uno de nosotros asuma la responsabilidad que le cabe, también consideramos que los gobiernos provinciales no pueden creer que se han de salvar solos si no se salva la Nación, y que la obligación y la responsabilidad son comunes y compartidas por todos.

Por lo expuesto hemos de apoyar la propuesta que acaba de formular el señor diputado Lamberto y la haremos extensiva a otras iniciativas similares que se han incluido en este temario apresuradamente confeccionado en la tarde de ayer, que incluso nos obligó a abstenernos en muchas votaciones porque ni siquiera conocíamos el contenido de los proyectos que no habían alcanzado a ser publicados.

Por último, formulo un pedido a todos: asumamos la responsabilidad de la hora argentina y hagámoslo con el sentimiento patriótico que tenemos cada uno de los que nos sentamos en estas bancas, más allá de las diferencias de criterio que natural y legítimamente podamos tener entre nosotros.

La estructura económica de la Nación Argentina es fuerte; es muchísimo más fuerte que lo que se cree en otros lugares del mundo. Hoy vivimos un sistema democrático firme, estable y consolidado que para quienes pertenecemos a una generación que se volcó desde muy joven a la vida política es un dato muy valioso porque estuvimos largos años marginados de la democracia.

Hoy tenemos una democracia estable y una estructura económica sólida pero también un profundísimo problema que creo que es coyuntural, al que tenemos que atender con buen sentido porque si éste no prima entre nosotros las horas venideras habrán de ser muchísimo más duras que las que hoy vivimos.

Adelanto nuestro voto favorable respecto de la propuesta formulada por el señor diputado Lamberto pero convocamos desde el Interbloque Federal a la responsabilidad común de todos quienes tenemos algún rol dirigente, porque la hora de la Argentina así nos lo exige. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Peyrou.** – Señor presidente: en primer lugar quiero hacer una solicitud formal a la comisión, de alguna manera reiterando cosas que dijimos con el señor diputado Vitar en la reunión

de la Comisión de Presupuesto y Hacienda. Pido que se considere la posibilidad de incorporar a este texto los aspectos centrales de la propuesta de reforma al impuesto a los bienes personales elaborada por el señor diputado Maestro. Consideramos que esa propuesta tiene muchas virtudes o méritos, el principal de los cuales es no presentar errores de diseño y además poner en igualdad de condiciones a los inversores argentinos y extranjeros. Y tiene otra virtud: ha sido muy cuestionada por algunos asesores impositivos de concesionarios extranjeros de empresas de servicios públicos. Creo que esto habla de los méritos de esa propuesta.

En segundo lugar creo que el proyecto que estamos analizando tiene virtudes y defectos. Ambos se relacionan con el mismo tema: la calidad de proyecto que pretende una reparación de emergencia en el sistema de recaudación nacional. En tal sentido, se prevé recaudar entre 800 y 1.000 millones de pesos anuales.

Con respecto a la primera parte de este proyecto que dispone aplicar un porcentaje extra de impuesto a las personas físicas, quiero hacer una segunda propuesta a la comisión: que se analice la posibilidad de bajar el mínimo imponible, porque un millón de pesos anuales representa aproximadamente 80 mil pesos mensuales, y un mínimo equivalente a la mitad de aquella cantidad francamente seguiría sin afectar a la clase media. Además debemos tomar en consideración que las personas físicas que en la Argentina tienen estos niveles de ingresos poseen otros infinitamente superiores por actividades que no están gravadas, como las rentas financieras o las ganancias de capital. Cualquiera de nosotros debería suponer que una persona que declara una ganancia por un millón de pesos en realidad está ganando al año cifras cercanas a diez veces esa cantidad.

Con respecto al incremento para sociedades, creo que hay algunos problemas en esta definición ya que se permite gravar de la misma manera situaciones absolutamente diferentes. Esto se debe a que no se respeta el criterio básico del impuesto a las ganancias.

Por medio de este proyecto se establece un mínimo de 5 millones de pesos para aplicar una alícuota extra. De esta manera puede ser gravada una sociedad que podemos imaginar como un negocio prebendario de los tantos que han existido en este país amparado por el Estado, y que por lo tanto tiene un altísimo nivel de renta-

bilidad en relación con el capital invertido: muy poco capital invertido y muy alta rentabilidad. Esa altísima rentabilidad, de 5, 6 o 7 millones de pesos anuales, no es producto de la inversión ni de la innovación tecnológica ni de los incrementos en la productividad.

La segunda opción consiste en una empresa que ha ganado también 5, 6 o 7 millones de pesos anuales, que ha invertido —supongamos— centenares de millones de pesos y que tiene una rentabilidad pequeña o razonable que también es de 5 millones. De esta forma, estaríamos gravando de la misma manera rentabilidades absolutamente diferentes.

Lo que estoy diciendo puede ser interpretado por distintas personas como un tecnicismo o como una trivialidad. Creo que es un tema muy importante en términos de técnica impositiva, que no debería ser tomada por los señores legisladores como un divertimento sofisticado de algunos profesionales, porque la verdad es que la técnica impositiva afecta a la sociedad en su conjunto, a los parámetros de justicia que tiene y al funcionamiento de la economía.

Desde este punto de vista este proyecto es un episodio más en ese sistema que ha durado tantos años en el país, que consiste en tratar de evitar el análisis de una reforma impositiva planteada desde una perspectiva de conjunto y con una mirada a largo plazo. Esto es inevitable y está definido así desde el principio. Por supuesto, no estoy haciendo una acusación sino sacando conclusiones del mismo dato que aparece en el proyecto.

Hace más de un año el señor Chrystian Colombo, jefe de Gabinete de Ministros, planteaba la necesidad de hacer una reforma de la legislación tributaria que propusiera las cosas que estoy diciendo: una perspectiva de conjunto y una mirada a largo plazo. Por algún motivo hasta ahora el señor jefe de Gabinete no ha podido implementar esto, aunque espero que tenga más éxito en el futuro.

Por otra parte, me preocupa especialmente que se pueda garantizar que los concesionarios monopólicos de servicios públicos no encuentren la manera de eludir el pago de este tributo adicional amparados en la neutralidad impositiva que proponen sus contratos.

He mencionado algunos aspectos negativos...

**Sr. Polino.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Peyrou.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** — Señor presidente: estoy siguiendo con mucha atención la exposición del señor diputado Peyrou. Para su tranquilidad, le diré que la neutralidad tributaria de los contratos de concesión de las empresas de servicios públicos excluye expresamente el impuesto a las ganancias.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Peyrou.** — Señor presidente: este proyecto tiene dos virtudes importantes: la primera de ellas es que es mejor que sean estos sectores los que paguen y no los jubilados, como lo han venido haciendo en los últimos tiempos; en segundo lugar, dura sólo un año.

Por esta razón aspiro a que el proyecto sea aprobado; como estamos frente a una emergencia, personalmente voy a apoyarlo.

Quiero hacer una reflexión sobre el marco general de esta discusión. Decía el señor diputado Lamberto que el mejor impuesto es aquel que se cobra y que el más injusto es el que no se percibe.

Hace dos años hice uso de la palabra por primera vez en este recinto y, si mal no recuerdo, hablé sobre impuestos. De allí al presente creo que he conseguido muy poco. Convenci a algunos legisladores y no sé si he logrado modificar la realidad de forma significativa.

Creo que el principal problema argentino se relaciona con el comentario del señor diputado Lamberto, porque tiene que ver con los impuestos; pero no con las leyes sino con la inexistencia o la debilidad de la administración tributaria.

Los expertos dicen que en la Argentina se evaden impuestos por cifras que van desde los 20 hasta los 35 mil millones de pesos anuales. En realidad, no importa el número exacto, pero sí destaco que ese monto equivale a dos o tres veces lo que pagamos en concepto de intereses de la deuda externa; o sea que desde el punto de vista económico este problema es por lo menos dos veces más importante que esa deuda.

Quiero hacer una breve historia acerca de la administración tributaria argentina de los últimos dos años. Primero tuvo que soportar a un funcionario como el señor Silvani, que fue lo

suficientemente incapaz como para echar de la repartición a sus mejores cuadros. En una reunión en la que estuvieron presentes varios señores legisladores que todavía hoy ocupan una banca en este recinto y el ex secretario de Hacienda, el señor Vicens, este último me dijo que Silvani había sido nominado por sugerencia del *establishment*.

Luego se nombró a cargo de la administración tributaria nacional a Héctor Rodríguez. Creo que todos han reconocido en él a una persona honesta, con conocimiento del tema y mucho profesionalismo; sin embargo, fue explícitamente desfinanciada su gestión. Quiero recordar que en una reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda el señor Héctor Rodríguez dijo que necesitaba 300 millones de pesos más para poder trabajar, que no obtuvo.

Finalmente, tuvimos el triste privilegio de que, como Héctor Rodríguez conocía el tema, se lo sacó de esa función y se designó en su lugar a otra persona que no reúne mínimos requisitos de idoneidad, más allá de la amistad que lo une al actual ministro de Economía.

Esta es parte de la historia de la administración tributaria nacional, y estoy señalando que ése es el problema económico más importante de la Argentina. Esta breve historia refleja una tragedia. En última instancia, es la tragedia de la ineptitud que han tenido los dirigentes políticos o el país en su conjunto para modificar el sistema de relaciones entre el poder económico y la política.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: dado que desde hace varios meses se me acusa en esta Cámara de pesimista, quiero citar palabras recientemente dichas en Madrid por el ex ministro de Economía de Felipe González, señor Carlos Solchaga, actual asesor de Chrystian Colombo, jefe de Gabinete de Ministros de nuestro país, quien comparó la situación de la Argentina con la novela *Crónica de una muerte anunciada*, de Gabriel García Márquez, y dijo que ella sucederá pronto porque estamos en las últimas fases del proceso, cerca del desenlace, que será fatal.

Esto lo dice un asesor del jefe de Gabinete de este país, pero tampoco vale la pena –como lo hicimos tantas veces– señalar lo que iba a seguir sucediendo, porque éste es el fin. Noso-

tros compartimos por principio la propuesta del señor diputado Alessandro porque ha sido la que ha sostenido la mayoría de los partidos populares de nuestro país y la propia Alianza.

El tema es que este proyecto es espasmódico y sin sentido; es como una culpa final para exorcizar esta situación cuando ya nada va a cambiar lo que existe. Incluso, las mejores medidas pueden complicar la situación.

Yo no comparto el concepto de que la crisis es exclusivamente coyuntural. ¿Qué es una matriz? Es un conjunto de relaciones sociales y económicas, y el modo en que una sociedad, un Estado y sus instituciones democráticas logran construir una determinada relación social capitalista.

¿Y qué es una relación social capitalista? Acá parece que se está por la propiedad colectiva de los medios de producción o por la propiedad privada de los medios de producción, pero una buena relación social capitalista determina que los actores más importantes del sistema tienen que reunir al menos tres condiciones: una tasa de ganancia que ellos estimen importante, que esa tasa revierta en el crecimiento sostenido del país y que permanezca sostenida en el tiempo (lo importante no es la magnitud sino la permanencia). Finalmente, es importante que esos actores piensen que esas condiciones se van a cumplir en el mediano y largo plazo.

Cuando falta alguna de estas condiciones, los actores piensan que la tasa de ganancia no podrá sostenerse o que no pueden prever el mediano o largo plazo, y esto se convierte en lo que se denomina comportamiento individual irracional, donde cada uno quiere llevarse la mayor ganancia en el menor tiempo posible. Así se va construyendo un comportamiento que es racional en lo individual frente a las condiciones, pero es irracional desde el punto de vista del funcionamiento de la matriz. Dicha irracionalidad lleva a una economía de saqueo por la cual, sin reintegrar en inversiones, alguien se apodera de la mayor tasa de ganancia posible en el más corto plazo.

¿Quién es el que tiene que garantizar, a través de un acuerdo, que pueda haber una relación social capitalista sana? El Estado, como parte de la sociedad, porque debe ser el garante de esa relación social capitalista sana.

Cuando por diversos motivos el Estado se coloca de un lado de la relación y no la garantiza, sirviendo a la ganancia rápida y a la econo-

mía de saqueo, surge una crisis de legitimidad política del Estado patentizada en la rebelión fiscal, en la pérdida de reservas y en el colapso.

Esto se ha vivido en la Argentina durante la dictadura, y estamos asistiendo ahora a este final, que no es solamente el colapso de una situación financiera. La economía del saqueo finalmente se agota en sí misma, pero arrastra tras de sí todas las instituciones democráticas. Esta es la situación en la que nos encontramos.

Si algo pone en evidencia la ilegitimidad en que ha entrado lo que denomino "el régimen", como matriz consolidada institucionalmente, es la diáspora de esta propia Cámara de Diputados, la imposibilidad de la AFIP de recaudar impuestos, el estallido del sistema de representación popular, el esclerosamiento del ya desnudo régimen de impunidad judicial. Se han capturado las instituciones democráticas al servicio de la economía del saqueo, y así se las pone en crisis.

No es cierto que hay una sana democracia. Pregunto qué diputado, más allá de los partidos, siente que está cumpliendo una representación en una banca del Parlamento. Preguntemos a los diputados que habrán de ingresar a la Cámara cuál es su sentimiento.

El sistema de representación de las instituciones democráticas ha estallado porque éstas han sido capturadas por una concepción del Estado que no garantizó una relación social capitalista sana; y finalmente nos acordamos de algunas cosas que debimos hacer.

Comparto lo dicho por el señor diputado Lamberto: la matriz es un modo de relación —no el útero—, es un motor; no basta con modificar un solo punto, hay que cambiar el orden de las relaciones económicas, sociales y políticas. De esta situación no se sale solamente con la modificación de un impuesto, más allá de que por principio se esté de acuerdo con ella. Es preciso refundar una matriz que reconduzca al Estado frente al principal problema que hoy tenemos. Ya ni siquiera se trata de una crisis de representación; estamos ante la crisis del Estado.

En junio dijimos que debíamos tener cuidado con las reservas del Banco Central, pero se reían cuando señalábamos eso. Hoy el problema está dado por las reservas del Banco Central. También se reían cuando advertíamos que cuando se produce la crisis del Estado la gente deja de pagar. Fijense los señores diputados que los aportes a las obras sociales se han reducido.

Por lo tanto, no es cuestión de recomponer; hay un principio de legitimidad profundamente cuestionado. La sociedad dice: a este Estado no le pago. A raíz de las medidas que nosotros convalidamos, la gente advierte que con el dinero que paga no se satisfarán los servicios básicos sino que se pagará deuda. Esta es la peor visión que puede tener un ciudadano cuando de pagar impuestos se trata.

Entonces, si quieren pagar la deuda, expliquen a los ciudadanos que primero se prestarán los servicios básicos; así van a pagar los impuestos. De esta manera se garantizarán no sólo esos servicios sino también el pago de la deuda. Sin embargo, si constantemente desde el oficialismo se dice a la sociedad que todo lo que se recauda es para el pago de la deuda, cada día la recaudación será menor.

Mediante el establecimiento de impuestos no se cambia la matriz. Nos hallamos frente al esclerosamiento y el estallido final de una matriz económica, política y social, con captura de las instituciones democráticas. Costará mucho dolor e insumirá mucha responsabilidad salir de una situación que todos sabemos que es inevitable.

Hay enormes contradicciones, porque por un lado se dispone que se pague un plus para este impuesto pero por el otro se establecen permanentemente exenciones. ¡Nadie sabe qué impuestos tiene que pagar en este país! ¡Nadie sabe si los va a pagar mañana! Nosotros no lo sabemos, no tenemos facultades, este Congreso está muerto. Votamos en contra de la garantía de la recaudación impositiva y tenemos los decretos de necesidad y urgencia. ¿A quién hemos entregado el poder?

Las Cámaras legislativas tienen muchos problemas, pero aun en la ignorancia, en la carencia de recursos técnicos, con determinadas posturas que pueden ser consideradas demagógicas, siempre con el consenso hay algo malo que se evita. Nosotros entregamos nuestras facultades para que todo lo malo pueda ser dictado en el menor tiempo posible. ¡Qué "Titanic" ni qué barcos!

Nuestro bloque va a acompañar la votación de esta iniciativa por principios, salvo que prime el interés de revisar en serio el tema. Vamos a acompañar este proyecto por principios, pero al mismo tiempo decimos: ¡qué lástima! Hubo diez años de gobierno de un partido popular histórico



en la Argentina y dos años de nuestro propio gobierno. En realidad las instituciones democráticas fueron capturadas en la Argentina el día en que, durante el gobierno de Alfonsín, se decidió no investigar más la deuda externa ilegítima en la Argentina; esto ocurrió en 1986, y estaba Daniel Marx. Hoy también está Daniel Marx.

Ya es tarde, pero vamos a acompañar este proyecto por principios. Lamentablemente no fuimos capaces, no supimos, no pudimos, y es demasiado tarde. No lo decimos nosotros como agoreros, lo está diciendo el asesor del jefe de Gabinete de Ministros. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Lamisovsky.** – Señor presidente: realmente como economista estoy pensando en volver a los libros de texto que usaba en la universidad, porque parece que en este recinto hay colegas que todavía no entendieron que cualquiera sea el lugar donde se coloque la mayor exacción impositiva, ésta va a producir recesión.

Empezó Machinea con el “impuestazo” cuando ingresamos a esta Cámara. También se modificaba el impuesto a las ganancias, aunque para categorías más modestas. Por eso se afectó el consumo y después el Estado comprendió el error.

Ahora, con la modificación del impuesto a las ganancias, se está afectando a sectores más elevados, que invierten, ¿pero cuál será la respuesta? Van a pagar, pero dirán que éste es un país sin seguridad jurídica porque se les mete la mano en el bolsillo.

El autor de este proyecto nos hablaba de vulnerabilidad fiscal, y reconozco que respecto de este tema nuestro país debe estar en los primeros puestos en el mundo. Pero la vulnerabilidad fiscal no se solucionará sacándoles más a los que ya están inscritos en la Dirección General Impositiva; aunque les saquen todo no se va a solucionar el problema.

Únicamente podemos lograr una salida a través de una perfecta administración de la autoridad de control, que combata la evasión fiscal, persiga a los evasores y no los premie, como hace ahora, permitiéndoles pagar las deudas impositivas con bonos que se cotizan a la mitad de su valor.

La única forma de encontrar una respuesta positiva a la encrucijada de vulnerabilidad fiscal

es mejorar la recaudación y detectar a todos los evasores.

A lo largo de toda mi carrera profesional nunca he comprobado que los problemas se solucionaran cobrando más a los que están inscritos. Reitero que eso aumenta la inseguridad jurídica, aun en mayor medida que la ya existente.

Puede parecerme más normal el anteproyecto presentado por la señora diputada Nofal, con el que evidentemente también se tratan de captar recursos mediante la eliminación de exenciones o alcanzando a gente que por su actividad no tributaba. Sin embargo, repito que el esquema es muy delicado porque todo lo que afecte a los que ya están detectados y pagan se traduce en el acto, por efecto de la curva de Laffer, en una menor recaudación impositiva de futuro, porque luego no se invierte al atardecer.

Teniendo en cuenta la experiencia de lo hecho por el doctor Machinea cuando fue ministro de Economía al aplicar el “impuestazo”, bajo ningún concepto voy a aceptar esta iniciativa. La rechazo energicamente desde todo punto de vista.

Esto es un manotazo de ahogado. Hasta que no se haga una verdadera reforma fiscal en nuestro país –seria y profunda– seguiremos ante un problema inabordable, porque el famoso déficit cero ya no existe. Al caer la recaudación impositiva el déficit cero ha quedado como un proyecto alejado de la realidad.

En un país con una fuerte recesión, con caída de reservas y de depósitos, con un déficit que prácticamente nos coloca en situación de *default* técnico, no es aumentando los impuestos –por más que se los quiera cobrar a empresas que pueden pagar– como vamos a salir del problema. Esto es menos que un parche.

Evidentemente, la señora diputada Carrió señaló con seriedad que hasta que no tengamos una matriz perfectamente conformada de un modelo de país –por más modesto que sea– no vamos a empezar a surgir.

Si no damos seguridad jurídica a este planteo, los inversores, los capitalistas, los que pueden dar mano de obra, saldrán espantados de este país. Tratemos de no correrlos más.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Castro.** – Señor presidente: voy a compartir el tiempo de nuestro bloque con el diputado Cardesa; trataré de ser breve.

Para caracterizar la situación es necesario señalar que no estamos solucionando el problema de la Argentina ni el de su economía, que está en *default*, sino que simplemente estamos tratando la aplicación de un impuesto progresivo. En ese sentido adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque.

No compartimos algunas posturas, porque desde nuestro punto de vista el problema por el que la economía argentina no arranca es la falta de demanda.

Nuestro país no tiene especialmente un problema fiscal. La Argentina tiene un problema de falta de demanda como consecuencia del desempleo y de los bajos salarios.

Por eso desde nuestro bloque, junto a muchos otros señores diputados, hemos propuesto un *shock* distributivo, un salario social para todos los jefes y jefas de familia desocupados y un salario ciudadano para todos los niños. En materia de saneamiento de las finanzas públicas hemos propuesto igualmente muchas alternativas serias y viables, como la apertura del régimen estatal de jubilación, un impuesto especial a las empresas de servicios públicos privatizadas y la reimplantación de los aportes y contribuciones patronales a las grandes empresas.

Se trata de muchos recursos con los cuales el Estado estaría en condiciones de afrontar sus obligaciones constitucionales con los ciudadanos que hoy se debaten en el hambre, la miseria, la desatención de la salud, la falta de vivienda y la exclusión social.

El señor diputado Lamberto —lo digo con todo respeto— sostiene que desearía que hubiera más diputados en esta Cámara para cimentar la democracia, y cita a Carlos Pellegrini al propiciar la existencia de diputados que con su paso por las universidades se vayan especializando en la cuestión fiscal. Sin intención de enmendarle la plana, replicaría que en este Congreso más que primar la visión fiscalista que ha predominado en los últimos doce años en la economía argentina —a las pruebas nos remitimos—, con desindustrialización, hiperdesocupación, dos generaciones de desocupados y la falta de crédito interno y externo, en realidad necesitamos diputados que representen el sentido común de los ciudadanos, que indica que si se siguen bajando los salarios y las jubilaciones no habrá mercado interno ni industria ni Nación.

Me había propuesto ser breve, y terminé diciendo que nosotros creemos que tiene que ha-

ber un régimen tributario distinto. En la Argentina tienen que empezar a pagar más los que más tienen.

Este impuesto no es suficiente, no soluciona la grave crisis del país, pero va en ese sentido y lo vamos a apoyar.

**Sr. Presidente (Rodil).** — La Presidencia informa que los bloques se han puesto de acuerdo para establecer como hora de votación del presente proyecto las 20 y 30.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cardesa.** — Señor presidente: quizás éste no es el mejor momento para explicar y discutir un impuesto con el que comulgamos obviamente por razones de principios. Digo que no es el momento porque es el final de un modelo de acumulación y reproducción del capital, gestado no por este gobierno de la Alianza y ni siquiera durante los diez años del menemismo sino por una dictadura militar que puso fin al modelo de acumulación y reproducción de capital iniciado a partir de la revolución de 1946.

La Argentina nunca fue ajena al mundo y consigue su independencia cuando termina de estructurarse institucionalmente. Obviamente aparece integrada a la etapa de desarrollo del capitalismo competitivo de esa época, donde se articula el capitalismo maduro, el de la gran industria.

La Argentina se articuló a ese capitalismo desde un sistema en el que la producción importante —la agrícola— que en la fase anterior permitía desarrollar y reproducir el capital ya no era la dominante en el esquema de la economía del mundo, sino que lo era la economía industrial. Y se articuló a la potencia dominante, que en ese momento era Inglaterra.

Esa etapa de la economía del mundo tuvo su crisis final en 1929 y en el proceso vivido durante las dos guerras mundiales.

Ese capitalismo liberal de base nacional terminó en la lucha interimperialista que se produjo luego de un gran proceso de acumulación de capital y de la producción que no pudo ser realizada y consumida por el mundo. Comenzó así ese ciclo de sobreproducción que, con la crisis de 1929 en los propios centros del sistema capitalista mundial, terminó en la fase de las guerras que todos conocemos y que fueron tan lamentables para la humanidad.

A partir de ese entonces el mundo estableció tres modelos distintos para salir de la crisis. El primero es el que conocemos como el modelo del socialismo real; el segundo es el modelo socialdemócrata del centro del capital, y el tercero es el conjunto de modelos que nacieron con el proceso de descolonización, es decir, los que surgieron en el Tercer Mundo, de carácter nacional y popular.

Estos últimos, quizás, fueron los que permitieron la gestación del movimiento nacional y popular en la Argentina, que culmina con el desarrollo del peronismo entre 1946 y 1955, oportunidad en que la Argentina se articuló al mundo no ya desde la perspectiva agrícola-ganadera, como había pasado con el modelo anterior, sino desde la que dominaba en el mundo en esa etapa, es decir, el desarrollo industrial y la política de sustitución de importaciones.

El final de este modelo, tanto en la Argentina como en el resto del mundo, tuvo lugar a fines de la década del sesenta. Fueron treinta años de oro del capitalismo en el mundo, en parte porque muchos de los elementos del capitalismo ya los tenían el sistema socialista y los movimientos de liberación nacional que se estaban desarrollando en el Tercer Mundo.

Esa etapa comenzó a agotarse cuando la tasa de interés del capital empezó a decrecer, iniciándose en el mundo otra etapa en la que era muy difícil que nuestro país se articulara, ya que tenía una memoria de producción del campo y de la industria, al tiempo que había construido una sociedad absolutamente igualitaria. Pensemos en un país de la periferia del sistema capitalista.

Para que ese sistema de valorización financiera pudiera desarrollarse en la Argentina se necesitó una dictadura militar, a partir de la cual se constituyó un sistema que no fue más que una combinación de políticas económicas que aseguraron que la valorización y el ciclo de reproducción del capital se dieran en la esfera financiera. Por ese motivo se registraron tipos de cambio fijos, la "tablita", la convertibilidad, elevadas tasas de interés y una apertura indiscriminada del comercio y las finanzas, lo que permitió que la reproducción del capital se diera en ese ámbito.

La diferencia con los otros dos modelos de articulación con el mundo radica en que el primero, el agrícola-exportador, permitió que la

Argentina creciera a tasas superiores al 1 por ciento. Si bien dichas tasas no cumplían con todas las expectativas de crecimiento poblacional y había una injusta distribución del ingreso, la Argentina pudo crecer y desarrollarse hasta el agotamiento de esa fase.

La etapa comprendida entre 1945 y 1975 permitió que nuestro país creciera a una tasa promedio superior al 2 por ciento del producto bruto interno. De esta forma se construyó una Argentina socialmente igualitaria y con independencia política, ya que había soberanía económica. La diferencia con esta etapa de valorización financiera –de allí la concentración económica y la exclusión social– es que la tasa de crecimiento es inferior al 0,20 por ciento del producto bruto interno desde 1975 a la fecha. Por lo tanto, esta etapa de valorización financiera coincide con un período en el que la reproducción del capital está garantizada por un proceso de concentración económica que se registra en la Argentina y en el resto del mundo.

No sólo nuestro país está entrando en crisis. Cuando el ministro de Economía sostiene que somos conejillos de Indias es porque el modelo de gestión neoliberal y de valorización financiera está en crisis en el mundo. Quizás en la Argentina la crisis es más profunda porque fuimos los alumnos más aplicados de ese modelo.

La combinación de política económica que viabiliza la acumulación financiera está agotada en la República Argentina. Por eso este impuesto es nada más que un soldadito que se envía a la guerra para combatir frente a un batallón que lo va a derrotar rápidamente.

Participaremos de la votación por una cuestión de principios, pero creemos que no hay salida para nuestro país si no tenemos en claro que el sistema de valorización financiera está agotado. Aun con sus limitaciones, recordemos el primer proceso de crecimiento de la economía argentina basado en la valorización del campo y la producción agrícola-ganadera, y el segundo modelo sustentado esencialmente en la producción industrial. Pongamos el acento en la construcción de un modelo que articule todo esto con el desarrollo de los nuevos bienes que hoy imperan en el mundo, para lo cual la Argentina está preparada por su capital humano.

Nos oponemos a la valorización financiera porque, si comparamos la situación actual con la de diez años atrás, se advierte que hoy no es

posible construir alianzas estables pues el Estado ya no está para ser desguazado; todos sabemos que sus restos tienen final a poco de andar.

En nuestra opinión esta combinación de política económica está agotada, y cabe aclarar que no nos estamos refiriendo al sistema capitalista sino a una combinación de política económica que marca una crisis estructural del modelo. Sin un cambio de conjunto, cualquier soldadito progresista que aparezca como una medida que nada tenga que ver con ese cambio integral será derrotado.

Los argentinos, que históricamente tenemos condiciones productivas para el campo y la industria, capital humano y potencialidades para desarrollarnos, debemos decir "basta". Todavía estamos a tiempo aunque las reservas se están agotando.

Dos meses atrás fuimos invitados a una charla en la Facultad de Ciencias Económicas brindada por un economista liberal que fue asesor de Margaret Thatcher y que realizó una profunda autocrítica del modelo de gestión neoliberal en el mundo. Cuando se le preguntó acerca del peligro de que la Argentina entrara en *default* respondió que nuestro país está en *default* desde hace seis meses, y que la diferencia radica en cuándo se asume esa realidad para analizar con qué herramientas se saldrá de ella. De esa manera podremos tener en claro no la caída del primer momento sino las potencialidades de salida, a fin de construir una economía y una sociedad sustentables en el tiempo.

El bloque Frente para el Cambio acompañará esta iniciativa a sabiendas de que no hay potencialidad de cambio alguna en una Argentina que debe reconstituirse estructuralmente. Un solo soldadito o una sola medida no son suficientes para derrotar el modelo de valorización financiera. Se requiere un cambio estructural que sólo se construiría con el consenso político y el de todos los factores asociados a la producción y al trabajo nacionales.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lanza.** – Señor presidente: he escuchado con atención a quienes me precedieron en el uso de la palabra, y muchos han manifestado con amargura que después de ocho o diez años no hemos podido efectuar la reforma tributaria que el país necesita. Yo pregunto quiénes son los culpables. Los impuestos los fija el Congre-

so, pero desgraciadamente con la gestión de este Parlamento tenemos uno de los sistemas tributarios más regresivos del mundo. Entonces, ¿a quién tenemos que echar la culpa? Nos hemos pasado quince años llevados de las narices por los ministros de Economía de turno y levantando la mano a la hora de aceptar lo que nos imponían desde ese ministerio. Así nos fue.

Quiero recordar a muchos diputados –porque quizás no lo tengan presente– que este impuesto de emergencia a las altas rentas figuraba en el presupuesto del año 2000. No sé quién lo incluyó allí; no conozco el tema. Pero en ese año se recaudaron 300 millones de pesos por ese impuesto que se aplicó a quienes obtuvieran ganancias superiores a diez mil pesos mensuales.

Hoy se nos presenta un proyecto ominoso en ese sentido. Hablamos de rentas de un millón de pesos. Yo me pregunto si hay equidad en esto. Tenemos un sistema tributario donde la expresión "equidad contributiva" no existe. Esta es la realidad.

También quiero recordar que en el presupuesto del año 2001, pese a los ingentes esfuerzos realizados por muchos diputados –entre los cuales me incluyo–, no hemos podido incluir esos 300 millones de pesos, porque se nos decía que esto terminaba achatando el consumo y producía recesión. Así lo sostenían muchos legisladores de todas las bancadas; yo pertenecía en ese momento a la de la Alianza.

Desde enero de 2001 la recesión y la depresión en que nos hemos sumido ha sido permanente. Los 300 millones de pesos no entraron a las arcas del Tesoro de la Nación y hoy estamos penando por bonos o por algunos pesos para los discapacitados, para los viejos del PAMI, etcétera. Esta es la equidad que tenemos.

Quisiera decir a los partidos mayoritarios algo que ya se expresó acá. El justicialismo, tras diez años de gobierno, liquidó a la clase trabajadora –su columna vertebral–, y el radicalismo, en dos años de gobierno, liquidó a la clase media, su columna vertebral. Eso fue lo que hicieron los partidos populares con sus políticas para la gente.

Creo que el proyecto en debate es un gran avance, una señal progresista que da un sector de esta Cámara. No se puede votar en contra de esta iniciativa, porque si por aquí pasó algo que realmente fue canallesco y denigrante para toda la comunidad argentina –que fue apretar el cuello de los jubilados que ganan 500 pesos y

aplicar un recorte del 13 por ciento sobre los haberes de los empleados públicos—, ¿cómo no vamos a poder aprobar este impuesto que deberán pagar doscientas sesenta empresas que en su totalidad son entes privatizados o del sector financiero? Este es el sector que tiene mayor capacidad contributiva.

Hoy en día, cuando no hay un solo peso de crédito para el país ni quedan nichos de capacidad contributiva en la sociedad, ¿cómo no requerir una contribución a quienes más tienen y más ganan en esta época de crisis? Esta medida es necesaria. Si se recaudaran 1.300 millones de pesos, en vez de destinarlos al logro del déficit cero habría que invertirlos en la pobreza, que es la única forma de reactivar la economía nacional. Si no entienden esto los partidos mayoritarios y el gobierno de la Nación, porque el ministro de Economía no sabe qué es invertir en la pobreza ya que siempre está en el sector financiero y en los grandes negocios, el país no se reactivará más.

Este proyecto es importante y tendrían que aprobarlo las fuerzas mayoritarias. No puedo creer que el bloque Justicialista esté en contra de esta iniciativa y que las empresas privatizadas y el sector financiero, que comprenden doscientas sesenta empresas, no puedan abonar esta contribución para paliar la crisis.

Diría más: propongo que se recomponga el articulado que fue efectivo durante el año 2000 de modo que paguen todas aquellas personas físicas que ganen más de diez mil pesos por mes, es decir, 120.000 pesos anuales. Pregunto a los integrantes de esta Cámara y al señor presidente qué es mejor: que paguen una contribución quienes ganan más de diez mil pesos mensuales o que recortemos la jubilación de los que ganan 500 pesos. Creo que esta respuesta surge sola, no hay que pensarla.

Estoy de acuerdo con lo que se expresó aquí respecto de que este proyecto es extemporáneo. Si se hubiera aprobado en enero de este año, otra cosa habría sido: a lo mejor el PAMI no se hallaría en la situación en que hoy se encuentra y no se estarían muriendo los viejos, pero lo cierto es que este proyecto llega ahora. Demos a la sociedad una señal de que queremos hacer algo positivo, algo que tenga un atisbo de progresismo. Creo que este proyecto no va a pasar de esta Cámara, y si pasa lo va a vetar el Poder Ejecutivo. Démosle la chance de que lo vete.

No se está tratando de apagar un incendio con nafta. Hicimos eso cuando aprobamos el recorte a los haberes de los jubilados y de los empleados públicos. Eso sí que es una lápida que este Congreso de la Nación tendrá sobre su cabeza durante mucho tiempo, por lo menos los diputados y los senadores que lo votaron.

Con respecto a las críticas que se hacen, entiendo que hay que pensar de dónde vienen. Proviene, por ejemplo, del diario "Ambito Financiero", que dice que a los pocos que ganan y son eficientes se les quiere sacar la ganancia. Todos conocemos la orientación que tiene este diario. Del mismo tenor son las críticas de otros periodistas como Neustadt y Hadad. Son hombres de la democracia, pero también están en contra de este impuesto. Pregunto al bloque Justicialista: ¿ustedes están con esta gente o con el pueblo? Porque me parece que votar en contra del proyecto no es dar señales a favor del pueblo.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia informa al señor diputado que su tiempo ha concluido y le solicita que redondee su exposición.

**Sr. Lanza.** – Voy a redondear diciendo un par de cosas muy simples. Hoy no tenemos crédito del exterior. Tenemos que buscar en la sociedad argentina los nichos de capacidad contributiva. Nuevamente vamos a tener problemas de desequilibrio fiscal. Si no buscamos la solución entre quienes más tienen volveremos a repetir el ajuste de los más necesitados, que consiste en no brindarles atención a la salud, por ejemplo, como lo vemos a diario en las calles de nuestra ciudad.

Tenemos que reaccionar respecto de este tema. Es mentira que no se pueda cobrar inmediatamente este impuesto, porque sólo son doscientas sesenta empresas, y lo mismo sucede con quienes ganan más de un millón de pesos por año, que son fácilmente detectables. Esto significa que se pueden cobrar los anticipos y el impuesto rápidamente. Se trata de fondos que inmediatamente irían al Tesoro de la Nación.

Se dijo que los gurúes darán batalla e iniciarán juicios contra el Estado nacional. Esto es cierto porque nos hemos debilitado mucho y estamos al borde del colapso. Precisamente por eso ahora somos pasto de los especuladores del mundo y por esa misma razón estamos tratando de fortificarnos en algo para salir del abismo en el que nos encontramos.

Adviertan que se trata de una pequeña contribución que se pide a una persona que gana más de un millón de pesos al año. Me pregunto cuál es el drama. Se han dicho muchas cosas por los diarios y la televisión, se ha hecho un lobby terrible en relación con este tema. Fíjense que sólo se trata de doscientas sesenta empresas y de doscientas treinta personas físicas que ganan más de un millón de pesos por año. Creo que este asunto no merece discusión. Después de aprobar el tipo de leyes que hemos sancionado no podemos venir a rasgarnos las vestiduras y pretender que esta iniciativa vuelva a comisión.

Sabemos que es un parche en nuestra economía, porque lo que corresponde es una reforma tributaria fundamental, y la estamos pidiendo a gritos; pero adviertan que el 21 por ciento de IVA lo está pagando hasta quien gana 300 pesos por mes; sin embargo, no queremos hacer pagar este impuesto a aquel que gana más de un millón de pesos al año.

Voy a votar favorablemente esta iniciativa porque aunque sea un parche, al menos es una solución. Lo lamentable es que la hayamos pensado cuando prácticamente estamos celebrando la última sesión del año de esta Cámara.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Giustiniani.** – Señor presidente: en nombre del bloque del Partido Socialista Popular quiero expresar nuestro apoyo a la creación de este impuesto extraordinario a las ganancias.

Nuestro voto se funda en la circunstancia de que nuestro país está atravesando un momento muy especial de su historia. Todos tenemos la sensación de que estamos tocando fondo y no se advierte una luz de salida clara.

Nuestro país tiene crisis de distinta índole: económica, social, política e institucional. Existe una brecha entre la sociedad y la dirigencia política. Se trata de una crisis de legitimidad y credibilidad, porque la gente ve pasar gobiernos y elecciones pero nota que su situación personal no mejora.

En el plano de la crisis económica el déficit fiscal abarca una parte muy importante. En primer término quiero señalar que no es posible ingresar en un círculo virtuoso sin afectar la estructura rentística y concentrada de nuestra economía. El caso argentino es un ejemplo que hoy se está observando y analizando en el mun-

do debido a la temperatura que diariamente marca el riesgo país –que toca números irracionales–, que ha determinado el corte del crédito internacional y la existencia de tasas absolutamente usurarias que no permiten financiar ninguna posibilidad productiva en la Argentina.

El enfoque que tenemos que hacer es que la aplicación de las políticas neoliberales en nuestra región, en particular en la República Argentina, es la verdadera causante de esta catástrofe económica y social que, en consecuencia, determina un cuadro republicano débil.

Cuando discutimos los sistemas tributarios, y dentro de ellos, un impuesto, no hay muchos enfoques para hacer. Normalmente hay dos, y esta noche se han planteado en este recinto.

Un enfoque indica que no hay que cobrar impuestos porque ello es malo. Este punto de vista está vinculado con una concepción que establece que no debe existir Estado o que su participación debe ser mínima. De esta manera, el Estado no debe establecer regulaciones en el mercado, y tampoco debe existir un Estado eficiente que pueda promover el funcionamiento de la economía.

El otro enfoque, que yo comparto, establece que hay que cobrar impuestos. Cuando se trató este proyecto en la Comisión de Presupuesto y Hacienda se dijo que el mejor impuesto es el que no existe –esta valoración fue compartida por varios colegas–, pero no coincido con esta apreciación porque en la historia de la humanidad fue necesario cobrar impuestos para que los Estados existieran y para que se fuera generando un equilibrio en el mercado que, al andar libremente, alcanzó desequilibrios inaceptables.

Estos desequilibrios los vemos en la República Argentina y en el resto de América latina. Cuando señalamos las consecuencias de la aplicación de las políticas neoliberales en nuestra zona, decimos que esta región es la más desigual de la Tierra, y en nuestro país se aplicaron estas políticas durante los últimos quince años con el mayor rigor y disciplina, como bien lo han explicitado muchos señores diputados.

El segundo escalón que tenemos que analizar ante el hecho irreversible de tener que cobrar impuestos se refiere a qué tipo de tributo se debe cobrar. Aquí también hay dos enfoques: uno es el que primó en la República Argentina durante la década pasada, y por eso tenemos

este sistema tributario que fue analizado y categorizado por muchos especialistas en la materia como uno de los más regresivos del mundo. Esto quiere decir que en nuestro país pagan poco los que más tienen y mucho los que menos tienen.

Recién se ha hablado del tema del IVA como un ejemplo de lo que significa, teniendo en cuenta que el impuesto al consumo es el más injusto. Entonces, queremos impuestos a la riqueza y a la renta financiera, y discutir una reforma de fondo y sin parches del sistema tributario. Estamos de acuerdo en ese sentido, pero decimos claramente que esa reforma de fondo del sistema tributario argentino se debe hacer con un sesgo claramente progresivo.

No estamos hablando de la revolución social sino de que en los países desarrollados del planeta existen impuestos a la riqueza, a la renta y a la herencia, y no un gravamen del 21 por ciento sobre el consumo, como en la República Argentina. Esta es una de las razones por las que anticipamos nuestro voto afirmativo al proyecto de ley en discusión.

Por otro lado, ratificamos que el problema fiscal que hoy está ahogando a nuestra economía y la falta de competitividad se ven agravados a raíz de la insoportable carga de más del 20 por ciento que la deuda externa impone sobre el gasto argentino. Además, existe crisis en la recaudación como consecuencia de la gran recesión que nuestro país viene sufriendo desde hace tres años.

El necesario ingreso de nuestra economía en un círculo virtuoso no será posible en la medida que la cuestión fiscal no sea analizada junto con el problema cambiario, el de la competitividad –promoción y desarrollo de la pequeña y mediana empresa de la ciudad y del campo– y el de la distribución del ingreso. Este último no es sólo un problema social; además de generar injusticia en la construcción de un determinado modelo de sociedad constituye uno de los frenos fundamentales a la posibilidad de que la Argentina arranque.

Adherimos a la necesidad de una reforma de fondo del sistema tributario, que avance progresivamente y abandone en forma definitiva un sesgo absolutamente regresivo. Entendemos que en este momento la única alternativa es la aplicación de un impuesto extraordinario a las empresas de servicios públicos concesionados

–esto lo propusimos hace dos años pero no tuvimos el suficiente apoyo para lograrlo–, que son quienes más ganan en la República Argentina pues acusan rentabilidades netas que se hallan irracionalmente por encima de las percibidas en sus países de origen.

Por las razones expuestas, consideramos que es importante que hoy la Cámara sancione el proyecto de ley en debate.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Volando.** – Señor presidente: he solicitado participar de este debate para expresar mi decidido apoyo al proyecto de ley presentado por los señores diputados Alessandro y Pernasetti, y me apena que su tratamiento se haya demorado tanto.

Si esta iniciativa hubiese sido tratada tiempo atrás, habríamos evitado la tendencia a gravar a los pequeños contribuyentes, que tan mal nos está haciendo y que ha contribuido a la recesión que hoy sufrimos.

Frente al proyecto en tratamiento surgen observaciones tragicómicas porque los sectores de medianos y altos ingresos –personas físicas y sociedades– han puesto el grito en el cielo. Qué casualidad, señor presidente. Esos mismos sectores son los que nos han reventado los tímpanos diciéndonos que era necesario que se cobraran los impuestos porque el gobierno no recaudaba; pero de pronto surge un proyecto de esta naturaleza y como algunos sectores se ven afectados arman un gran escándalo. No nos deben sorprender reacciones de esa naturaleza. Como dije antes, éste es un impuesto que debemos al país y en buena hora que se pueda tratar.

Los grupos económicos, acostumbrados a hacer lo que se les da la gana, encima tienen el tupé de tratar de chantajear al país: medios nacionales y extranjeros están advirtiéndole que la Argentina va a tener muchas dificultades para financiarse. Son los sectores que a través de los bancos y otras entidades han estado presándonos dinero, por supuesto a tasas altísimas. Es un chantaje que digan que ahora no nos van a prestar más, pero para esto debemos estar preparados.

Alguien ha dicho que con este impuesto no saldremos de la actual situación. Por supuesto, es un impuesto más. ¿Cuántas medidas impositivas y de otro tipo habrá que aplicar para co-

rregir esta deficiencia? No tengo ninguna duda de que con un impuesto de esta naturaleza estamos recorriendo el camino que realmente corresponde, y en buena hora que esta iniciativa haya llegado al recinto. Hay que apoyarla decididamente.

Si el día de mañana se realiza un estudio a fondo de todo el sistema impositivo, desde ya que lo aplaudiré; pero cuidado con quienes hacen las reformas impositivas, porque en la Argentina casi todos los años se modifican los impuestos y cada vez se está en una situación peor. Esto sucede porque si bien los técnicos son muy capaces se hallan ligados a los intereses que están en contra del desarrollo del país y de los contribuyentes de menor capacidad económica. Entonces, cuidado con los asesores y con los estudiosos que van a llevar adelante la reforma impositiva.

Ella es imprescindible en el país, pero no para seguir gravando a los más chicos y a los que producen, que son los que gastan el dinero y alientan el comercio interno, sino para gravar a las grandes empresas. Los contribuyentes medianos tiene la plata en los bancos de Montevideo, y los grandes en Manhattan. ¿Vamos a seguir defendiendo esto? Creo que la situación es muy clara y no debemos prestarnos al juego al que nos quieren llevar.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Nofal.** – Señor presidente: en primer lugar, solicito autorización para hacer una inserción en el Diario de Sesiones porque mi intervención será muy corta.

Desco destacar la necesidad de que la Argentina avance en una reforma tributaria de carácter estructural para estimular la inversión y la exportación, y mejorar el consumo y el ingreso de las familias.

Hoy nuestro país tiene un sistema tributario que presenta severas ineficiencias. En primer lugar, es inequitativo porque hay un alto peso de los impuestos al consumo en relación con los impuestos sobre la renta. Tenemos un sistema con problemas de eficiencia. La alta elusión y la alta evasión denotan los problemas de ineficiencia.

Tenemos un sistema impositivo con problemas de equidad. Acá fue señalada la alta tasa de tributación sobre la producción en relación con el peso que la misma tiene sobre la renta

financiera, sobre las ganancias de capital. Existen problemas de competitividad por los impuestos distorsivos, que actúan en cascada en los costos de producción. Además, tenemos un sistema de impuesto a las ganancias que da nulo aliento a la reinversión de utilidades en el país.

El proyecto que en su oportunidad fuera presentado por el señor diputado Alessandro apunta a solucionar algunos de estos problemas, en particular los problemas de eficiencia, de equidad y de incentivo a la reinversión de utilidades en el país, en el marco de una reforma que tiene básicamente al impuesto a las ganancias que obtienen las empresas. Este proyecto, que fue informado oportunamente en comisión, pretende premiar a aquellas empresas que deseen reinvertir en el país. Se trata de establecer un sistema que grave la distribución de las utilidades y aliente la reinversión.

Actualmente la tasa del impuesto a las ganancias para las empresas es del 35 por ciento, en tanto que para la distribución la tasa es cero, ya se trate de accionistas locales o beneficiarios del exterior. Un sistema posible consistiría en que la distribución esté gravada a un 35 por ciento –o a otra tasa que podría discutirse– y que la reinversión se premie con una tasa menor.

Esto tiene sentido porque tanto las empresas locales que se han regionalizado –tenemos algunos ejemplos exitosos– como las empresas internacionales que asignan inversión al cono sur de América, comparan los países del área. Generalmente la comparación es con Brasil y con Chile. Este último país compite porque tiene un régimen de impuesto a las ganancias más ordenado y con una tasa para la reinversión más baja que la de la Argentina. La tasa corporativa de reinversión es del 15 por ciento, que trepa al 20 o 25 por ciento si la ganancia se distribuye.

Si hacemos una comparación con Brasil, ese país tiene ventajas comparativas debido a la devaluación. Tiene costos menores, ya sea laborales o de insumos locales, y cuenta con programas de incentivos muy fuertes tanto a nivel financiero por el BND como a nivel local en los estados provinciales, tema que luego abordaremos –si tenemos tiempo– al discutir la ley de desarrollo regional para encontrar instrumentos de nivelación en ese sentido.

Con esto quiero decir que aun en economías vulnerables como la argentina, con alto nivel de endeudamiento, con la rigidez de la convertibilidad, en el marco de la globalización, con alta



volatilidad internacional en los flujos de capital y efectos de contagio de las crisis financieras externas, es necesario trabajar para fortalecer estructuralmente el componente impositivo en el financiamiento de la hacienda pública, poniendo énfasis en los impuestos a la renta y al patrimonio de las personas. A la vez es preciso modernizar la antigua legislación impositiva vigente y hacerla apta a los desafíos de la globalización, sobre todo en el área de fiscalidad internacional y frente a los desafíos que impone la competencia fiscal nociva ejercida por los paraísos fiscales.

Nuestro objetivo para el futuro debe ser el de propiciar una reforma que tenga una doble finalidad: resolver los problemas de eficiencia y equidad del sistema tributario argentino y contribuir a solucionar el gran problema de bajo crecimiento del país. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** – Señor presidente: está claro que estamos desarrollando en condiciones absolutamente atípicas, dado el contexto económico que rodea el debate, la discusión de un impuesto de emergencia.

Aquí se está discutiendo en torno a un impuesto que, como cualquier gravamen de emergencia, no aspira ni puede aspirar a ser una suerte de dechado de virtudes sino a tapar un agujero fiscal. Este hecho se ha repetido en el curso de la historia argentina, y mucho más desde la recuperación de la democracia, en un país agobiado por la deuda, con un modelo de crecimiento económico agotado, con un fuerte condicionamiento en el marco de un mundo de creciente transformación hacia un sistema de mayor inequidad –como es la globalización–, con dificultades para asentar la democracia, recrear la política y lograr la comprensión popular, y con fenómenos que muchos de nosotros –que teóricamente disponemos de mayor acceso a la posibilidad de confrontar las fuentes de información– todavía no alcanzamos a comprender o por lo menos nos mantienen, durante prolongados períodos, en la incertidumbre y en la indiferencia.

En ese contexto, que está signado por profecías de la proximidad del desastre, sería un simplismo extraordinario decir que nos va a ir económicamente bien o mal por la sanción de este impuesto.

No quisiera despedirme de esta Cámara, en la que hemos compartido tantos años, con un

discurso de esa simpleza. Hay gigantescas dificultades, más allá de los que quieren tener el derecho de autoproclamarse triunfadores de la profecía autocumplida.

Recordaba el señor diputado Natale aquellos años de 1985 y las cosas sucedidas en esta Cámara. Me acuerdo de los años 1983 y 1985 y de mucho tiempo más, y traigo a la memoria a un colega que no está en la Cámara, don Alvaro Alsogaray –respecto de sus ideas discrepé muchas veces pero aprendí a escucharlo–, quien llegó a ser pontífice *maximum predicatoriae presagis*, es decir una suerte de autoridad eclesiástica presagidora.

Desgraciadamente con las dificultades económicas de esa Argentina que hemos descripto, su porcentaje de aciertos en el Prode de la catástrofe no podría haber sido mejor. No necesitaba ni siquiera apostar a empate, visitante o local. Le bastaba colocar la cruz en cualquier lado y a los cuatro meses levantarse y decir: “Tal como lo dijimos...”.

Lo dijo con Alfonsín pero también con Menem, a quien apoyó inicialmente. Sin embargo, la suerte de los pontífices *maximum* de la catástrofe no difiere mucho de los inquisidores. No terminan amados por el pueblo sino que generalmente son incendiados en la plaza pública, como Savonarola.

Y además, en general se descubre que en vez de acumular virtudes suelen tener algunos defectos.

De todas formas, no hemos venido a criticar a un personaje de la política que de alguna manera, en el curso de los años, nos llamó a muchos a la reflexión sobre algunos criterios de la realidad económica que a la política le cuesta modificar. Más allá de lo que los americanos llaman *wishful thinking* –es decir, los deseos que pertenecen a lo más profundo de la imaginación–, hay otros deseos que animan a la política pero confrontan con una realidad económica que muchas veces no se puede vencer.

Eso es tan malo como pensar que no hay posibilidades políticas de modificar la realidad. Hay que darse cuenta de que hay caminos de ida y vuelta, y de que en ambos hay límites.

No me resulta extraño que vivamos esta sensación de final de profecía autocumplida. Recién estaba haciendo una búsqueda en Internet porque me había olvidado la fecha en que se hizo un ejercicio espectacular auspiciado por la

Carnegie Mellon University, el Galiott Center for Public Politics y el Center for Financial Analysis and Security Trading, que se titula Simulación de la Propuesta Lerrick-Melzer.

A algunos señores legisladores les va a sonar muy familiar el nombre de Melzer porque lo hemos mencionado en este recinto por ser el presidente de la famosa Comisión Melzer del Senado de los Estados Unidos. Se trata del soporte ideológico republicano de todas las propuestas de reestructuración forzada de deuda de países altamente endeudados.

En este ejercicio el país en crisis se llama República de Manana –en el idioma inglés la eñe no existe– y el país contagioso se denomina Federative Republic of Innocent Bystanders, es decir la República Federativa de los Sostenedores Inocentes de Deuda Externa del país en crisis, que es la República de Manana.

Este ejercicio, que desgraciadamente dista mucho de ser una suerte de onanismo intelectual practicado por sujetos que nada tienen que ver con el poder, se hizo el 10 de febrero de 2001, y en él participó lo más granado de quienes hoy cubren la asesoría de la Secretaría del Tesoro de los Estados Unidos y muchos de los intelectuales de las universidades americanas, que desde entonces –tapizando con una constancia digna de elogio todos los periódicos de análisis financiero del universo–, pujan por transformar la República de Manana en la República Argentina. No necesito aclarar cuál es la Federative Republic of Innocent Bystanders.

Desde luego, dadas esas condiciones y ese contexto –al que debemos sumar un universo que se dio vuelta el 11 de septiembre–, expresiones como “déficit cero”, “políticas de austeridad fiscal” o “crisis económica” no son una descripción ideológica. Por el contrario, son apenas una descripción de la realidad más cruenta y cruda en donde ya ni siquiera caben estos ejercicios. El problema es que, a diferencia de lo que a veces ocurre en sectores privados de países estructuralmente organizados, económicamente sólidos, políticamente estables, insertos en el mundo, con un juego de alianzas que va más allá de la política económica y la seguridad nacional, no se pasa por un proceso concursal –para decirlo de alguna manera en grosero lenguaje de abogados– como el *chapter eleven*, que es el capítulo concursal de la legislación de los Estados Unidos. Una empresa de mediano poder, que puede tener un patrimonio neto equivalente

o similar al de la República de Manana e incluso a la Federative Republic of Innocent Bystanders, pasa por ese proceso concursal en veinte días y sale indemne del otro lado.

No hay ejemplos de países de la envergadura de la República Argentina; los más cercanos corresponden a naciones más pequeñas en las que la discusión dura meses, y como alguna vez expresé en este recinto, se lleva a los gobiernos no de a uno sino de a tres. A veces en la política olvidamos esto al involucramos en el juego chico de ver quién obtiene la ventaja en una posición del tablero, cuando lo que ocurre en esos ejercicios de simulación, que no comprenden los efectos políticos sino sólo alguno de los financieros, es que el tablero se da vuelta por completo.

No hay ningún impuesto bueno, señor presidente; hay impuestos menos peores que en todo caso se legitiman –si se me permite usar ese término– en orden al contexto económico, a la situación social y a la carga puntual del sistema tributario en un momento dado, más aun en un marco de emergencia.

Siempre hay inventiva en los impuestos; se puede inventar y simplificar hasta el extremo. El doctor Blaquier pasó a la historia a pesar de que no era el autor sino en todo caso el formulador de un tributo que tomó de un ministro uruguayo. Me refiero al famoso impuesto único a la nafta con el cual se solucionaban todos los problemas dados en un determinado momento.

La literatura tributaria todavía no termina de describir los efectos adversos que pueden presentarse, pero ha habido puntos en los cuales la estructura tributaria de la Argentina ha estado colgada, como el pasaje de un movimiento a otro de alguna de las sinfonías de Beethoven, sobre un par de notas que se acercan al impuesto único, y generalmente éste no puede ser perfecto desde el punto de vista tributario.

Dentro de la panoplia de opciones este impuesto de emergencia es lo menos peor y lesivo para la situación de una empresa internacional que haya invertido en la Argentina y tenga que usar el crédito fiscal en su país para compensar el impuesto que paga aquí, porque si inventáramos otro impuesto de emergencia que estuviera fuera de la estructura de ganancias le generaríamos un problema virtualmente insoluble. En ese sentido, la Argentina es un país que ya tiene un volumen de inversión externa considerable, y debe aspirar a retomarlo en algún momento.

Este es un impuesto de los menos peores si uno piensa en los problemas dentro de la estructura de la Organización Mundial del Comercio y en que se han suscripto convenios de doble imposición con más de diecisiete países que son las principales fuentes del comercio, de la inversión y de las relaciones internacionales de la Argentina. Por otro lado, se trata de un impuesto de los menos discutibles, y adviértase que en todos los casos no uso expresiones totalitarias que significan la absoluta imposibilidad de que pase algo con respecto a la garantía de estabilidad tributaria de las empresas privatizadas. Efectivamente, como se ha señalado aquí, el impuesto a las ganancias preexistía en su estructura al momento de la privatización.

¿Cómo pensar cuál es la reforma impositiva buena en un país donde las bases fiscales están absolutamente conmovidas? Convivimos de hecho con dos esquemas de propuestas. Tal vez no lo hemos vivido con toda crudeza aquí, en el recinto, pero podría afirmar sin faltar a la verdad que sí lo hemos presenciado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda en los últimos tiempos, diría, en el debate de este propio impuesto que ha llevado a una larga discusión para lo breve que era el texto, ya que la parte pertinente de la versión taquigráfica ha ocupado 131 fojas. Allí participé no como autor sino como testigo del homicidio, tratando de animar un poco este aburridísimo fárrago que es la discusión de impuestos. Siempre me ha parecido lo más semejante a distraerse de noche leyendo la guía telefónica en vez de mirar la televisión o realizar alguna actividad aun más interesante; pero no las Páginas Doradas de la guía sino la parte donde están los Pérez o los González, dicho esto sin desmedro hacia ninguno de ellos.

En esa oportunidad el secretario de Ingresos Públicos despejó una de las incógnitas que estuvo dando vueltas aquí. Ha dicho que es un impuesto que puede ayudar a convivir y a lograr el objetivo del déficit cero, que es una aspiración del Congreso, y a facilitar el despegue de la Argentina ya que se trata de un impuesto a las ganancias que se aplica por única vez en razón de una situación de emergencia. Además, no aumenta los costos de producción, su recaudación es sencilla, el margen de contribuyentes alcanzados es pequeño respecto del gran universo que hay en el país y deja de lado la totalidad de la pequeña y la mediana empresa.

Como decía, en esa reunión de la comisión flotaba la pregunta de cuál es la reforma buena. ¿Es la reforma Reagan? Yo tuve ocasión de vivirla desde dentro del Congreso de los Estados Unidos en 1985, en la segunda fase. Pero el Congreso de los Estados Unidos tiene la suerte de que el lobby está internalizado a tal punto que hay publicaciones oficiales que circulan en volúmenes de diez o veinte mil ejemplares dentro del propio Congreso. Entonces, lo interesante es ver los diarios de esa época, de esas asociaciones de lobby —algunas, de consumidores— revisando la primera fase de la reforma Reagan, de la bajada abrupta del impuesto a las corporaciones, en esos días de enero de 1985, cuando él asumía su segundo mandato.

Siempre me impactó la publicación de la principal asociación de consumidores de los Estados Unidos, que decía: “Hemos bajado tanto los impuestos”, “Aumentaron tanto los sueldos de los ejecutivos”, “Se modificó el margen de ganancia de las grandes corporaciones” y al final, en una letra tan pequeña que para verla había que aproximarse hasta menos de quince centímetros del papel, figuraba el número final en que se habían incrementado los salarios de los trabajadores. ¿Es esa la buena reforma? ¿Es la reforma Clinton de 1993 que tomó el 20 por ciento de los contribuyentes de mayor capacidad tributaria e hizo el estropicio de aplicarles una alícuota marginal máxima elevada en 10 puntos, es decir, llevándola del 30 al 40 por ciento? Sin embargo, curiosamente hubo siete años de extraordinario crecimiento en los que la ley de equilibrio fiscal de los Estados Unidos se vio favorecida por una recaudación impositiva en alza y la inversión no se deterioró. ¿Quién lo sabe en el contexto móvil que tienen hoy las cosas en la Argentina?

El Poder Ejecutivo tiene una sola política que consiste en tratar de bajar los impuestos distorsivos —tal como lo ha dicho aquí el señor diputado Alessandro—, que los había y muchos: impuesto a los intereses, impuesto a la renta presunta, adicional a los automotores para el fondo educativo, adicional para los automóviles de alto costo que creamos en la primera reforma y que también desapareció; mecanismos que equivalen al descenso impuesto del cómputo del ITC —impuesto a la transferencia de combustibles— en amplios sectores de la economía argentina. También podemos mencionar los acuerdos de competitividad con respecto a la descarga

de las contribuciones patronales, la eliminación de impuestos internos en algunos sectores y el intento que se ha hecho últimamente de bajar algunos puntos del IVA en las ventas minoristas a través de las tarjetas de débito. Pero está claro que esto no nos salva de atravesar dificultades fiscales, no nos exime de esos problemas.

Entonces, cabe formularse algunas pocas preguntas. Durante la última década hemos sufrido simultáneamente una desnacionalización, una privatización y una concentración del sector económico público y también del privado, transformando los mercados en monopólicos o cuasi monopólicos, con demandas y con rentabilidades a veces aseguradas frente a la incertidumbre de una legión lamentablemente cada vez más grande de desocupados.

¿Cómo no intentar en la emergencia resarcir una parte de esta situación que signifique el inicio de un camino que recupere un impuesto progresivo, como es el impuesto a las ganancias, después de una década en la que no sólo se ha construido esta realidad económica sino un edificio tributario cuyo *hall*, el espacio más amplio por donde se circulaba, era el de los impuestos al consumo?

¿Quiénes más interesados que los grandes inversores —que son la principal preocupación y a veces, por qué no decirlo, el fantasma que se agita frente a este impuesto— en sostener el equilibrio fiscal para evitar algunas de las dos “D” que estos ejercicios teóricos que he mencionado al comienzo de mi discurso empezaron a proyectar sobre la República Argentina?

Fijense que hace pocos meses el sector financiero discutía la oferta de bonos patrióticos. ¿Quiénes más interesados que esos sectores inversores en nivelar la situación fiscal, que puede hacer polvo, a través del ingreso a alguna de las “D”, el esfuerzo de años? ¿Cómo no van a hacer una contribución adicional personas y sociedades que se han beneficiado por el proceso de concentración de riqueza más descomunal que hayamos vivido en la historia económica argentina?

**Sr. Presidente (Rodil).** — La Presidencia ruega al señor diputado que redondee su exposición dado que ha concluido el tiempo de que disponía para hacer uso de la palabra.

**Sr. Baglini.** — Concluyo, señor presidente, aludiendo a la última preocupación, que me parece central, y que citó el señor diputado Lamberto.

Dijo que el mejor impuesto es el que se recauda. ¿Qué mejor instrumento de recaudación que éste? Frente a las dificultades que tiene la administración tributaria, como se ha remarcado durante el debate, ¿qué mejor, en caso de incumplimiento de este club privado de 530 miembros, que emitir las boletas de la deuda al amanecer del primer día hábil siguiente y cobrarlas a domicilio?

De todas maneras, esa no es la intranquilidad, pues esta última se encuentra detrás de la necesidad de nivelar el frente fiscal. La preocupación consiste en saber si vamos a ser capaces de avanzar en el camino de la reforma de fondo, para que así como me estoy despidiendo de esta Cámara acabemos de concretar la presentación del texto que ayer fue discutido de manera informativa en el seno de la Comisión de Presupuesto y Hacienda con la idea de que constituya el puntapié inicial de un escenario perfectible, en virtud del cual la estructura del impuesto a las ganancias cierre los circuitos de elusión, favorezca la reinversión y no el cobro de dividendos, trate en forma diferencial a quien llevándose esos dividendos al exterior participa de un mecanismo de detracción de la riqueza potencial del país, y también para que avancemos en orden a terminar con los circuitos del fraude por los que se elude un impuesto como el que rige sobre los bienes personales, que todavía no alcanza el nivel de recaudación que merece.

Por estas razones vamos a apoyar la sanción de esta iniciativa, en la convicción de que se trata de una contribución tendiente a nivelar la situación fiscal con carácter de emergencia y también de transitoriedad, como lo impone la propia norma. Aspiramos a que esa transitoriedad se cumpla tal como ocurrió con el impuesto a las altas rentas, que en realidad capturó a los sectores medios en una experiencia que no queremos volver a repetir, e intente mejorar de esta manera la progresividad del sistema tributario, incluso en esta situación de emergencia. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Lamberto en el sentido de que el proyecto en consideración vuelva a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

**Sr. Díaz Colodrero (L. M.).** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Díaz Colodrero (L. M.).** – Señor presidente: quiero recordar que había hecho una pregunta al señor diputado Alessandro, pero tengo entendido que no me la ha contestado.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Señor diputado: la Presidencia entiende que se la ha contestado el señor diputado Baglini en el transcurso de su reciente discurso al hacer alusión a la intervención del secretario de Ingresos Públicos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde quedó perfectamente aclarada la posición del Poder Ejecutivo en relación con este proyecto. De todos modos, voy a ceder la palabra al señor diputado Alessandro para que responda su inquietud, aunque entiendo que esta pregunta ya estaba contestada.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** – Coincido con lo que acaba de manifestar el señor presidente, pero creo que es bueno reiterar que el secretario Farré, cuando estuvo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, ha dicho que la política del Ministerio de Economía en esta etapa ha sido la de disminuir impuestos, aunque pienso que es importante saber a qué impuestos se refiere.

Señaló que se habían estado disminuyendo permanentemente los impuestos distorsivos, es decir, aquellos que inciden en los costos de producción de las empresas y que impiden que el valor de los productos sea competitivo, por ejemplo, sobre la ganancia mínima presunta, intereses, impuestos al trabajo a cuenta del IVA, etcétera.

Asimismo, el señor secretario señaló que este impuesto puede ayudar a lograr el objetivo del déficit cero, que es una aspiración del Congreso, y a que la Argentina despegue, ya que se trata de un impuesto a las ganancias que se aplica por única vez en una situación de emergencia, no aumenta los costos de producción, es de sencilla recaudación y el margen de contribuyentes alcanzados es una pequeña cantidad respecto del grado diverso de contribuyentes que hay en la Argentina, dejando de lado toda la pequeña y mediana empresa.

Por lo tanto, esta ha sido la opinión oficial sobre este proyecto brindada por el Poder Ejecutivo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cardesa.** – Señor presidente: solicito que se aclare el sentido de la votación teniendo en cuenta que el señor diputado Lamberto había formulado una moción de orden para que este proyecto vuelva a comisión.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia aclara que, con el objeto de no interrumpir el tratamiento del tema, decidió que la moción formulada por el señor diputado Lamberto se votara al final del debate.

Por lo tanto, de acuerdo con el reglamento, se va a votar en primer término la moción formulada por el señor diputado Lamberto, y en caso de que resulte negativa se votará el dictamen contenido en el Orden del Día N° 3.445.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: solicito que la votación sea mecánica.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

–Conforme al tablero electrónico resulta negativa de 97 votos, votan 175 señores diputados sobre 180 presentes.

**Sr. Secretario (Marafioti).** – Conforme con los resultados que exhibe el tablero electrónico, sobre 180 señores diputados presentes han votado 78 por la afirmativa y 97 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La votación ha resultado negativa; por lo tanto, queda rechazada la moción formulada por el señor diputado Lamberto.

**Sr. Pinto Bruchmann.** – Señor presidente: el sistema ha fallado una vez más, por lo que quiero dejar constancia de mi voto afirmativo.

**Sr. Presidente (Rodil).** – De todas formas, la votación no ha sido nominal. Sin perjuicio de ello, quedará constancia del sentido de su voto, señor diputado.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia ruega a los señores diputados que mantengan el orden a fin de poder avanzar en esta importante sesión, que tal vez sea la última del actual período.

**Sr. Becerra.** – Si me permite, señor presidente, deseo aclarar el sentido de mi voto.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Becerra.** – No se pongan nerviosos, señores diputados; como el tablero electrónico no funciona correctamente, quiero dejar constancia de que votaré afirmativamente el proyecto en general.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Quedará constancia de su indicación, señor diputado.

Se va a votar en general el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley por el que se crea un impuesto de emergencia a las ganancias.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 100 votos; votan 179 señores diputados sobre 182 presentes.

**Sr. Secretario (Marafioti).** – Conforme con los resultados que exhibe el tablero electrónico, sobre 182 señores diputados presentes han votado 100 por la afirmativa y 79 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Por Secretaría se ha informado a la Presidencia que el señor diputado Borrelli ha solicitado que quede constancia de que ha votado por la negativa.

La votación ha resultado afirmativa; en consecuencia, queda aprobado el proyecto en general. (*Aplausos.*)

En consideración en particular el artículo 1º.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** – Señor presidente: el impuesto a las ganancias es típicamente coparticipable, por lo que en esencia su producido corresponde al conjunto de las provincias y a la Nación. En el artículo 1º no se hace ninguna referencia acerca de que este gravamen será coparticipable, pero lo es por definición. El hecho de que no exista una precisión en este sentido definitivamente implica que los autores del proyecto han tenido la intención de que el impuesto no sea coparticipado.

Es cierto que de acuerdo con el pacto fiscal vigente se establece una distribución fija independientemente de la recaudación de los impuestos. Este gravamen podrá regir durante más de un año, porque se faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar la aplicación del impuesto por un período fiscal.

Por lo expuesto, entiendo que debería corregirse la redacción del artículo en tratamiento a fin de que quede claramente estipulado que el gravamen será coparticipable de acuerdo con

lo prescripto en la ley de coparticipación federal de impuestos. Esto, porque es un nuevo impuesto; en los impuestos existentes rige un acuerdo de distribución. Por definición, el gravamen que habrá de establecerse es concurrente de la Nación y de las provincias. Por lo tanto, reitero, este artículo debe ser modificado para que lo que se recaude sea coparticipado entre el conjunto de las provincias y la Nación.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Parnasetti.** – Señor presidente: he escuchado con atención el argumento dado por el señor diputado Matzkin, pero nosotros con esta norma no estamos creando un impuesto nuevo. El título dice claramente que es un impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias, porque se sube en 10 puntos la alícuota para los sujetos comprendidos. Es decir que no estamos creando un impuesto nuevo. Tampoco estamos modificando las afectaciones que tiene el impuesto a las ganancias.

Al ser complementario corre la misma suerte que el impuesto a las ganancias, estando bajo el mismo régimen de coparticipación que establecen la ley de coparticipación y las leyes dictadas posteriormente.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Peyrou.** – Señor presidente: quizás algún legislador que conozca más profundamente que yo la materia tributaria pueda aclararme si mi interpretación acerca de la propuesta del señor diputado del bloque Justicialista es justa o no. Entiendo que si este gravamen claramente estuviera definido como un nuevo impuesto, las empresas privatizadas concesionarias de servicios públicos podrían no pagarlo.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Flores.** – Señor presidente: independientemente de que estoy en desacuerdo con este proyecto, si algo queda en claro en la redacción del artículo 1º es que se está creando un nuevo impuesto.

En el proyecto se dice que se establece –y se lo pone entre comillas– un impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias, y esto no es otra cosa que un impuesto nuevo que está estableciendo el Congreso de la Nación.

Me parece que este tema no puede resolverse con la interpretación que con buena fe dio el

diputado Parnasetti; en caso de que realmente la intención no fuera crear un nuevo impuesto, el artículo 1° debería redactarse de otra manera para que quede claramente establecido.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** – Señor presidente: la expresión “complementario” no se ha puesto en forma inocente, y los efectos que produciría su eliminación tampoco serían inocentes, como claramente lo ha querido reflejar el señor diputado Peyrou.

La expresión “complementario” define la suerte del impuesto sobre las empresas privatizadas. Si la expresión está, deberán pagar el impuesto, pero no en caso contrario. Es así de sencillo.

Estamos hablando de algo que afecta a unos cuantos miembros del club, seguramente los que tienen acceso al salón más privado, donde se juega al póquer sin límites.

Si los señores diputados tuvieran a la vista el proyecto original, contenido en el expediente 6.796-D.-2001, advertirían que dice: “Apruébase como ‘impuesto de emergencia a las ganancias’ el siguiente...”; la expresión “complementario” no existe.

Precisamente eso fue objeto de discusión amplia en la comisión, y frente a la posibilidad de que se interpretara que el gravamen que se estaba creando es un impuesto nuevo, autónomo, independiente y no complementario de ganancias, el propio presidente –así consta en la versión taquigráfica– dijo que iban a incorporarse las modificaciones correspondientes, con las cuales el texto fue incluido en el Orden del Día N° 3.445.

Hacemos referencia a la estructura de un impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias que tiene una doble incidencia: en la suerte que corren los socios del club que entran al salón de las privatizadas y en la suerte que corre la imputación como *tax credit* en las legislaciones de los países que la admiten. Los Estados Unidos y casi la totalidad de los países de Europa admiten la posibilidad de imputar como crédito fiscal lo que se paga por los complementos de emergencia.

De manera que como se trata de un complemento sigue la suerte del principal. En este caso, no tiene afectación específica ni necesita aclaración alguna en cuanto a que es coparticipable, porque lo es; en primer lugar, porque no tiene

afectación específica y, en segundo término, porque en caso de querer cambiarse el destino habría que comenzar por el Senado de la Nación, o bien pronunciarnos por la afectación específica en forma mayoritaria en esta Cámara. De todas formas ninguna de las dos cosas ocurre.

De manera que, al margen de que nos encontramos en momentos en que rige un acuerdo fiscal que determina un piso y un techo, el impuesto es coparticipable por falta de asignación específica y de modificación de su destino. Por lo tanto no hace falta modificar el texto.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Toma.** – Señor presidente: he pedido la palabra para solicitar un agregado a este artículo 1°, cuyo texto me permitiré leer. Sin embargo, previamente deseo hacer una consideración acerca de la razón que me lleva a formular esta solicitud.

Evidentemente, cuando la Cámara discutió y sancionó la ley de competitividad –el Poder Ejecutivo ha desarrollado sobre la base de esa ley una serie de convenios sectoriales y por empresa tendientes a mejorar la competitividad de esos sectores y de esas empresas–, el propio Ejecutivo estableció como parte de esa negociación la disminución de la presión tributaria sobre ellas, para hacerlas más competitivas y lograr que generen una mayor producción. Se buscaba lograr una serie de efectos, entre los cuales sin lugar a dudas estaba la posibilidad –o de hecho, la intencionalidad– de generar junto con el incremento de la producción el aumento del empleo.

Por eso, y más allá de oponernos a la idea –como lo explicara el señor diputado Lamberto– de la creación de nuevos impuestos, aun aceptando la iniciativa de generar este gravamen, aparece como contradictorio dentro de esta segunda lógica el hecho de que por un lado a determinados sectores se les quiera mejorar la competitividad y se les baje la presión impositiva y, por el otro, que se les quite, al crear este impuesto, lo que en principio se les había otorgado.

Entonces, insisto: aun no aceptando el criterio de la creación de impuestos como elemento para la resolución de la problemática que discutimos, en la misma lógica que estamos criticando aparece también como contradictoria esta acción tendiente a generalizar y a borrar con el codo lo que se ha escrito con la mano.

No me opongo desde ningún punto de vista a generar una mayor presión en las ganancias del sector financiero, tampoco del sector de servicios y mucho menos de las empresas productoras, refinadoras y comercializadoras de combustibles, porque es cierto —como lo planteó el señor diputado Alessandro— que éstas han tenido ganancias extraordinarias.

Hay que efectuar una distinción entre los productores de bienes que he señalado recién y los productores de bienes que están incluidos en los planes de competitividad. Si uno observa el aporte extraordinario que se plantea desde esta norma sobre las empresas productoras de bienes —insisto en esto de “empresas productoras de bienes”— incluidas en los planes de competitividad según el cálculo que se establezca o la metodología que se utilice, la incidencia que tienen está entre el 5 y el 7 por ciento, si se cumplen las premisas planteadas por la norma en materia de recaudación.

**Sr. Lamberto.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Toma.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** — Señor presidente: quiero reforzar un criterio que hoy se discutió en el recinto, y que en su momento expresó el señor Farré, quien decía que con los planes de competitividad se bajan costos, y que aquí se gravan ganancias. Esto podría ser cierto si el proyecto permitiera el logro de extraordinarios beneficios, pero no lo es sino que grava valores absolutos.

Puede parecer una barbaridad que alguien gane cinco millones de pesos, porque esa cantidad es mucho dinero. Si lo ligamos al capital invertido esa cantidad puede que no sea tanta plata. Entonces, lo que ocurre es que son distintas las empresas que tienen rentas especiales —porque el mercado generó sobrepuestos, por ejemplo, en el caso del petróleo— o tarifas monopólicas —como determinadas empresas de servicios—, y las que realmente desarrollan inversiones, producen bienes y tienen que competir, por ejemplo, con Brasil. Evidentemente, no se trata de la misma situación. Esta norma las considera de la misma manera porque grava valores absolutos y no relaciones entre las ganancias y los capitales invertidos.

Este es un tema en el que nosotros queremos darnos tiempo para su discusión y por eso se ha pedido que el asunto volviera a comisión; pero como la Cámara ha resuelto otra cosa es perfectamente atendible lo señalado por el señor diputado Toma.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Toma.** — Señor presidente: agradezco al señor diputado Lamberto por su aporte, que ha venido a reforzar la idea que yo estaba planteando. Como venía sosteniendo, de aceptarse lo que voy a proponer el resultado final obtenible en términos de la recaudación tiene un rango que va entre el 5 y el 7 por ciento —según el criterio que se emplee—, y el efecto que puede generar en términos de costo beneficio finalmente daría un rédito favorable, incluso en lo relativo al objeto recaudatorio.

Por eso voy a solicitar que al final del artículo 1º se incluya el siguiente texto: “Quedan excluidas del alcance de la presente ley todas aquellas empresas productoras de bienes incluidos en convenios de competitividad”.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Lusquiños.** — Señor presidente: quiero señalar que lo que me une, entre comillas, al señor diputado Baglini son las grandes diferencias; pero en este caso debo reconocer que estoy de acuerdo con dos conceptos o confesiones que acaba de mencionar. El primero es que no son inocentes. Y es verdad, no lo son; estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho. El segundo es que este impuesto es coparticipable.

Consecuentemente, tomando en cuenta el primero de los conceptos —es decir, que no son inocentes— creo que aquí hay que transparentar que este impuesto es coparticipable.

Por lo expuesto; propongo un agregado a la redacción del artículo 1º, de modo que quede redactado de la siguiente manera: “Establécese un impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias, coparticipable según la ley 23.548, aplicable por única vez...”, y continúa de la misma forma.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: en la exposición que realicé al comenzar a considerarse este artículo hablé de las provincias, y me respondieron con las empresas privatizadas.



También me referí a los impuestos que hacen a la esencia de las rentas de la Nación y de las provincias. La historia argentina está llena de ejemplos —algunos de ellos muy conflictivos— referidos a la forma en que la Nación y las provincias distribuyen sus rentas. Y nosotros, con una liviandad que me asombra en relación con un tema de esta naturaleza, nos negamos a dar precisión a una cuestión que históricamente ha sido conflictiva.

En el bloque Justicialista creemos que este impuesto es coparticipable, pero entiendo que el miembro informante de la bancada oficialista también ha dicho que lo es. Entonces, aunque no haga falta decirlo, digámoslo, porque en materia de distribución de rentas entre la Nación y las provincias lo que abunda no daña. Si no, señores diputados, traten de imaginar el escenario de una ley sancionada en estos términos y reglamentada por el ex secretario de Hacienda Liendo.

¿Alguien cree que las provincias argentinas pueden llegar a recibir algún centavo con la predisposición que han manifestado en la distribución de las rentas? Si no se les paga lo que está claramente establecido por ley y se les deja un pequeño margen de confusión, será muy fácil montarse en interpretaciones en virtud de las cuales no van a recibir nada.

Por eso podemos estar de acuerdo o no; yo voté en contra de la creación de este impuesto. Pero lo que no puede hacer la Honorable Cámara es no fijar con mucha precisión cuál va a ser el comportamiento de la distribución de la recaudación de este tributo.

Por lo tanto, me parece atinado lo que acaba de expresar el señor diputado preopinante. Y como entiendo que la vocación de esta Honorable Cámara es que este impuesto sea coparticipable, sugiero que se acepte la modificación propuesta respecto del artículo 1º del proyecto en consideración.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Conca.** — Señor presidente: estoy de acuerdo en que se diga que este impuesto es coparticipable. Pero lamentablemente —y el señor diputado Matzkin debe saber esto—, por más que este tributo lo sea ello no va a beneficiar a las provincias porque la trampa establecida en los compromisos federales hace que ante una caída de la recaudación se ajusten los ingresos

o el piso de las provincias en un 13 por ciento, como ha sucedido ahora; pero cuando la recaudación supera el techo generalmente el Tesoro nacional se queda con los fondos. Así ocurrió desde 1992 en adelante con los pactos federales por medio de los cuales las provincias perdieron más de 25 mil millones de dólares, que es prácticamente la deuda que en este momento ellas afrontan.

En este compromiso federal el gobierno nacional estableció un ajuste del piso del 13 por ciento porque la recaudación ha disminuido, pero cuando la recaudación es superior se establece un techo que no permite incrementar los ingresos. Lamentablemente, esta es una nueva trampa del gobierno nacional.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

**Sr. Lusquiños.** — Señor presidente: quiero expresar mi acuerdo con lo manifestado por el señor diputado preopinante, que además marca un escenario muy bien descrito por el señor diputado Matzkin en el sentido de que ya se está preparando la piratería tributaria para que el Tesoro nacional se apropie de este impuesto a las ganancias, que yo también he votado por la negativa. Sin embargo, ahora estimo que corresponde y es correcto que se distribuya según lo dispuesto de modo taxativo por la ley 23.548.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** — Señor presidente: la propuesta formulada por el señor diputado Matzkin en el sentido de agregar que el impuesto es coparticipable es absolutamente redundante.

En lo referido a la proposición del señor diputado Toma, la comisión sugiere que se considere como nuevo artículo 11, y a esa altura se discuta la posibilidad de la exclusión de las empresas de bienes transables —expresión que no ha utilizado el señor diputado Toma y que tiene alguna importancia— que están sujetas a planes de competitividad, siempre que no se afecte sustancialmente la recaudación del impuesto.

Proponemos que se considere a esa altura del articulado, que es la posterior a la primera facultad del Poder Ejecutivo nacional, porque la aseveración de que esto no incide en más del 5 por ciento de la recaudación del impuesto debe comprobarse y no puede ser estimada al voleo en el recinto.

Por lo expuesto la comisión propone que el artículo 1º se someta a votación sin modificaciones.

**Sr. Matzkin.** – Señor presidente: si este impuesto no es coparticipable la votación requiere una mayoría especial, y usted debería aclararlo antes de que se pase a votar.

Nuestra observación es pertinente, por lo que sugiero a la Presidencia que aclare debidamente esta situación.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La situación ha sido debidamente aclarada porque el señor miembro informante ha expresado en sus intervenciones que el impuesto es coparticipable. En consecuencia, la Presidencia entiende que, salvo que el señor miembro informante desee efectuar una aclaración, corresponde someter a votación el artículo 1º de acuerdo con el texto aprobado en general.

**Sr. Baglini.** – Por tercera vez afirmo que este impuesto es coparticipable pues no tiene asignación específica y porque el Senado no ha dispuesto otra cosa.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Se va a votar el artículo 1º.

–Resultado afirmativa.

**Sr. Presidente (Rodil).** – En consideración el artículo 2º.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: había pedido la palabra para solicitar a la comisión que aclare por qué al hacer referencia a los sujetos pasivos, en el inciso b), se habla del ejercicio que va del 30 de noviembre de 1999 al 31 de octubre de 2002, y en cambio en el artículo 3º, relativo a la base imponible, el ejercicio se considera entre el 30 de noviembre de 2001 y el 31 de octubre de 2002.

Cuando pedí esta aclaración al señor diputado Alessandro me la brindó en forma satisfactoria, pero no estaría de más que la reiterara para que quede constancia en el Diario de Sesiones.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lanza.** – Señor presidente: propongo que se modifique este artículo referido a las personas físicas.

Como dije en mi intervención anterior, creo que es ominoso que una persona que gana un millón de pesos pague este monto de impuesto a las ganancias.

En virtud de esta norma se recaudarían 56 millones de pesos, vale decir que este párrafo es prácticamente enunciativo. ¿Por qué no nos animamos a volver al impuesto vigente en el año 2000, que era para las personas físicas que ganaran 120 mil pesos al año, es decir, más de 10 mil pesos por mes? Esa sería una cifra importante en estos momentos de crisis donde todos deben contribuir a superar la situación.

Repito: si este esfuerzo lo están haciendo los que menos tienen –los jubilados que ganan 500 pesos mensuales y los empleados públicos–, ¿por qué no vamos a pedir a los conciudadanos que ganan 10 mil pesos por mes, o sea, 120 mil pesos al año, que hagan lo mismo? De este modo vamos a recaudar 300 millones de pesos, la cantidad que necesitan el PAMI, la salud pública y la educación. Esto va a demostrar que queremos hacer algo en serio. En cambio, si establecemos el monto de un millón de pesos el aporte será simbólico.

No debemos olvidar que esa suma ya se recaudó en nuestro país en el año 2000. Entonces pregunto por qué no se quiere aplicar nuevamente cuando sabemos que ya está cobrada, que es de fácil percepción, que no tiene administración tributaria y que nos permitirá reunir 300 millones de pesos.

Esa es mi propuesta y quiero que el miembro informante de la comisión la analice con detenimiento porque es una señal real e importante para que todos contribuyan a este esfuerzo a fin de superar la crisis que está padeciendo la República.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** – Señor presidente: con respecto a la intervención del señor diputado Polino reitero, para que la Honorable Cámara también quede informada, que el dictamen hace una distinción entre sujeto imponible y base imponible. Es cierto que para determinar el sujeto imponible toma en cuenta los dos últimos ejercicios y el que todavía está en vigencia. Esta técnica tiende a evitar maniobras elusivas, pues alguna empresa –al no estar cerrado el último ejercicio– podría plantear una pérdida ficticia y no quedar capturada como sujeto imponible; pero como el impuesto no puede aplicarse retroactivamente, la base imponible la tiene que pagar en el ejercicio correspondiente. No hay contradicción entre una cosa y la otra, sino que

simplemente se trata de una cuestión que hemos considerado importante incluir para evitar cualquier tipo de maniobra elusiva que achique el monto comprendido por el impuesto. Ese es el motivo, señor diputado Polino.

**Sr. Presidente (Rodil).** – En relación con la propuesta formulada por el señor diputado Lanza, la comisión ha informado que sostiene la redacción del artículo.

Se va a votar el artículo 2°.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Rodil).** – En consideración el artículo 3°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–Sin observaciones, se votan y aprueban los artículos 4° a 10.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Toma.** – Señor presidente: teniendo en cuenta lo que señalara el señor miembro informante en oportunidad del tratamiento del artículo 1°, no tengo ninguna objeción respecto de la incorporación de la palabra “transables” en la propuesta que he hecho cuando se considerara dicho artículo.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: tengo sobre mi banca el proyecto presentado por los señores diputados Alessandro y Pernasetti, donde no figura el artículo 10. En consecuencia, solicito que por Secretaría se le dé lectura para saber qué es lo que votamos.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** – El artículo 10 se refiere a la fecha de entrada en vigencia de las disposiciones de la ley. Dice así: “Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.” Este es el texto que, efectivamente, no constaba en el proyecto original.

**Sr. Presidente (Rodil).** – El señor diputado Toma sugirió la incorporación de un nuevo artículo y usted, señor diputado Baglini, debería contestar en nombre de la comisión.

**Sr. Baglini.** – Señor presidente: la comisión va a sugerir un texto que garantice en primer lugar que no disminuya sensiblemente la recau-

dación del impuesto, que haya dictámenes técnicos y jurídicos fundados previamente a la adopción de la medida y que se trate de empresas productoras de bienes transables a los efectos de evitar circuitos que pudieran terminar beneficiando a empresas que no funcionan plenamente en el sector productivo.

A los fines de un mejor ordenamiento, en realidad debería incorporarse como artículo 10, quedando como artículo 11 el que actualmente lleva el número 10, que se refiere a la vigencia de la ley. Además, como se trata de una facultad, tendría correlación con el artículo 9°, que consiste en facultar al Poder Ejecutivo a extender la vigencia del gravamen por un año.

El artículo diría así: “Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, previo dictamen técnico y jurídico fundado, para disminuir la alícuota establecida en el artículo 4° para aquellas empresas productoras de bienes transables incluidas en los planes de competitividad, en la medida que su incidencia no supere el diez (10) por ciento de la recaudación total estimada del impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias”.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Conca.** – Señor presidente: dada la celeridad con que se ha manejado la discusión de muchos temas y el poco tiempo que hemos tenido para leer con detenimiento las distintas iniciativas en debate, quiero que me aclaren si el asunto que estamos debatiendo tiene algo que ver con un proyecto de ley que obra en mi poder, remitido por el Senado, que en vez de un artículo 10 contiene un artículo 2° del título II que prorroga la vigencia del impuesto sobre los créditos y débitos sobre cuentas corrientes y otras operatorias.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** – Señor presidente: no tiene absolutamente nada que ver con el tema en discusión el asunto al que acaba de hacer referencia el señor diputado preopinante.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Giustiniani.** – Señor presidente: adelanto mi voto negativo en relación con la propuesta formulada. Me parece verdaderamente grave plantearla a esta altura del debate de una iniciativa que ha sido ampliamente discutida en comi-

sión. En efecto, la necesidad de esta ley ha sido planteada desde distintos enfoques y advierto en este momento la intención de incluir un nuevo artículo que genera la posibilidad de una exclusión otorgándole facultades discrecionales al Ministerio de Economía para reducir las alícuotas. Además, es preocupante desde el punto de vista de que puede generar una gran litigiosidad.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por Mendoza.

**Sra. Zuccardi.** – Señor presidente: si bien pareciera innecesaria, quiero que me aclaren una duda vinculada con la ley 24.196 y su modificatoria, la ley 25.429, de estabilidad del desarrollo del sector minero. Aunque existen otros regímenes de estabilidad fiscal, creo que sería conveniente, teniendo en cuenta la sensibilidad de estos sectores que están alertas a que en la Argentina no se les cambien las condiciones para la inversión a largo plazo, escuchar en esta sesión la interpretación del señor miembro informante, si bien creo que el texto es excluyente y no compromete las condiciones de estabilidad fiscal fijadas en esos regímenes especiales.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Peyrou.** – Señor presidente: creo que el señor diputado Giustiniani tiene razón con respecto a este tema, y considero que sería mejor no introducir modificaciones, porque incluso pueden ser confusas. Se está hablando de un 10 por ciento, pero no está claro si es para cada empresa o para la recaudación total estimada.

Además, esas modificaciones pueden dar lugar a que algunas empresas se vean beneficiadas y otras no, y los dictámenes fundados no alcanzan para determinar la equidad entre el conjunto empresario argentino.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: nuestro bloque ha venido apoyando este proyecto de ley, pero queremos pedir a los miembros de la comisión que retiren el artículo que se está analizando. Si lo sostienen vamos a votar en contra, porque con él estaremos entregando más facultades a los poderes especiales de los que ya goza el Poder Ejecutivo nacional. Incluso, esto puede llegar a desnaturalizar el texto de la norma.

En consecuencia, solicito que este artículo sea retirado; caso contrario, vamos a pedir que se vote nominalmente.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Vago.** – Señor presidente: la posibilidad de la discrecionalidad en la aplicación del impuesto puede dar lugar a que las empresas de servicios públicos planteen que no existe igualdad jurídica e impositiva para el pago de estos impuestos.

Uno de los principios establecidos en los contratos de servicios es que el tema impositivo sea general para el conjunto de la economía. Si ocurre una determinada discrecionalidad en la aplicación de un descuento, puede ser que éste no corresponda porque está dirigido hacia un sector específico. Cuando planteamos este impuesto lo hacemos para toda la actividad económica, y en función de dicho concepto su pago no puede ser abandonado o negado.

Por tal motivo, el último artículo distorsiona el efecto de la igualdad ante una carga impositiva, y puede dar lugar a que los servicios públicos privatizados –que son los que tienen más elementos en sus contratos como para discutir esto– lleguen a estar totalmente distorsionados por una decisión del gobierno. A partir de ese momento ninguno va a cumplir con el pago del impuesto por considerar que los castigan específicamente o privilegian a uno con respecto al otro.

Desde ya, adelanto mi posición negativa en este sentido porque esto va a producir una eliminación de los efectos que queremos lograr con la sanción de esta norma.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lanza.** – Señor presidente: en el mismo sentido quiero expresar que la discrecionalidad que se pretende incluir mediante el artículo propuesto va a desvirtuar totalmente esta iniciativa. Hay empresas de servicios que también venden bienes transables. Por ejemplo, las compañías telefónicas venden servicio de telefonía móvil y aparatos celulares.

Entonces, nos encontraremos con que “hecha la ley, hecha la trampa”. A pesar de que éste es un impuesto de fácil administración, al liquidarlo hallaremos una complicación administrativa que generará la elusión y la evasión.

Por lo tanto, entiendo que debe mantenerse la redacción original del proyecto. De esta forma ningún sector se verá perjudicado más allá de un 2 o un 3 por ciento; pero si aprobamos un

artículo como el que se ha propuesto, se producirá un perjuicio importante en la recaudación del gravamen.

En consecuencia, adelanto mi voto negativo.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** – Señor presidente: si bien valoramos el esfuerzo realizado por los señores diputados que plantearon la necesidad de aprobar un artículo de esta naturaleza, a raíz de las argumentaciones esgrimidas por distintos señores diputados entendemos que la redacción propuesta podría malograr el objetivo del proyecto.

Comprendo el esfuerzo que ha hecho el señor diputado Baglini al tratar de encauzar sugerencias formuladas por distintos señores diputados, pero la comisión ha decidido desistir de la inclusión del nuevo artículo 11.

**Sr. Presidente (Rodil).** – En razón de lo manifestado por el señor diputado por la Capital, y siendo de forma el artículo 11 del proyecto aprobado en general, queda sancionado el proyecto de ley.<sup>3</sup>

Se comunicará al Honorable Senado.

### 3

#### CONSULTA

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Villalba.** – Señor presidente: quiero volver sobre un tema que consideráramos en la madrugada de hoy luego que la Presidencia invitara al cuerpo a pasar a cuarto intermedio, porque hubo un compromiso a raíz de la grave crisis por la que en este momento está atravesando el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.

El señor diputado que en este momento se encuentra ejerciendo la Presidencia ofreció realizar gestiones para tratar de que el ministro de Salud o algún funcionario del Ministerio de Economía –si no pudiera concurrir el jefe de Gabinete– asistiera a la Cámara para explicar por qué no se giraban al PAMI los fondos que el instituto necesita para paliar la gravísima situación que están sufriendo los jubilados y los pensionados. Si ello no ha sido posible, por lo menos quisiéramos saber si el PAMI ha recibido esos recursos en el día de hoy.

<sup>3</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6489.)

Por lo expuesto solicitamos que, antes de iniciar el tratamiento del proyecto de ley que a continuación corresponde considerar –que es muy importante y debe ser tratado–, se nos brinde alguna explicación acerca de esta cuestión.

**Sr. Presidente (Rodil).** – A fin de responder al señor diputado preopinante, la Presidencia cederá el uso de la palabra el señor diputado Pernasetti. Sin perjuicio de ello, recuerdo a los señores diputados que aún quedan temas muy importantes para considerar. En este sentido, el proyecto de ley que la Cámara tratará a continuación es de suma trascendencia, y tengo entendido que se ha llegado a un acuerdo en cuanto a su redacción.

En consecuencia, pediría al señor diputado Pernasetti que fuera lo más breve posible.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: simplemente me remitiré a informar sobre las gestiones que autoridades de los bloques y de la Cámara y distintos señores diputados han llevado a cabo en el día de hoy en relación con la situación del PAMI. Hay una solución de fondo. Un comunicado de prensa de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la deuda financiera del PAMI, que asciende a 256 millones de pesos, ha sido incluida en la operación de canje de deuda instrumentada por el gobierno nacional, y esto implica una reducción importante para los presupuestos de los años 2002, 2003 y 2004.

Por indicación de algunos señores diputados me he comunicado con el presidente de la Cámara, que en este momento se encuentra en una reunión en Casa de Gobierno a los fines de tratar este tema. Hemos hablado con la gente del Ministerio de Economía y de la Secretaría de Hacienda, y con el interventor del PAMI, y sabemos que se están haciendo esfuerzos para conseguir fondos inmediatos, a efectos de que a partir del 1° de diciembre –o sea dentro de cuatro días– se pueda cumplir con las obligaciones pendientes con los prestadores y así regularizar la prestación de los servicios en varias regiones del país.

El monto de este arreglo –que seguramente interesa conocer a los señores diputados– no lo conozco; en este momento se están haciendo negociaciones y quedaron en darnos mayor información. Si en el curso de la sesión hay algún resultado concreto, se los voy a transmitir.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Hay varios pedidos para hacer uso de la palabra. Si entramos en un debate sobre temas que están fuera de lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, creo que vamos a poner en riesgo la continuidad de la sesión. Es sugerencia de esta Presidencia que avancemos en la sesión con los temas incluidos en el orden del día, para después abocarnos a los pedidos de apartamiento del reglamento, que son muchos y tienen por objeto que la Cámara considere diversos asuntos.

Por lo tanto, esta Presidencia sugiere que con la explicación dada por el señor diputado Pernasetti demos por cerrado el tema y sigamos avanzando con el tratamiento del orden del día.

**Sr. Polino.** – Faltarían algunas aclaraciones.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia quiere advertir especialmente a los señores presidentes de bloque que hay muchas manos levantadas de señores diputados que quieren hacer uso de la palabra. Si habilitamos este tema a la discusión, seguramente no podremos avanzar con el resto del temario, y hay asuntos muy importantes por tratar.

Si hay acuerdo de los bloques, avanzaremos con el tratamiento del orden del día, y después el señor diputado Polino tendrá tiempo para formular sus preguntas.

#### 4

### EMERGENCIA SOCIAL Y PRODUCTIVA

**Sr. Presidente (Rodil).** – Corresponde considerar el proyecto de ley de los señores diputados Lamberto y Toma por el que se suspenden por el plazo de 180 días hábiles la ejecución de todas las sentencias y trámites procesales correspondientes a concursos preventivos, quiebras, obligaciones bancarias con o sin garantías hipotecarias o prendarias, y todas las acciones judiciales y extrajudiciales de ejecución de las garantías reales de hipoteca y de prenda (expediente 4.863-D.-2001).

Aquí proyecto de ley contenido en el expediente 4.863-D.-2001.

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º – Suspéndase por el plazo de ciento ochenta días hábiles (180), la ejecución de todas las sentencias y trámites procesales correspondientes a concursos preventivos, quiebras, obligaciones bancarias con o sin garantías hipotecarias o pren-

darias, vencidas o no, por su capital y por sus intereses y a todas las acciones judiciales y extrajudiciales de ejecución de las garantías reales de hipoteca y de prenda. También quedarán suspendidas por el mismo plazo las acciones de desalojo.

Art. 2º – En los concursos preventivos, cuya apertura haya sido decretada con anterioridad a la entrada en vigencia de la presente ley, se prorrogarán por el término de ciento ochenta (180) días todos los plazos procesales no cumplidos, cualquiera sea el estado procesal del trámite del concurso y siempre y cuando el periodo de exclusividad no hubiera concluido.

Art. 3º – Quedan también suspendidos para su cumplimiento los acuerdos preventivos que no hayan sido homologados a la fecha de inicio de la presente ley, o hayan sido impugnados y no se encuentre firme la resolución judicial.

Art. 4º – Los trámites de quiebra de los deudores particulares y de las empresas quedan también suspendidos hasta que se halle firme la sentencia de quiebra.

Art. 5º – Si el proceso de quiebra tiene sentencia firme, a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, la ejecución de la misma, quedará suspendida por el término previsto en la presente ley.

Art. 6º – Quedan excluidos de los beneficios de esta ley:

- Los casos en que hubiera comenzado a cumplirse la sentencia de quiebra con la correspondiente liquidación de bienes.
- Acciones para ser efectivas las cuotas alimentarias.
- Los créditos laborales, hasta diez mil pesos (\$ 10.000).
- Los procesos de entidades financieras dispuestas por el Banco Central de la República Argentina.
- Los procesos en los cuales el Estado nacional, provincial o municipal es parte demandante.

Art. 7º – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 8º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Oscar S. Lamberto. – Miguel A. Toma.*

### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El gobierno nacional, unilateralmente, ha decidido recortar sus compromisos de pago e incrementar la carga impositiva con el objetivo de lograr equilibrio fiscal.

A la ya deteriorada situación de la cadena de pagos del sector privado (producto de la crónica recesión económica) se suman los efectos de dilación o interrupción en la cancelación de compromisos como consecuencia de la ley 25.453.

Esta retracción del mercado interno afecta a todos los sectores, pero más drásticamente a los de menor poder adquisitivo y a las pequeñas y medianas empresas, que tienen restringida capacidad para soportar los efectos de las retracciones en sus cobranzas.

Las medidas que resarcen al acreedor (quiebras, remates, moras) son de carácter extremo y provocan una serie de efectos secundarios que son difíciles o imposibles de revertir.

En este contexto se suscitara inexorablemente un estallido de:

1. *Quiebras*: los cierres de empresas producen pérdidas adicionales de puestos de trabajo directos e indirectos.
2. *Remates*: pérdidas de las unidades habitacionales; vehículos y herramientas de trabajo; de las propiedades productivas y de los frutos que hay en ellas.
3. *Desalojos*: familias en riesgo que deben ser asistidas por el Estado.

Estas medidas han tenido históricamente su fundamento en el resarcimiento de los acreedores y en el castigo de los emprendimientos productivos mal planificados o gerenciados. En este momento histórico estaríamos castigando a los emprendedores por los cambios abruptos de escenario.

Es deber del legislador salir en protección de miles de argentinos que, más allá de la voluntad de pago, se encuentran imposibilitados de hacerlo.

Hay que impedir que el martillo de remate le quite la propiedad a los trabajadores de la tierra, producto de generaciones de trabajo familiar; al trabajador independiente que ha puesto como garantía su único bien, la casa familiar; al taxista que tiene su unidad prendada; a la empresa que ha garantizado el crecimiento o el pago de salarios con sus maquinarias y herramientas.

Si el Estado ha decidido cambiar las reglas, es necesario atemperar los efectos que su accionar provoca en la actividad productiva.

Menos salarios y jubilaciones significan menor consumo, menores ventas, menor producción, menos puestos de trabajo e indefectiblemente más conflictos sociales.

Por eso es imperioso sancionar esta ley urgentemente.

Así como el Parlamento se reunió un domingo para asegurarles el crédito a los prestamistas internacionales, hoy debe reunirse para proteger a los argentinos.

*Oscar S. Lamberto.*

**Sr. Presidente (Rodil).** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: entre las distintas bancadas hemos acordando un texto sustitutivo del proyecto que presentara junto con el señor diputado Toma. Tengo entendido que ese texto acordado está en poder de la Secretaría.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Sí, señor diputado, obra en Secretaría. Si usted desea, puede darse lectura.

**Sr. Lamberto.** – Solicito que se dé lectura.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Por Secretaría se dará lectura del texto acordado.

**Sr. Secretario (Aramburu).** – Dice así: "Artículo 1º: Declárase la emergencia social y productiva fundada en la situación de crisis económica existente en el país.

"Artículo 2º: Se suspenden con carácter transitorio por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los concursos preventivos y quiebras con los alcances que se indican y los procedimientos en trámite de ejecución de sentencias respecto de los créditos que esta ley menciona.

"En caso de mediar declaración de autoridad competente de emergencia por desastre de la naturaleza, los plazos de suspensión que esta ley establece comenzarán a regir desde esa declaración y se prolongarán hasta ciento ochenta (180) días después de haber cesado la misma.

"Artículo 3º: La presente ley tendrá un plazo de duración de dos años contados a partir de su entrada en vigencia.

"Artículo 4º: Los concursos preventivos que se encontraran en trámite, continuarán hasta el dictado de la resolución prevista en el artículo 42 de la ley 24.522, momento a partir del cual quedarán suspendidos por ciento ochenta (180) días. En caso que el período de exclusividad previsto en el artículo 43 de la citada ley ya hubiera comenzado a transcurrir, el mismo se suspenderá por el plazo indicado precedentemente.

"Artículo 5º: Quedan excluidas del alcance de la presente ley las liquidaciones de entidades financieras, cualquiera sea el procedimiento que se hubiera establecido.

"Artículo 6º: La suspensión de las ejecuciones de sentencias prevista en el artículo 2º, incluye procesos ejecutivos en general y ejecuciones especiales con garantía real, sean judiciales o extrajudiciales, incluso las previstas en la ley 24.441.

"Artículo 7º: La suspensión importa la prórroga automática de todas las registraciones dominiales de las garantías y no impedirá la imposición y el mantenimiento de medidas cautelares en garantía del crédito.

"Artículo 8º: Serán nulos todos los actos de disposición del deudor sobre sus bienes durante el periodo de suspensión previsto en la presente ley, salvo con acuerdo expreso del o de los acreedores.

"Artículo 9º: Quedan excluidos de la emergencia y no podrán ser suspendidos, los siguientes procesos de ejecución:

"a) Cuotas alimentarias;

"b) Créditos laborales;

"c) Los que no recaigan sobre la vivienda del deudor o sobre otros bienes afectados por él mismo a producción, comercio o prestación de servicio;

"d) Los que correspondan a deudas con el fisco nacional, provincial o municipal;

"e) Derivados de la responsabilidad civil extracontractual contra las empresas aseguradoras;

"f) Reclamo de daños y perjuicios derivados de delitos penales;

"g) Obligaciones surgidas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley;

"h) Los casos en que hubiera comenzado a cumplirse la sentencia de quiebra con la correspondiente liquidación de bienes.

"Artículo 10: La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

"Artículo 11: Comuníquese al Poder Ejecutivo."

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: falta agregar un inciso *i*) al artículo 9º, que dice así: "Los créditos derivados de accidentes y enfermedades de trabajo."

Por otra parte, en el artículo 1º habría que cambiar la palabra "fundada" por "originada", con lo cual quedaría redactado de la siguiente forma: "Declárase la emergencia social y productiva originada en la situación de crisis económica existente en el país."

Luego de estas modificaciones estamos de acuerdo con el texto de este proyecto.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Caballero Martín.** – Señor presidente: quisiera hacer una pregunta al señor diputado por Santa Fe.

Deseo saber si las acciones ejecutivas por derechos reales, fuera de los concursos y quiebras, quedarían comprendidas dentro de la ley.

Para dar un ejemplo, una agencia de automotores vende un automóvil que no le pagan. ¿Esa ejecución prendaria queda dentro del marco de esta ley?

**Sr. Lamberto.** – Voy a leer el artículo 6º.

Dice así: "La suspensión de las ejecuciones de sentencias prevista en el artículo 2º, incluye procesos ejecutivos en general y ejecuciones especiales con garantía real, sean judiciales o extrajudiciales, incluso las previstas en la ley 24.441."

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Caballero Martín.** – Señor presidente: según el artículo que acaba de leer el señor diputado, quedarían incluidas todas las acciones de ejecución de sentencia y las acciones extrajudiciales que se den.

Creo que estamos confundiendo el concepto de emergencia. La emergencia es un estado de excepción dentro de cualquier marco general, o sea que en cualquier situación normal la excepción es la emergencia o la emergencia es una excepción, para hablar con mayor precisión.

Aquí estamos rompiendo el ordenamiento jurídico. Si nosotros, legisladores, queremos precisar la emergencia debemos enmarcarla. Esta no es para todos sino para los que se encuentran en situación de emergencia, porque aquí no podemos igualar a delinquentes con personas honestas.

Este es el equívoco que tiene el proyecto. La ley de concursos y quiebras es muy flexible, permitiendo que en determinados momentos una persona o un comerciante abra su concurso y especule con un plazo de gracia en el que no va a pagar intereses. Aquí le estamos dando un plazo de ciento ochenta días.

Tal como se cuentan los plazos en derecho, son ciento ochenta días hábiles, por lo que los seis meses van a pasar a ser nueve, con un grado de perjuicio total para el acreedor que es comerciante y también se encuentra, en ese sentido, en estado de emergencia.



Aquí no podemos generalizar. Esto ya lo hemos tratado, el tema volvió a comisión, se ha consensuado, pero seguimos en el error de no precisar la emergencia. Existe emergencia, por ejemplo, por razones geográficas o climáticas, como ocurre en Buenos Aires y en parte de las provincias de Córdoba y Santa Fe.

Podemos enmarcar en esa emergencia ciertos contratos y ciertas ejecuciones, pero la pregunta que hago no se refiere a un estado de emergencia. Si alguien compró un coche último modelo sabiendo que no lo podía pagar —hay muchos que no han pagado ninguna cuota—, pregunto si le vamos a otorgar la suspensión de la ejecución.

**Sr. Cafiero.** — Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia.

**Sr. Caballero Martín.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Cafiero.** — Señor presidente: cuando el señor diputado Lamberto leyó el artículo 6° también debió haber leído el artículo 9°, que establece que quedan excluidos de la emergencia y no podrán ser suspendidos, entre otros procesos de ejecución, los que no recaigan sobre la vivienda del deudor o sobre otros bienes afectados por él mismo a producción, comercio o prestación de servicio. Así se desprende del inciso c) de dicho artículo. Es decir que estamos defendiendo la vivienda y la producción, y no bienes suuntuarios o automóviles cero kilómetro. Eso está excluido de la ley. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Caballero Martín.** — Señor presidente: eso no lo dice el texto de la ley. Sí dice que cualquier persona que compra un coche, al estar excluido por el artículo 6°, está incluido dentro de la ley.

Existe un defecto de redacción. Nosotros estamos completamente de acuerdo en que el plano de emergencia sea en realidad para toda persona que esté en situación de emergencia, pero no para aquellos —y esos serán la mayoría— que vengán a avivarse por esta ley que rompe el principio de igualdad, para crear un caos comercial.

De aprobarse esta norma no se van a solucionar los problemas que queremos resolver sino que se romperá la cadena de pagos en el país.

Con esta iniciativa, tal como está redactada —lo dijimos en la sesión pertinente—, el riesgo país aumentará a ritmo acelerado, porque se corta la seguridad jurídica.

¿Qué es lo que se está tomando en este momento en el mundo entero como privilegio para evaluar un país? La seguridad jurídica, pero nuestro país se ha caracterizado por no tenerla. No tener seguridad jurídica es cambiar continuamente las reglas de juego. Lo que pretendemos cambiar hoy, por más que algunos piensen que va a ser favorable, desembocará en un veto del Poder Ejecutivo o, directamente, en un incumplimiento por parte de la Justicia, porque se vulnera el principio de igualdad.

Si queremos considerar la emergencia pensemos integralmente la situación y dictemos una legislación de emergencia, pero no una ley al servicio de los vivos que, amparándose en una norma de espíritu solidario, van a estar nueve meses tirando la pelota hacia adelante para no pagar intereses, como harán las empresas.

Por las razones expuestas vamos a votar en contra de esta iniciativa.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Pernasetti.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Alchouron.** — No voy a otorgar ninguna interrupción, señor presidente.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Está en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** — Señor presidente: estoy muy preocupado por la forma en que hoy se está manejando esta Honorable Cámara. Me empecé a preocupar ayer, cuando hubo una supuesta reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria a la que varios legisladores que integramos determinadas bancadas no fuimos invitados. Me pareció un verdadero atropello que se pudiera llegar a hacer esa reunión de presidentes de bloque omitiendo citar —quiero suponer que por total error— a los representantes de algunas bancadas.

Me preocupo mucho más hoy, porque han venido aquí con un proyecto que responde a un determinado orden del día, que es el que motivó el natural análisis que debemos hacer los legisladores respecto de las iniciativas que nos traen al recinto en tiempo, forma y correctamente.

Estoy totalmente de acuerdo en que debemos dar solución a toda la gente que se encuentra representada por el público asistente a las galerías, que realmente merece ser atendida. Pero la forma de hacerlo no es ésta. Con este proyecto lo que estamos haciendo es una invitación al veto ya que, como bien dijo el señor diputado Caballero Martín, aquí no va a pagar nadie. Estamos invitando al veto; estamos estafando a esta gente, porque todos sabemos que una norma que avasalle de todas formas los derechos naturales de propiedad es arbitraria, carece de toda lógica jurídica y no puede manejarse de esta manera.

No he visto el papel que otros señores diputados tienen en su poder. ¿Cómo van a introducir de prepo el tratamiento de un proyecto de ley sin que se cuente con el texto correspondiente? ¿Dónde vamos a ir a parar?

Por lo tanto, siento vergüenza por lo que ocurrió ayer y por lo que está pasando ahora, al tiempo que siento pena por esta gente que merece una verdadera cobertura, ya que en realidad lo que estamos haciendo con esta iniciativa es cubrir a grandes grupos económicos que vienen haciendo lo que se les da la gana.

Como no tengo el texto de la iniciativa no puedo opinar y no sería serio de mi parte entrar en esta especie de cabalgata hacia cualquier lado.

Quiero decir que estoy realmente desairado, desconsolado, porque me parece que lo primero que tenemos que hacer aquí —les cause gracia o no— es respetar los derechos de los legisladores en lugar de pasarlos por arriba.

Esta es mi posición: no voy a votar ni una sola palabra que no haya podido estudiar. Soy abogado; no me pueden llevar de las narices como se les dé la gana. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** — La Presidencia desea informar que, por un involuntario error, el bloque que usted preside no fue invitado en el día de ayer a esa reunión, que era informal porque no se trataba de una reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, ya que como ésta es una sesión especial no requiere que se reúna dicha comisión. No obstante, la Presidencia asume el involuntario error que se cometió respecto de esas bancadas.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** — Señor presidente: en primer lugar, quiero plantear una cuestión reglamentaria.

Para tratar la iniciativa que ha sido leída por Secretaría el cuerpo debería constituirse en comisión, porque lo que se pretende considerar no es técnicamente un dictamen. En una reunión realizada con el objeto de lograr acuerdos parlamentarios, algunos bloques plantearon inquietudes en el sentido de analizar un proyecto de ley sobre suspensión de los remates y las ejecuciones.

Para facilitar la realización de esta sesión, en aquella reunión prestamos nuestro acuerdo para trabajar en la búsqueda de consensos sobre ese tema. Había proyectos de ley presentados por los señores diputados Lamberto y Cafiero, e incluso ayer presentamos otros con un sentido similar, aunque no idéntico. En el curso de esta jornada se ha trabajado sobre esta cuestión y se repartieron algunos textos que se acercan a lo que debería ser un proyecto de ley que legisle sobre esta difícil materia.

Se trata de una materia difícil que en muchos aspectos es cercana a la inconstitucionalidad y puede generar interpretaciones muy diversas, como las que aquí se han planteado. Declarar una emergencia con suspensión de juicios y ejecuciones en curso es una cuestión seria.

En principio manifestamos nuestra oposición a tratar este asunto en estas circunstancias, pero como prestamos nuestro acuerdo para posibilitar la realización de esta sesión, cumplimos con la palabra empeñada, realizamos nuestros aportes, presentamos nuestras ideas y buscamos un consenso.

Por lo expuesto, y de acuerdo con lo que corresponde desde el punto de vista reglamentario, solicito que la Cámara se constituya en comisión a fin de que podamos analizar el tema con tranquilidad y lograr la mejor redacción posible para este proyecto que reconoce una situación difícil, de emergencia, no sólo derivada de la problemática económica sino también de razones de fuerza mayor: la mitad de la provincia de Buenos Aires está inundada y muchos otros distritos del país padecen problemas que deben ser atendidos.

Tratemos de hacerlo con la mayor seriedad posible y buscando la norma más adecuada den-

tro de la legalidad. Para ello tomémos el tiempo que sea necesario para pulir los textos que, con total buena voluntad, acercaron diversos legisladores y que sin duda son perfectibles.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: algunos de los argumentos desarrollados carecen de sustancia. En marzo de este año la Cámara de Diputados aprobó en un día el otorgamiento de plenas facultades al Poder Ejecutivo nacional sin que a nadie se le rasgaran las vestiduras, aunque los señores abogados presentes en el recinto hubieran podido analizar con claridad cómo poderes legislativos eran delegados de manera absoluta al ministro Cavallo.

Quizás éste sea el primer proyecto de ley a lo largo del año cuya sanción por lo menos servirá para calmar la angustia existencial de miles de argentinos a quienes hoy están rematando sus campos. (*Aplausos en las galerías.*)

Por otra parte, resulta muy claro que en el artículo 9° prácticamente quedan excluidos todos los procesos de ejecución, salvo aquellos en los que el bien a rematar esté directamente vinculado al trabajo o a la vivienda de la persona. Esto es lo que deberá acreditar quien está siendo ejecutado, para que se le suspenda la ejecución.

No es cierto que esta iniciativa afectará a todos los acreedores, porque evidentemente cuando van a juicio ya están descargando en sus balances un crédito que resulta dudoso y que está en el Poder Judicial. De modo tal que no se afecta toda la actividad de la empresa del acreedor.

Sí me parece que en la Cámara de Diputados siempre empiezan a surgir los problemas cuando hay que sancionar alguna iniciativa que tiene algo que ver con la sociedad. Hoy la emergencia es amplia porque en realidad al *default* se agrega la situación de desamparo absoluto de millones de argentinos. Demos por lo menos esta solución. No creo que la Cámara tenga que constituirse en comisión, porque la reunión de presidentes de bloque y lo actuado por el cuerpo habilitaron el tratamiento de este proyecto.

Por eso, formulo moción de orden de que se cierre el debate y se pase a votar el proyecto, y solicito que la votación sea en forma nominal para comprobar quiénes en este país están votando a favor de alguien que no sean los bancos. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Solicito que se aclare si la moción de orden se relaciona con la votación del proyecto que fue leído por Secretaría o con el que figura en el temario de esta sesión.

**Sra. Carrió.** – Me referí al proyecto leído por Secretaría, señor presidente.

**Sr. Baglini.** – Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Para una breve aclaración tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** – Señor presidente: habiendo otros importantes proyectos presentados sobre el tema, me parece imposible no abrir un mínimo debate sobre el particular. No es la primera vez que el Congreso va a suspender juicios...

**Sra. Carrió.** – Hay que votar la moción, señor presidente.

**Sr. Baglini.** – ...porque lo ha hecho en muchas oportunidades.

Quiero relatar en diez segundos la experiencia que vivimos cuando suspendimos los juicios por la circular 1.050...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Señor diputado Baglini: las mociones de orden no se discuten. Le había dado la palabra para una muy breve aclaración.

**Sr. Baglini.** – Es una muy breve aclaración, señor presidente.

**Sr. Presidente (Rodil).** – El reglamento me obliga a someter la moción a votación.

**Sr. Baglini.** – Esta iniciativa es un salto al vacío, no contiene mecanismos de solución. Uno tiene que saber para qué suspende; no se trata de que al final del término de la suspensión nos encontremos frente a la misma situación. Debe haber un procedimiento de solución, pero aquí no lo hay. O sea, saltamos al vacío y dentro de ciento ochenta días estaremos en la misma situación.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Corresponde que la Cámara se pronuncie sobre la moción de orden formulada por la señora diputada Carrió en el sentido de que se cierre el debate y se pase a votar el proyecto leído por Secretaría.

La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal está suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

**Sr. Presidente (Rodil).** — En consecuencia, la votación se practicará en forma nominal, a cuyos efectos ruego a los señores diputados que se identifiquen.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Mientras se identifican los señores diputados, la Presidencia seguirá dando el uso de la palabra a quienes la soliciten. Aclaro que hay quórum, de modo que no existe problema en proceder de este modo.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** — Señor presidente: no quiero aparecer planteando cuestiones que reglamentariamente no corresponden. Atento a que no había dictamen de comisión yo solicité la constitución del cuerpo en comisión, pero no quiero obstaculizar el desarrollo del debate.

La señora diputada Carrió dice que no es necesario el dictamen para tratar este asunto porque su consideración está habilitada. Pero había dos proyectos de ley que son indistintos y ahora un tercero que aparece como producto de un consenso. Por eso me parecía necesario, desde el punto de vista reglamentario, que la Cámara se constituyera en comisión.

Quisiera que la Presidencia me aclarara si estoy en un error, en cuyo caso retiraría mi moción.

**Sr. Presidente (Rodil).** — En realidad, hay dos mociones de orden: el señor diputado Pernasetti solicitó que la Cámara se constituyera en comisión y la señora diputada Carrió pidió que se cierre el debate y se pase a votar el proyecto que fue leído por Secretaría y que esta Presidencia sometió a consideración del cuerpo en el entendimiento de que estaba consensuado con la mayoría de los bloques. Esto fue lo que se transmitió a esta Presidencia y por eso lo puso en consideración y pidió que fuera leído por Secretaría.

Si los señores diputados entienden que ese consenso en este momento no existe, sería procedente votar en primer término la moción formulada por el señor diputado Pernasetti en el sentido de que la Cámara se constituya en comisión, y luego la planteada por la señora dipu-

tada Carrió para que se cierre el debate y se pase a votar el proyecto leído por Secretaría.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** — Señor presidente: simplemente pedi una aclaración desde el punto de vista reglamentario; no quiero formular una moción.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Está claro su planteo, señor diputado. Entonces, vamos a proceder a votar la moción formulada por la señora diputada Carrió. El señor diputado Camaño también solicitó que se vote de manera nominal...

**Sr. Camaño.** — Señor presidente: usted está haciendo alusión a la moción de la señora diputada Carrió. Como deseo saber quiénes la votarán favorablemente, pedí —al igual que ella— que la votación fuera nominal. Dado que el pedido resultó suficientemente apoyado, la Presidencia tiene que someter a votación la moción de la señora diputada Carrió en forma nominal.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Se va a votar nominalmente la moción de orden formulada por la señora diputada por el Chaco.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Rodil).** — La moción de orden fue clara: que se cierre el debate y se pase a votar el proyecto que fue leído por Secretaría, con las modificaciones que introdujo el señor diputado Lamberto. Esa es la moción que vamos a votar.

—Se practica la votación nominal.

—Conforme al tablero electrónico, sobre 171 señores diputados presentes, 118 han votado por la afirmativa y 39 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones. No se han computado los votos de 3 señores diputados.

**Sr. Secretario (Aramburu).** — Conforme a lo registrado en el tablero electrónico, sobre 171 señores diputados presentes han votado 118 por la afirmativa y 39 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones. No han sido identificados por el sistema electrónico 3 señores diputados.

**Sr. Presidente (Rodil).** — La votación ha resultado afirmativa; en consecuencia, queda aprobada la moción.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Alesandri, Argul, Arnaldi,

Atanasof, Ayala, Balián, Barbagelata, Becerra, Bonino, Bordenave, Briozzo, Britos, Busti, Cafiero, Calvo, Camaño, Cantero, Capello, Cardesa, Carrió, Castro, Cavallero, Chaya, Chiacchio, Colombo, Colucigno, Corchuelo Blasco, Correa, Curletti, Daher, De Sanctis, Di Leo, Díaz Bancalari, Drisaldi, Escobar, Espinola, Etchevehere, Ferrari de Grand, Figueroa, Foco, Fontdevila, Funes, Gallego, García de Cano, García, Gastañaga, Geijo, Giannettasio, Giles, Giustiniani, González (M. A.), González (O. R.), Gorvein, Guevara, Gutiérrez, Herzovich, Honcheruk, Inda, Lamberto, Lamisovsky, Lanza, Latorre, Lissi, Lusquiños, Macaluse, Manzotti, Marelli, Martínez, Mastrogiacomo, Matzkin, Mayans, Melillo, Merlo de Ruiz, Meza, Milesi, Miralles de Romero, Müller, Nicotra, Obeid, Ocaña, Orozco, Ortega, Parentella, Pascual, Patterson, Pichetto, Pinto Bruchmann, Polino, Quiroz, Remes Lenicov, Rial, Rivas (J.), Rivas (O. del V.), Romá, Romano, Saquer, Sebriano, Snopek, Sodá, Solmoirago, Soria, Soñez, Stolz, Suárez Alvarez de Palou, Tazzioli, Toledo, Toma, Trejo, Tulio, Ubaldini, Varese, Vázquez, Venica, Villalba, Volando, Zacarías, Zúñiga.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alchouron, Alessandro, Baglini, Balestra, Biglieri, Borrelli, Caballero Martín, Cambareri, Corfield, Courel, De Bariazarra, Farizano, Fayad, Fernández Valoni, Giubergia, Gómez Diez, Grosso, Gutiérrez, Herrera Páez, Jeneffes, Jobe, Lorenzo, Lynch, Martínez, Montoya, Mukdise, Natale, Nieva, Olivero, Peláez, Pernasetti, Peyrou, Picazo, Pierri, Salvatori, Sánchez, Tejerina, Vago, Vázquez.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Conca, Insfran, Leyba de Martí, Linares, Lix Klett, Mazzei, Millet, Moreno Ramírez, Nofal, Romero.

Se va a votar en general el proyecto que fue leído por Secretaría.

**Sr. Baglini.** – Pido la palabra para formular una aclaración.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** – Señor presidente: adelanto que voy a votar en forma negativa; y en caso de prosperar mi posición, luego solicitaré que se vote el proyecto de ley del señor diputado Pernasetti y otros, contenido en el expediente 7.260-D.-2001.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: propongo que en un solo pronunciamiento se vote en

general y en particular, en el entendimiento de que es manifiesta la intención del cuerpo de aprobar rápidamente esta iniciativa para que el Senado pueda a su vez debatirla y sancionarla esta misma noche.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Si hay asentimiento, se votará en la forma solicitada por el señor diputado Lamberto.

–Asentimiento.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Tejerina.** – Señor presidente: quiero proponer una modificación en relación con el inciso c) del artículo 9°. Esta disposición debe decir exclusivamente: “Derivados de la responsabilidad civil extracontractual;”, eliminándose lo que dice a continuación. De esa manera se suprime la referencia a las compañías de seguros –que son las únicas que figuran–, pues podría tratarse también de un tercero responsable o un propietario registral. Es decir, dejamos la cuestión exclusivamente circunscrita a la responsabilidad civil extracontractual.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Lamberto.** – Señor presidente: se ha discutido mucho alrededor de este asunto y en general hay acuerdo, pero como se trata de un tema jurídico puede haber cientos de discrepancias. Si abrimos el debate es muy probable que no lleguemos a nada. Como el tiempo sigue corriendo, lo mejor es que se vote esta iniciativa tal cual ha sido propuesta, y si hay alguna corrección que realizar, se haga después. Esta es la única manera de garantizar la sanción del proyecto de ley; si nos hubieran escuchado hace seis meses, quizás habríamos podido considerarlo en detalle. Como lamentablemente el tratamiento de las cuestiones se dilata, tenemos que llegar a esto para poder sancionar una ley.

**Sr. Presidente (Rodil).** – De acuerdo con lo resuelto, se va a votar el proyecto de ley en general y en particular en un solo pronunciamiento conforme al texto leído por Secretaría, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Lamberto.

–Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>4</sup> (*Aplausos.*)

<sup>4</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6489.)

Se comunicará al Honorable Senado.

Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: solicito que se ordene de inmediato el envío al Senado del proyecto que acabamos de sancionar. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Se procederá en consecuencia.

## 5

### INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

(Orden del Día N° 3.031)

#### Dictamen de las comisiones

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago y otros de creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

### CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

#### TITULO I

#### De su creación

#### CAPÍTULO I

#### *Carácter y ámbito*

Artículo 1º – Créase el Instituto Nacional de la Yerba Mate, en adelante el INYM, como ente de derecho público no estatal con jurisdicción en todo el territorio de la República Argentina.

#### CAPÍTULO II

#### *Sede*

Art. 2º – Fijase como sede central del INYM la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo contar con delegaciones en el ámbito del territorio nacional y en el exterior, las que mediante convenios internacionales pudieran crearse.

#### CAPÍTULO III

#### *Objetivos*

Art. 3º – Los objetivos del INYM serán promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus di-

ferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad. Los programas que desarrollará el instituto deben contribuir a facilitar las acciones tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo e industrial.

#### TITULO II

#### De las funciones

Art. 4º – El organismo creado por la presente ley cumplirá las siguientes funciones:

- a) Aplicar y hacer cumplir las leyes, decretos reglamentarios y disposiciones existentes y las que pudieran dictarse relacionadas con los objetivos de la presente ley;
- b) Implementar mecanismos de apoyo y estímulo a los productores, elaboradores, industrializadores y comercializadores radicados en el país;
- c) Identificar, diseñar estrategias e implementar procedimientos tendientes a optimizar la rentabilidad y competitividad del sector;
- d) Planificar, organizar y participar de toda actividad o acontecimiento que contribuya a la promoción de la yerba mate y derivados dentro y fuera del país celebrando convenios de cooperación con otras instituciones oficiales o privadas del país y del exterior;
- e) Llevar a cabo estudios, investigaciones e innovaciones del producto que diversifiquen sus usos y aumenten su consumo interno y externo;
- f) Participar en la elaboración de normas generando la unificación de criterios para la tipificación del producto y normas de calidad que éste debe reunir para su comercialización;
- g) Coordinar con los organismos competentes en materia alimentaria la ejecución de planes y programas relacionados con las buenas prácticas en lo referente a la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados;
- h) Crear un banco de datos destinado al relevamiento y difusión de información acerca de las normativas sanitarias y requisitos de calidad vigentes en mercados actuales y/o potenciales con relación a la yerba mate y derivados;
- i) Realizar y compilar estadísticas, censos y relevamientos de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados, a efectos de implementar medidas que faciliten el equilibrio de la oferta con la demanda, y, en caso necesario, establecer normas que limiten la producción;
- j) Crear registros para la identificación de la producción, elaboración, industrialización,

comercialización de la yerba mate y derivados debiendo inscribirse en ellos, con carácter obligatorio los productores, elaboradores, acopiadores, molineros, fraccionadores, importadores, exportadores, y cualquier otro participante de la cadena del negocio de la yerba mate y derivados;

- k) Realizar actividades de asistencia técnica, análisis y asesoramiento, relacionadas con la producción, elaboración, industrialización y comercialización de la yerba mate y derivados;
- l) Promover la capacitación en todas las áreas que competen a las actividades del sector;
- m) Facilitar el intercambio institucional del personal técnico, profesional e idóneo a través de convenios y del acceso a fondos para solventar becas en universidades nacionales o extranjeras e instituciones de estudios, promoción y capacitación en todas las áreas que competen a las actividades a desarrollar por el INYM;
- n) Promover distintas formas asociativas entre productores primarios de yerba mate y en particular a las cooperativas yerbateras de la zona productora;
- o) Asesorar al Poder Ejecutivo nacional y a los provinciales de Misiones y Corrientes en materia de su competencia;
- p) Mediar ante las instituciones que correspondan a los efectos de atender los intereses del trabajador del sector e incluirlo en los beneficios del Fondo de Desempleo Nacional;
- q) Recaudar y asignar sus recursos para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- r) Acordar semestralmente entre los distintos sectores participantes del INYM el precio de la materia prima. Dicho precio resultará de la aplicación de una fórmula basada en el precio promedio de venta al consumidor de los productos elaborados con yerba mate según las condiciones y estándares de calidad que fije la reglamentación, el cual mediante acta pertinente los sectores deberán respetar. El incumplimiento del mismo hará pasible al infractor de multas graduables de acuerdo a lo especificado en el título X de la presente ley.

Si las partes no llegasen a un acuerdo, la cuestión se someterá al arbitraje del secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, quien deberá laudar, según las pautas arriba mencionadas.

TITULO III

**De las facultades**

Art. 5° - Facúltase al INYM a:

- a) Aplicar y hacer cumplir las normas vigentes fitosanitarias, bromatológicas y ambientales de elaboración del producto y aquellas de idoneidad técnica en la producción, elaboración, industrialización y comercialización de la yerba mate y derivados, y en las que ingresarán desde el exterior sin perjuicio de las normas internacionales que rijan en la materia pudiendo accionar para ello por sí solo o articulando acciones de contralor con los organismos de competencia;
- b) Exigir como requisito indispensable para la comercialización de yerba mate elaborada y sus derivados la obtención de los certificados de análisis de laboratorio del INYM o aquellos que éste habilite;
- c) Promover y extender la certificación y/o denominación de calidad de origen a aquel producto que sea cultivado, elaborado, estacionado, industrializado y envasado en la zona productora y que reúna las condiciones bromatológicas y de calidad establecidas en la normativa respectiva;
- d) Establecer ante los diversos organismos municipales, provinciales y/o nacionales su competencia en todo lo que atañe a sus funciones y facultades;
- e) Constituir fondos con fines específicos que serán integrados y administrados directamente por el INYM, acorde a sus objetivos;

TITULO IV

**De su organismo directivo**

CAPÍTULO I

*De su integración*

Art. 6° - El directorio será el máximo órgano de decisión del INYM y estará compuesto por:

- a) Un representante designado por el Poder Ejecutivo nacional, con residencia real en la provincia de Misiones no inferior a cinco (5) años;
- b) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Misiones;
- c) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes;
- d) Dos representantes designados por las entidades del sector industrial;
- e) Trecs representantes designados por las entidades que nucleen a los productores primarios yerbateros;
- f) Dos representantes por las cooperativas agrícolas que participen en el negocio yerbatero;
- g) Un representante designado por las entidades que nucleen a los obreros rurales que presten servicios en el sector yerbatero;
- h) Un representante de las entidades que nucleen a los secaderos.

Las entidades representadas deberán contar con personería jurídica actualizada, y presentar memoria y balance.

#### CAPÍTULO II

##### *De los suplentes*

Art. 7º – Juntamente con los miembros se designará igual número de suplentes, por idéntico procedimiento y plazo de duración, subrogando las facultades del miembro titular en ausencia de éste.

#### CAPÍTULO III

##### *Duración del mandato*

Art. 8º – Los miembros del directorio designados por las entidades durarán 2 años en sus funciones y sus mandatos continuarán aun vencidos hasta tanto sean designados sus reemplazantes, no pudiendo extenderse esta prórroga por un período mayor de 6 meses. La designación y remoción de los mismos serán conformes a un procedimiento reglamentario acordado por las entidades en conocimiento del INYM.

Art. 9º – Establécese que estos miembros del directorio podrán ser reelectos por un período consecutivo y sólo podrán participar nuevamente cuando haya transcurrido un (1) período de abstención.

Art. 10. – Los miembros del directorio designados por el Poder Ejecutivo nacional y Poderes Ejecutivos provinciales durarán en sus funciones hasta tanto los respectivos gobiernos designen reemplazantes.

#### CAPÍTULO IV

##### *De sus facultades*

Art. 11. – El directorio dictará y aprobará, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, su estatuto, reglamento interno y manual de misiones y funciones administrativas y su organigrama.

Art. 12. – Designar, promover, remover, suspender y destituir a su personal.

Art. 13. – Elaborar y aprobar el presupuesto general y anual, memoria, balance general y estados de resultados del INYM.

Art. 14. – Administrar y disponer:

- a) De los recursos patrimoniales;
- b) Fijar las políticas específicas del instituto en consecuencia con los lineamientos determinados;
- c) Cumplir y hacer cumplir la ley de su creación y demás leyes y decretos referidos a su funcionamiento;
- d) Constituir tantas subcomisiones como fueran necesarias para la consideración de temas específicos.

#### CAPÍTULO V

##### *De las reuniones*

Art. 15. – Las reuniones del directorio serán convocadas al menos una vez al mes o a pedido de la

mayoría de sus miembros. Sesionarán con la presencia de la mayoría simple, debiéndose resolver las cuestiones sometidas a consideración por mayoría simple.

#### TÍTULO V

##### **De la remuneración**

Art. 16. – Cuando los miembros del directorio no perciban remuneración alguna por parte del Estado nacional o provinciales, se desempeñarán con carácter ad honorem y percibirán como compensación viáticos por funciones específicas que el directorio pudiera encomendarles, cuyos montos serán establecidos por el directorio, tomando como base lo que perciban en niveles similares funcionarios de organismos autárquicos nacionales.

#### TÍTULO VI

##### **Del organismo de fiscalización interno**

#### CAPÍTULO I

##### *De su integración*

Art. 17. – El organismo de fiscalización interno estará compuesto por: un síndico y un auditor con título universitario habilitante que serán designados por el directorio y que surgirán de un concurso de antecedentes llamado a tal efecto.

#### CAPÍTULO II

##### *De sus funciones y facultades*

Art. 18. – Serán funciones y facultades del organismo de fiscalización interno:

- a) Fiscalizar la administración del instituto examinando los libros y documentación cada vez que lo estime conveniente y por lo menos una vez cada tres meses;
- b) Verificar de igual forma y periodicidad mínima las disponibilidades y títulos, valores, obligaciones y cumplimientos, requiriendo la confección de balances de comprobación y realizando los controles que resulten aconsejables para su desempeño;
- c) Podrá asistir a las reuniones de directorio, comisiones y subcomisiones, limitándose su participación a las tareas de verificación y control inherentes a sus funciones;
- d) Presentar al directorio, para su elevación a los Poderes Ejecutivos provinciales y nacional, un informe escrito y fundado sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados;
- e) Examinar el cumplimiento de los objetivos del INYM acorde a la presente ley, reglamento, disposiciones y manual de funciones, emitiendo los informes pertinentes de su evaluación cada vez que lo estime conveniente.



TÍTULO VII

**Del patrimonio y los recursos**

CAPÍTULO I

*Del patrimonio*

Art. 19. – Estará constituido por:

- a) El patrimonio total de la ex Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

CAPÍTULO II

*De los recursos*

Art. 20. – El INYM contará con los siguientes recursos:

- a) Los aportes que se reciban de la Nación, de las provincias y fondos que se perciban en calidad de subsidios, legados, cesiones, herencias o donaciones, siempre y cuando éstas no lesionen o condicionen los objetivos y los intereses del INYM;
- b) El producido de suscripciones periódicas y ocasionales de personas o instituciones que deseen contribuir a los fines del instituto;
- c) Los ingresos derivados de la realización de conferencias, seminarios, cursos y publicaciones del INYM, rentas y usufructos e intereses de sus bienes;
- d) La identificación, gestión y administración de recursos financieros de fuentes provinciales, nacionales o extranjeras en forma directa;
- e) Los ingresos que se originan de su propio accionar, cobro de aranceles y multas por vía judicial o extrajudicial, sobre la base de la correspondiente constancia de deudas expedida por el INYM;
- f) Las retribuciones o compensaciones que reciba por la realización de actividades o prestación de servicios que hacen a sus objetivos institucionales;
- g) Los ingresos recibidos por usufructos de derechos de propiedad intelectual, marcas y patentes y/o que le fueran cedidas o que tenga registradas a su nombre;
- h) Los ingresos que, provenientes de impuestos provinciales y/o nacionales, pudieran asignarse a fondos creados con fines específicos por el INYM;
- i) Los ingresos que, provenientes del sector productivo y/o industrial, pudieran generarse con destino a fondos acumulativos de destino específico y administrados por el INYM;
- j) Los ingresos provenientes de la tasa de inspección y fiscalización establecida en el artículo 21 de la presente ley;
- k) Los ingresos provenientes de toda otra fuente acorde al carácter legal y objetivos del INYM.

Art. 21. – Créase una tasa de inspección y fiscalización de \$ 0,08 (pesos ocho centavos) por kilogramo de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada nacional e importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente al 5% del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate.

Los fondos recaudados se depositarán quincenalmente en una cuenta del Banco de la Nación Argentina, a nombre del Instituto Nacional de la Yerba Mate.

Todo envase que contenga yerba mate molida, incluidas las denominadas “yerbas compuestas”, para su expendio al público, a su salida de la planta industrial o fraccionadora, deberá llevar adherida una estampilla oficial de control que certificará el pago de la tasa establecida en este artículo, en forma tal que no sea posible su desprendimiento sin que, al producirse éste, dicho instrumento quede inutilizado. Exímese del régimen del estampillado a la yerba mate fraccionada en saquitos, a los extractos, bebidas y concentrados de yerba mate.

Queda prohibida y sujeta a inmediato decomiso la exhibición, transporte o tenencia de yerba mate molida y envasada fuera de la planta fraccionadora o molinera sin el correspondiente estampillado. Las ventas de artículos que se hicieren sin las estampillas referidas se considerarán fraudulentas, salvo prueba en contrario, resultando aplicables las sanciones establecidas en el artículo 28 de la presente ley.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía deberá implementar el sistema de aplicación, percepción y fiscalización de dicha tasa y del estampillado, para lo cual queda suficientemente facultada para dictar las normas y mecanismos necesarios a fin de cumplir su recaudación.

Art. 22. – Todos los fondos serán de propiedad del mencionado instituto y no podrán en ningún caso ser objeto de apropiación por parte del Tesoro nacional. Los fondos del INYM serán utilizados únicamente para financiar los objetivos del instituto.

TÍTULO VIII

**De su presupuesto**

Art. 23. – Anualmente el INYM elaborará el presupuesto general del organismo, que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas y conformará por un presupuesto operativo y otro de funcionamiento.

Art. 24. – Los fondos asignados a gastos de administración no podrán superar el 5% de los gastos totales del instituto.

TÍTULO IX

**Disposiciones generales**

Art. 25. – Anualmente confeccionará memoria, balance general y estado de resultados que serán

elevados a los Poderes Ejecutivos provinciales y nacional respectivamente para su aprobación.

Art. 26. – Los organismos públicos nacionales e internacionales con los que se realicen convenios, deberán consultar al INYM antes de adoptar providencias sobre asuntos que se relacionan con el contralor, la promoción o economía de la producción, la industria y el comercio de la yerba mate.

Art. 27. – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente ley, dictará la reglamentación necesaria.

#### TITULO X

##### De las sanciones

Art. 28. – Las infracciones a la presente ley, o a su reglamentación, y a las disposiciones que en su consecuencia se dicten por parte del Poder Ejecutivo y/o el Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Yerba Mate, y sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones penales que pudiesen corresponder, serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de hasta por el equivalente de 1.000.000 kg de yerba mate canchada al precio promedio vigente en zona productora al momento de obrar la respectiva multa;
- c) Decomiso del producto;
- d) Inutilización del producto;
- e) Destrucción del producto o destino que fije el instituto;
- f) Clausura del establecimiento infractor.

Art. 29. – En los casos de infracción o presunta infracción a la presente ley, su reglamentación o normas generales, el instituto instruirá el sumario administrativo correspondiente que asegure el derecho de defensa, y las sanciones serán apelables por ante la autoridad judicial competente dentro de los 10 días de notificadas, previo pago de la multa.

Art. 30. – El Instituto Nacional de la Yerba Mate creará el registro de infractores, que se constituirá con datos propios y de los organismos competentes en la materia. En caso de reincidencia en las infracciones previstas en la presente ley, su reglamentación o normas generales, el instituto estará facultado a inhabilitar al establecimiento y a todos o algunos de sus componentes para las actividades yerbateras, en forma temporaria o definitiva.

Art. 31. – Los funcionarios habilitados accederán a cualquier día y hora a los locales, establecimientos, predios o fábricas para inspeccionarlos y extraer muestras de los productos, a efectos de su contralor en los lugares de producción, en tránsito o en el comercio. Si fuera necesario están facultados a solicitar el auxilio de la fuerza pública para cumplir su cometido.

Art. 32. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 12 de septiembre de 2001.

*Héctor R. Romero. – Raúl E. Baglini. – Carlos D. Snopek. – Francisco A. García. – Oscar S. Lambert. – Raúl J. Solmoirago. – Humberto A. Volando. – Luis A. Trejo. – Mirian B. Curletti de Wajsfeld. – Miguel A. Giubergia. – Delki Scarpin. – Luis M. Díaz Colodrero. – Julio C. Conca. – Guillermo E. Corfield. – Pablo D. Fernández. – Guillermo E. Alchouron. – Gustavo C. Galland. – Luis A. Sebriano. – Atlanto Honcheruk. – Arturo P. Lafalla. – María del Carmen Alarcón. – Dario P. Alessandro. – Carlos M. Balter. – Miguel A. Bonino. – Alberto N. Briozzo. – Jorge P. Busti. – Fortunato R. Cambareri. – Elsa H. Correa. – María R. A. D'Errico. – Zulema B. Daher. – Mario das Neves. – Roberto R. de Bariazarra. – Eduardo R. Di Cola. – José G. Dumón. – Jorge A. Escobar. – Rafael H. Flores. – Isabel E. Foco. – Teresa B. Foglia. – Juan M. Gariglio. – Angel O. Geijo. – Cristina R. Guevara. – Carlos R. Iparraguirre. – Miguel A. Jobe. – Arnoldo Lamisovsky. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Marcelo E. López Arias. – Juan C. Lynch. – Jorge R. Matzkin. – Norberto R. Nicotra. – Jorge R. Pascual. – Víctor Peldez. – Horacio F. Pernasetti. – Alejandro A. Peyrou. – Sarah A. Picazo. – Elsa S. Quiroz. – Jesús Rodríguez. – Fernando O. Salim. – Eduardo Santin. – Haydé T. Savron. – Rosa E. Tulio. – Ricardo N. Vago.*

En disidencia total:

*Graciela Camaño. – Carlos A. Castellani.*

En disidencia parcial:

*Oswaldo H. Rial. – Carlos T. Alesandri. – María B. Nofal. – María G. Ocaña.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria, de Comercio, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de ley del señor diputado Solmoirago y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Héctor R. Romero.*

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina es el principal productor de yerba mate en el mundo, seguido por Brasil. En nuestro país, la actividad está concentrada en las provincias de Misiones (88%) y Corrientes (12%). La trascendencia regional del producto es importante, especialmente en Misiones; la yerba mate generó ventas internas en 1997 de alrededor de \$ 450 millones y exportaciones por \$ 24 millones. Ocupa 200.000 ha y emplea a alrededor de 25.000 personas en forma directa.

La actividad estuvo regulada hasta 1991. La Comisión Reguladora de la Yerba Mate (CRYM) determinaba la oferta yerbatera a través de permisos de plantación y restricciones de cosecha. Cumplía, además, funciones de información, control, mantenimiento de stock, y facilitaba el financiamiento.

La CRYM había surgido para solucionar la grave crisis de sobreproducción que agobiaba la economía yerbatera en la década del 30, cosa que logró efectivamente. La actividad regulada durante más de 50 años permitió un desarrollo de explotación sustentable con asentamiento y desarrollo rural, ocupación plena de mano de obra y una equitativa distribución de los recursos.

Sin embargo, a lo largo de su gestión se observaron debilidades que fueron cuestionadas continuamente, entre las que podemos mencionar: la decadencia de la productividad de las plantaciones, la falta de expansión de los mercados, la falta de innovación tecnológica en el proceso productivo, el inadecuado manejo del proceso inflacionario, que fue una constante de desestabilización, el mantenimiento de la calidad del producto y la necesidad de un diseño organizacional y gerencial eficiente acorde a los tiempos.

Cuando se propuso políticamente la desregulación de la actividad en el año 1991 con el objetivo de disminuir los costos de producción y de comercialización (decreto 2.284/91), la iniciativa fue poco cuestionada por la dirigencia política y/o gremial, fundamentalmente porque la actividad transitaba por un período de bonanza económica, producida por la escasez de yerba mate (suboferta) y por los problemas permanentes de la CRYM mencionados en el párrafo anterior.

El paso de un mercado regulado a uno desregulado no se acompañó con medidas ordenadoras del mercado. Estos elementos incrementaron la posibilidad de que aumente el poder de negociación de una de las partes de la transacción. Al mismo tiempo determinó que las decisiones productivas y empresariales se tomen sin información suficiente, normalmente basadas en la experiencia en mercados regulados.

La desregulación de la actividad cambió el centro de las principales decisiones productivas de la CRYM hacia el productor por las señales otorga-

das por el mercado. En este sentido, es una preocupación unánime que no están dadas las condiciones necesarias para que las señales sean claras. La falta de información confiable, oportuna y relevante priva de datos esenciales para tomar decisiones, tanto de corto como de largo plazo. La falta de estándares de calidad en la yerba mate quita incentivos para buscar una mejor calidad del producto y su diferenciación en la góndola, generando mayor competencia en precios. Y principalmente, los controles -bromatológicos, laborales, comerciales- son débiles, permitiendo la comercialización de yerbas que incumplen el código alimentario; genera evasión impositiva; y la expansión del trabajo informal. Todo esto sólo conlleva a la degradación de la actividad económica general, a problemas sociales, y pone en peligro la calidad del producto y las perspectivas del consumo interno de la infusión.

A partir de la desregulación del mercado se desencadenaron los problemas que determinaron la crisis terminal que hoy padece el sector. En 1987, ante un faltante de yerba mate, la CRYM había autorizado la plantación de 45.000 hectáreas, incrementando la superficie existente. A raíz de la entrada en producción de estos yerbales, pero principalmente por aquellos que se plantaron después de la desregulación, para 1997 se estaban batiendo récords de producción de yerba mate.

Con la total liberación de la economía yerbatera, la superficie cultivada llega a las 200.000 hectáreas determinadas en el relevamiento satelital del año 1997 generando una producción elaborada de yerba mate canchada que se resume en el siguiente cuadro:

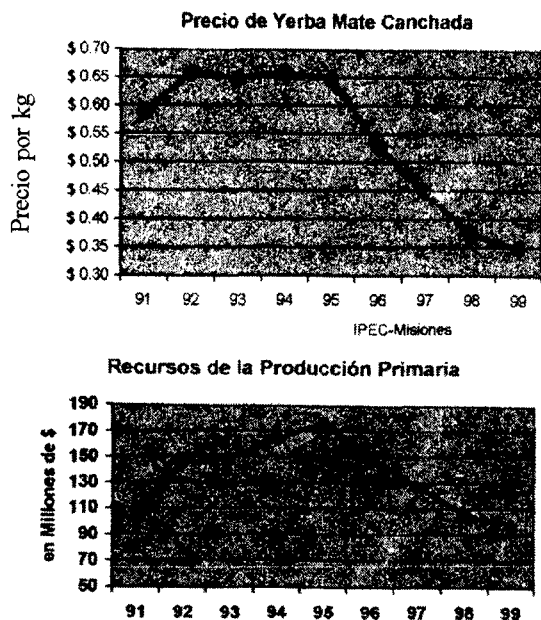
Año	Producción* toneladas	Precios de la yerba mate canchada (kg) \$	Recursos anuales del sector primario \$
91	176.653	0,590	104.225.270
92	221.105	0,663	146.582.615
93	231.156	0,653	150.944.868
94	251.256	0,660	165.828.960
95	271.357	0,653	177.196.212
96	281.407	0,537	151.115.559
97	285.000	0,450	128.250.000
98	285.134	0,375	106.925.250
99	285.000	0,350	99.750.000

\* Producción elaborada y comercializada.

Fuente: IPEC, Instituto Provincial de Estadísticas y Censos, provincia de Misiones.

Aunque hasta mediados de la década pasada la mayor producción de yerba mate se absorbió en parte por el mayor consumo, la mayor exportación y la recomposición de stocks por parte del sector privado, el crecimiento de la oferta continuó en mayor medida que la demanda, y ha afectado el precio. La yerba mate canchada se paga actualmente alrededor de un 60% menos que en 1995. El siguiente grá-

fico es ilustrativo de la depreciación del valor del producto.



Fuente: Ing. Seifert Manfred Bernd

Cuantificando los recursos económicos que el sector primario aportó a la región productiva, observamos que fueron directamente proporcionales al incremento de la producción y su demanda hasta 1995, llegando a un pico de 177 millones de pesos anuales en ese mismo año. A partir de 1996 en adelante la pendiente se vuelve negativa, llegando en 1999 a generar solamente 99 millones de pesos. Esta realidad significa un impacto económico-social equivalente a 78 millones de pesos menos en el sector primario.

Este impacto negativo se debe a la desvalorización del precio de la yerba mate canchada y no a la demanda del producto que sigue manteniéndose constante. Si evaluamos el comportamiento de la demanda vemos con preocupación el estancamiento de su crecimiento a partir de 1998. Este hecho evidencia las dificultades que tiene el producto para incrementar su consumo y/o ganar nuevos mercados, lo cual es preocupante si se tiene en cuenta la existencia de una producción potencial muy superior a la actual demanda.

Pero esto no es todo. Al mantenimiento de la sobreoferta hay que sumar el proceso de concentración del mercado minorista en la Argentina (hipermercado) que agudiza el proceso de depreciación del valor de la yerba mate canchada.

Las relaciones políticas, económicas y sociales vigentes en el país (apertura económica y desregulación) permitieron el ingreso de nuevos actores en el mercado minorista con fuerte poder de com-

pra (cadenas de hipermercados), concentrando la oferta en grandes bocas de expendio e imponiendo reglas de comercialización muy rigurosas y abusivas, ante la falta de una legislación de códigos de ética comerciales.

Esta situación obligó en poco tiempo a los molineros a adaptarse a la dureza de las nuevas reglas del juego, originando el incremento de los costos comerciales, específicamente los costos de transacción que abarcan una serie de requerimientos impuestos por los súper e hipermercados y que deben aportar los proveedores. Entre éstos podemos destacar: el pago de derechos de ingreso, derechos de permanencia, bonificaciones, repositores, centimetro de góndola, puntera de góndola, exhibiciones preferenciales, ofertas mensuales, ventas por debajo del costo, débitos no pactados, participación de campañas publicitarias no convenidas y pagos fuera de término, que además han modificado e incrementado los costos financieros. Todo esto hace a la actual situación de quiebra de los pequeños y medianos productores, secaderos y molineros.

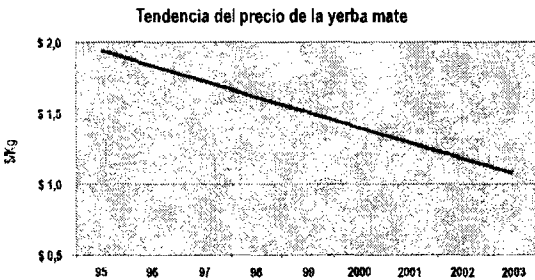
Durante el proceso de la actual crisis, la economía yerbatera perjudicó fundamentalmente a la producción primaria por falta de equidad en la distribución de recursos, llegando al extremo donde el productor, después de un gran esfuerzo productivo y pretendiendo remunerar los factores de producción, percibe un ingreso insignificante o nulo por su producción. Se trata de una crisis de distribución de los recursos en la que la competencia y concentración de la demanda (súper e hipermercados) provocó la distorsión de precios, trasladando por efecto cascada y sobre el más débil de la cadena productiva —el productor— todos los ajustes para asumir los costos de transacción requeridos en los puntos de venta. Sin embargo, la industria no le fue en zaga en sus consecuencias. La convertibilidad, el Mercosur, la globalización económica, las nuevas tecnologías y el supermercado, fueron factores que incidieron marcadamente sobre todas las industrias de la alimentación modificando las reglas de mercado.

Las empresas molineras buscaron nuevas alternativas y variables de consumo, tales como yerbas suaves, compuestas, saborizadas, así como también la implementación de estrategias de publicidad y búsqueda de nuevos consumidores en mercados del exterior, que han crecido en los últimos tiempos más del 300%. A pesar de los esfuerzos llevados a cabo, todos esos logros fueron inferiores al aumento de la oferta de materia prima que indujo a la mencionada baja en el precio.

A pesar de la crisis yerbatera se sigue produciendo y cosechando yerba mate, donde el nivel tecnológico, la productividad o la escala de producción dejaron de tener importancia técnica y/o económica por los magros precios que se logran por la materia prima. La única razón que avala tal situación es la necesidad de la subsistencia del productor y tarefero.

Durante el proceso evolutivo de esta crisis se diferencia una nueva etapa, que trae aparejados serios inconvenientes para el sector de la industria molinera y que condiciona a una solución casi irreversible de los ingresos para el futuro del sector primario. Esto se debe fundamentalmente a la baja de los precios del producto elaborado con la aparición de nuevas marcas, segundas, terceras o marcas blancas que día a día se lanzan en una competencia feroz por ofrecer bajos precios para captar o permanecer en algún segmento del mercado. Esa situación terminará por debilitar definitivamente el negocio yerbatero.

De no resolverse este conflicto la línea de la ecuación de regresión —elaborada por el ingeniero Seifert Manfred Bernd— demuestra estadísticamente que en un futuro no muy lejano, los precios promedio en las góndolas del producto elaborado se posicionarán en valores por debajo de un peso por kilogramo.



Esto representaría una pérdida de recursos para el sector de \$150.000.000 anuales.

Este impacto negativo ya no solamente afectará al sector yerbatero, sino a toda la sociedad por el debilitamiento del producto bruto dentro de nuestra macroeconomía regional.

Señor presidente, aceptar la vigencia de esta política de mercado para un producto estrictamente regional y aceptar que la actividad continúe regulándose por sí sola ocasionará la degradación irreversible de los recursos que hoy maneja todo el sector (\$450.000.000) y provocará miseria y pobreza en toda la cadena productiva de la yerba mate.

Por todo lo expuesto consideramos necesaria la creación de un organismo como el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) compuesto por el sector productivo (primario, cooperativas, secaderos y molinos) y el gobierno, que tenga la responsabilidad de velar para que la información esté disponible y fluya entre los integrantes del sector, observe que los controles se realicen, articule las medidas de promoción del producto en el país y en el exterior, controle la reconversión yerbatera y erradicación de yerbales degradados.

Este proyecto de ley surge a raíz de la convocatoria realizada por el gobierno de la provincia de Misiones a todos los representantes del sector a reuniones de la denominada "Mesa Permanente Yerbatera". En dichas reuniones se intentó

consensuar sin éxito un proyecto de ley yerbatera. Los puntos que resultaron imposibles de acordar eran los referidos al establecimiento de un precio mínimo para la materia prima y a mecanismos reguladores de la producción.

A pesar de la frustración inicial que significó la falta de acuerdo entre los distintos sectores participantes de la Mesa Yerbatera el presente proyecto de ley es el feliz resultado de un acercamiento y flexibilización de las posiciones en el entendimiento de que resulta impostergable la organización del mercado yerbatero.

En materia de precio se propone que semestralmente los distintos sectores participantes del INYM acuerden el precio de la materia prima en base a una fórmula que refleje el precio promedio de venta al consumidor de los productos elaborados con yerba mate. También se establece que mediante un acta todos los sectores acordarán respetarlo bajo apercibimiento de hacerse pasibles de multas si así no lo hicieren.

Se pretende que este precio acordado asegure la sustentabilidad de la producción primaria y evite la explotación indiscriminada del productor con los precios que se le abonan actualmente por la materia prima.

En cuanto a la regulación del mercado se propone un mecanismo de autorregulación del sector que deberá basarse en los estudios, estadísticas, información y relevamientos que producirá el INYM. Pero también se persigue el incremento de la demanda a través de la difusión, promoción, incentivo al consumo, nuevos mercados, etcétera.

Las políticas a desarrollar desde el INYM tienen como objetivo devolver al colono la posibilidad de generar una actividad rentable y sustentable. Para que se recupere una actividad yerbatera rentable en el tiempo se necesita, además, de los puntos arriba referidos.

**Ordenamiento del mercado de yerba mate:** esto exige generar información, análisis, estandarización del producto y controles adecuados.

**Información:** el INYM se propone generar un sistema de recolección y difusión de información sobre el sector que sea confiable, relevante y oportuna, que incluya: cantidad de hectáreas, producción, consumo, precio, tecnología, costos y rentabilidad. Se deben realizar análisis de los datos que permitan realizar diagnósticos acertados y proyecciones futuras, para guiar las decisiones productivas de los productores, las cooperativas y la industria, así como las políticas públicas hacia el sector.

**Estandarización del producto:** que permita incorporar mejores prácticas y apunte a un producto que pueda exportarse con la confianza de que se están cumpliendo con los requisitos internacionales en la utilización de agroquímicos y control de calidad.

**Mejoramiento de los sistemas de control:** bromatológicos, laborales, impositivos, antimonopólicos, etcétera, de manera que no se incentiven prácticas

que degradan el producto, la actividad económica y los propios recursos humanos utilizados.

*Fomento de la cooperación entre los sectores:* para generar la innovación que permita incrementar la productividad y la rentabilidad de la actividad.

*Reconversión yerbatera:* la permanencia de los yerbales de baja productividad es una garantía de pobreza, que no le dará al productor lo mínimo para su subsistencia. Para ese grupo de productores el INYM deberá elaborar un programa de reconversión que les permita incorporar la tecnología necesaria o diversificar su producción si así lo quisieran.

Señor presidente, creemos que la creación del INYM permitirá diseñar una política yerbatera que modifique el actual rumbo que, de persistir, significará la desaparición de miles de productores y de importantes sectores de la molinería afectados por la concentración del mercado.

Esta política yerbatera contempla como eje en su diseño a la familia rural, la equidad y el desarrollo regional. Procura implementar políticas de desarrollo sustentable, dentro del marco de economía de mercado, apuntando a la incorporación del productor al complejo productivo-social. En definitiva, es la única alternativa para poder preservar la actividad y compartir entre todos (productores y molineros) el negocio yerbatero dentro de un marco de desarrollo rural socialmente aceptable. De no ser así, asistiremos a la desaparición del productor.

Por todo lo expuesto, y por entender además que la oportunidad es propicia para abordar estos problemas en el Congreso Nacional, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

*Raúl J. Solmoirago. - Mabel Gómez de Marelli. - Fernando E. Llamosas. - Marta Palou. - Federico R. Puerta. - Blanca A. Saade. - María N. Sodá. - Arnaldo M. Valdovinos.*

## ANTECEDENTE

### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

### TITULO I

#### De su creación

#### CAPÍTULO I

##### *Carácter y ámbito*

Artículo 1º - Créase el Instituto Nacional de la Yerba Mate, en adelante el INYM, como organismo autárquico con jurisdicción en todo el territorio de la República Argentina.

#### CAPÍTULO II

##### *Sede*

Art. 2º - Fíjase como sede central del INYM la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, Repu-

blica Argentina, pudiendo contar con delegaciones en el ámbito del territorio nacional y en el exterior, las que mediante convenios internacionales pudieran crearse.

## CAPÍTULO III

### *Objetivos*

Art. 3º - Los objetivos del INYM serán promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y/o usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad.

## TITULO II

### De las funciones

Art. 4º - El organismo creado por la presente ley cumplirá las siguientes funciones:

- a) Aplicar y hacer cumplir las leyes, decretos reglamentarios y disposiciones existentes y las que pudieran dictarse relacionadas con los objetivos de la presente ley;
- b) Implementar mecanismos de apoyo y estímulo a los productores, elaboradores, industrializadores y comercializadores radicados en el país;
- c) Identificar, diseñar estrategias e implementar procedimientos tendientes a optimizar la rentabilidad y competitividad del sector;
- d) Planificar, organizar y participar de toda actividad o acontecimiento que contribuya a la promoción de la yerba mate y derivados dentro y fuera del país celebrando convenios de cooperación con otras instituciones oficiales o privadas del país y del exterior;
- e) Llevar a cabo estudios, investigaciones e innovaciones del producto que diversifiquen sus usos y aumenten su consumo interno y externo;
- f) Participar en la elaboración de normas generando la unificación de criterios para la tipificación del producto y normas de calidad que éste debe reunir para su comercialización;
- g) Coordinar con los organismos competentes en materia alimentaria la ejecución de planes y programas relacionados con las buenas prácticas en lo referente a la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados;
- h) Crear un banco de datos destinado al relevamiento y difusión de información acerca de las normativas sanitarias y requisitos de calidad vigentes en mercados actuales y/o potenciales con relación a la yerba mate y derivados;
- i) Realizar y compilar estadísticas, censos y relevamientos de la producción, elaboración,

industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados, a efectos de implementar medidas que faciliten el equilibrio de la oferta con la demanda, y en caso necesario establecer normas que limiten la producción;

- j) Crear registros para la identificación de la producción, elaboración, industrialización, comercialización de la yerba mate y derivados debiendo inscribirse en ellos, con carácter obligatorio los productores, elaboradores, acopiadores, molineros, fraccionadores, importadores, exportadores, y cualquier otro participante de la cadena del negocio de la yerba mate y derivados;
- k) Realizar actividades de asistencia técnica, análisis y asesoramiento, relacionadas con la producción, elaboración, industrialización y comercialización de la yerba mate y derivados;
- l) Promover la capacitación en todas las áreas que competen a las actividades del sector;
- m) Facilitar el intercambio institucional del personal técnico, profesional e idóneo a través de convenios y del acceso a fondos para solventar becas en universidades nacionales o extranjeras e instituciones de estudios, promoción y capacitación en todas las áreas que competen a las actividades a desarrollar por el INYM;
- n) Promover distintas formas asociativas entre productores primarios de yerba mate y en particular a las cooperativas yerbateras de la zona productora;
- o) Asesorar al Poder Ejecutivo nacional y a los provinciales de Misiones y Corrientes en materia de su competencia;
- p) Mediar ante las instituciones que correspondan a los efectos de atender los intereses del trabajador del sector e incluirlo en los beneficios del Fondo de Desempleo Nacional;
- q) Recaudar y asignar sus recursos para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- r) Acordar semestralmente entre los distintos sectores participantes del INYM el precio de la materia prima. Dicho precio resultará de la aplicación de una fórmula basada en el precio promedio de venta al consumidor de los productos elaborados con yerba mate según las condiciones y estándares de calidad que fije la reglamentación, el cual mediante acta pertinente los sectores deberán respetar. El incumplimiento del mismo hará pasible al infractor de multas graduables de acuerdo a lo especificado en el título X de la presente ley.

Si las partes no llegasen a un acuerdo, la cuestión se someterá al arbitraje del secre-

tario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, quien deberá laudar según las pautas arriba mencionadas.

### TITULO III

#### De las facultades

Art. 5° - Facúltase al INYM a:

- a) Aplicar y hacer cumplir las normas vigentes fitosanitarias, bromatológicas y ambientales de elaboración del producto y aquellas de idoneidad técnica en la producción, elaboración, industrialización y comercialización de la yerba mate y derivados, y en las que ingresarán desde el exterior, sin perjuicio de las normas internacionales que rijan en la materia, pudiendo accionar para ello por sí solo o articulando acciones de contralor con los organismos de competencia;
- b) Exigir como requisito indispensable para la comercialización de yerba mate elaborada y sus derivados la obtención de los certificados de análisis de laboratorio del INYM o aquellos que éste habilite;
- c) Extender la certificación y/o denominación de calidad de origen a aquel producto que sea cultivado, elaborado, estacionado, industrializado y envasado en la zona productora y que reúna las condiciones bromatológicas y de calidad establecidas en la normativa respectiva;
- d) Establecer ante los diversos organismos municipales, provinciales y/o nacionales su competencia en todo lo que atañe a sus funciones y facultades;
- e) Constituir fondos con fines específicos que serán integrados y administrados directamente por el INYM, acorde a sus objetivos;
- f) Realizar actividades de comercio según lo permita la reglamentación de la presente ley.

### TITULO IV

#### De su organismo directivo

#### CAPÍTULO I

##### De su integración

Art. 6° - El directorio será el máximo órgano de decisión del INYM y estará compuesto por:

- a) Un representante designado por el Poder Ejecutivo nacional, con residencia real en la provincia de Misiones no inferior a (5) años;
- b) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Misiones;
- c) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes;
- d) Dos representantes designados por las entidades del sector industrial;
- e) Tres representantes designados por las entidades que nuclean a los productores primarios yerbateros;

f) Dos representantes por las cooperativas agrícolas que participen en el negocio yerbatero;

g) Un representante designado por las entidades que nucleen a los obreros rurales que presten servicios en el sector yerbatero.

Las entidades representadas deberán contar con personería jurídica actualizada.

## CAPÍTULO II

### *De los suplentes*

Art. 7º – Juntamente con los miembros se designará igual número de suplentes, por idéntico procedimiento y plazo de duración, subrogando las facultades del miembro titular en ausencia de éste.

## CAPÍTULO III

### *Duración del mandato*

Art. 8º – Los miembros del directorio designados por las entidades durarán 2 años en sus funciones y sus mandatos continuarán aun vencidos hasta tanto sean designados sus reemplazantes. La designación y remoción de los mismos serán conforme a un procedimiento reglamentario acordado por las entidades en conocimiento del INYM.

Art. 9º – Establécese que estos miembros del directorio podrán ser reelectos por un período consecutivo y sólo podrán participar nuevamente cuando haya transcurrido un (1) período de abstención.

Art. 10. – Los miembros del directorio designados por el Poder Ejecutivo nacional y Poderes Ejecutivos provinciales durarán en sus funciones hasta tanto los respectivos gobiernos designen reemplazantes.

## CAPÍTULO IV

### *De sus facultades*

Art. 11. – El directorio dictará y aprobará, con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, su estatuto, reglamento interno y manual de misiones y funciones administrativas y su organigrama.

Art. 12. – Designar, promover, remover, suspender y destituir a su personal.

Art. 13. – Elaborar y aprobar el presupuesto general y anual, memoria, balance general y estados de resultados del INYM.

Art. 14. – Administrar y disponer:

- a) De los recursos patrimoniales;
- b) Fijar las políticas específicas del instituto en consecuencia con los lineamientos determinados;
- c) Cumplir y hacer cumplir la ley de su creación y demás leyes y decretos referidos a su funcionamiento;
- d) Constituir tantas subcomisiones como fueran necesarias para la consideración de temas específicos.

## CAPÍTULO V

### *De las reuniones*

Art. 15. – Las reuniones del directorio serán convocadas al menos una vez al mes o a pedido de la mayoría de sus miembros. Sesionarán con la presencia de la mayoría simple, debiéndose resolver las cuestiones sometidas a consideración por mayoría simple.

## TÍTULO V

### **De la remuneración**

Art. 16. – Cuando los miembros del directorio no perciban remuneración alguna por parte del Estado nacional o provinciales, se desempeñarán con carácter ad honorem y percibirán como compensación viáticos por funciones específicas que el directorio pudiera encomendarles, cuyos montos serán establecidos por el directorio, tomando como base lo que perciban en niveles similares funcionarios de organismos autárquicos nacionales.

## TÍTULO VI

### **Del organismo de fiscalización interno**

## CAPÍTULO I

### *De su integración*

Art. 17. – El organismo de fiscalización interno estará compuesto por: un síndico y un auditor con título universitario habilitante, que serán designados por el directorio y que surgirán de un concurso de antecedentes llamado a tal efecto.

## CAPÍTULO II

### *De sus funciones y facultades*

Art. 18. – Serán funciones y facultades del organismo de fiscalización interno:

- a) Fiscalizar la administración del instituto examinando los libros y documentación cada vez que lo estime conveniente y por lo menos una vez cada tres meses;
- b) Verificar de igual forma y periodicidad mínima las disponibilidades y títulos, valores, obligaciones y cumplimientos, requiriendo la confección de balances de comprobación y realizando los controles que resulten aconsejables para su desempeño;
- c) Podrán asistir a las reuniones de directorio, comisiones y subcomisiones, limitándose su participación a las tareas de verificación y control inherentes a sus funciones;
- d) Presentar al directorio para su elevación a los Poderes Ejecutivos provinciales y nacional, un informe escrito y fundado sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados;
- e) Examinar el cumplimiento de los objetivos del INYM acorde a la presente ley, reglamento, disposiciones y manual de funciones, emi-



tiendo los informes pertinentes de su evaluación cada vez que lo estime conveniente.

#### TITULO VII

### Del patrimonio y los recursos

#### CAPÍTULO I

##### Del patrimonio

Art. 19. – Estará constituido por:

- a) El patrimonio total y actual de la Dirección de la Yerba Mate de la provincia de Misiones;
- b) El patrimonio total de la ex Comisión Reguladora de la Yerba Mate.

#### CAPÍTULO II

##### De los recursos

Art. 20. – El INYM contará con los siguientes recursos:

- a) Los aportes que se reciban de la Nación o de las provincias y/o fondos que se perciban en calidad de subsidios, legados, cesiones, herencias o donaciones, siempre y cuando éstas no lesionen o condicionen los objetivos y los intereses del INYM;
- b) El producido de suscripciones periódicas y ocasionales de personas o instituciones que deseen contribuir a los fines del instituto;
- c) Los ingresos derivados de la realización de conferencias, seminarios, cursos y publicaciones del INYM, rentas y usufructos e intereses de sus bienes;
- d) La identificación, gestión y administración de recursos financieros de fuentes provinciales, nacionales o extranjeras en forma directa;
- e) Los ingresos que se originan de su propio accionar, cobro de aranceles y multas por vía judicial o extrajudicial, sobre la base de la correspondiente constancia de deudas expedida por el INYM;
- f) Las retribuciones o compensaciones que reciba por la realización de actividades o prestación de servicios que hacen a sus objetivos institucionales;
- g) Los ingresos recibidos por usufructos de derechos de propiedad intelectual, marcas y patentes y/o que le fueran cedidos o que tenga registrados a su nombre;
- h) Los ingresos que, provenientes de impuestos provinciales y/o nacionales, pudieran asignarse a fondos creados con fines específicos por el INYM;
- i) Los ingresos que, provenientes del sector productivo y/o industrial, pudieran generarse con destino a fondos acumulativos de destino específico y administrados por el INYM;

j) Créase una tasa de inspección y fiscalización de \$ 0,08 (pesos ocho centavos) por kilogramo de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada nacional e importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía deberá implementar el sistema de aplicación, percepción y fiscalización de dicha tasa, para lo cual queda suficientemente facultada para dictar las normas y mecanismos necesarios a fin de cumplimentar su recaudación.

Los fondos recaudados se depositarán quincenalmente en una cuenta del Banco de la Nación Argentina, a nombre del Instituto Nacional de la Yerba Mate. Los fondos serán de propiedad del mencionado instituto y no podrán en ningún caso ser objeto de apropiación por parte del Tesoro nacional;

k) Los ingresos provenientes de toda otra fuente acorde al carácter legal y objetivos del INYM.

Art. 21. – Todos los fondos del INYM serán utilizados únicamente para financiar los objetivos del instituto.

#### TITULO VIII

### De su presupuesto

Art. 22. – Anualmente el INYM elaborará el presupuesto general del organismo, que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas, y conformará por un presupuesto operativo y otro de funcionamiento.

Art. 23. – Las operaciones que se realicen en cumplimiento del presupuesto operativo, no se regirán por las prescripciones de la ley de contabilidad.

Art. 24. – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los (90) noventa días de la promulgación de la presente ley, dictará la reglamentación necesaria.

#### TITULO IX

### Disposiciones generales

Art. 25. – Anualmente confeccionará memoria, balance general y estado de resultados, que serán elevados a los Poderes Ejecutivos provinciales y nacional, respectivamente, para su aprobación.

Art. 26. – Los organismos públicos nacionales e internacionales con los que se realicen convenios, deberán consultar al INYM antes de adoptar providencias sobre asuntos que se relacionan con el contralor, la promoción o economía de la producción, la industria y el comercio de la yerba mate.

#### TITULO X

### De las sanciones

Art. 27. – Las infracciones a la presente ley, o a su reglamentación, y a las disposiciones que en su consecuencia se dicten por parte del Poder Ejecutivo

vo y/o el Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Yerba Mate, y sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones penales que pudiesen corresponder, serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de hasta el equivalente de 1.000.000 kg de yerba mate canchada al precio promedio vigente en zona productora al momento de oblar la respectiva multa;
- c) Decomiso del producto;
- d) Inutilización del producto;
- e) Destrucción del producto o destino que fije el instituto;
- f) Clausura del establecimiento infractor.

Art. 28. – En los casos de infracción o presunta infracción a la presente ley, su reglamentación o normas generales, el instituto instruirá el sumario administrativo correspondiente que asegure el derecho de defensa, y las sanciones serán apelables por ante la autoridad judicial competente dentro de los 10 días de notificadas, previo pago de la multa.

Art. 29. – El Instituto Nacional de la Yerba Mate creará el registro de infractores, que se constituirá con datos propios y de los organismos competentes en la materia. En caso de reincidencia en las infracciones previstas en la presente ley, su reglamentación o normas generales, el instituto estará facultado a inhabilitar al establecimiento y a todos o algunos de sus componentes para las actividades yerbateras, en forma temporaria o definitiva.

Art. 30. – Los funcionarios habilitados accederán a cualquier día y hora a los locales, establecimientos, predios o fábricas para inspeccionarlos y extraer muestras de los productos, a efectos de su contralor en los lugares de producción, en tránsito o en el comercio. Si fuera necesario están facultados a solicitar el auxilio de la fuerza pública para cumplir su cometido.

Art. 31. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Raúl J. Solmoirago. – Mabel Gómez de Marelli. – Fernando E. Llamosas. – María Palou. – Federico R. Pueria. – Blanca A. Saade. – María N. Sodá. – Arnaldo M. Valdovinos.*

**Sr. Presidente (Rodil).** – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Solmoirago.** – Señor presidente: este proyecto también ha sufrido una gran demora. Se relaciona con los productores de yerba mate de nuestro país que constituyen una pequeña economía regional.

Hace muchos años, inmigrantes cruzaron el mar y se radicaron en nuestra provincia y en el

nordeste de Corrientes. Junto con los que vivían en esas zonas fueron abriendo piquetes en el monte para producir yerba mate.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia informa al señor diputado que le están solicitando varias interrupciones y desea saber si las va a conceder.

**Sr. Solmoirago.** – Señor presidente: los productores yerbateros hace mucho que están esperando esto. Pido que me dejen desarrollar el tema.

**Sr. Presidente (Rodil).** – El señor diputado no concederá ninguna interrupción.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Solmoirago.** – Señor presidente: durante más de sesenta y cinco años nuestra producción fue regulada. En noviembre se cumplieron diez años desde que se desreguló. Lo único que se logró –sin ponerme a analizar en detalle lo que ocurrió– fue cambiar la regulación del Estado por la de un oligopolio. Como es lógico, los resultados están a la vista: el quiebre de la economía regional, el abandono de las chacras, la migración de los hombres que producían la tierra en el interior de nuestras provincias hacia las ciudades y la desaparición lenta pero segura de los productores más pequeños.

¿Cuál fue el resultado del cambio de esta regulación del Estado a un oligopolio? El mercado, que tanto se adora en el altar, no cumple sus fines porque no hay transparencia. En vez de regularse el precio de la oferta y la demanda en función del consumidor, se produce una distorsión en la cadena de intermediación, en beneficio de los sectores industrial y terciario.

En estos diez años el productor ha visto disminuidos sus ingresos de manera que hubo una brutal transferencia de ingresos del sector primario al secundario y terciario, lo cual provocó una significativa caída de los valores recibidos por el productor yerbatero.

En el período 1991/1992, cuando se produce la desregulación, el productor primario recibía 21 centavos por kilo de hoja verde, y hoy le quedan menos de 2 centavos. Esto implica que un productor primario, para ir a comprar un paquete de yerba elaborada, tiene que vender más de cien kilos de hoja verde. Esta injusticia tiene que ser corregida por el Estado, que debe arbitrar en estas relaciones y equilibrar el funcionamiento del mercado.

Aunque en estos diez años permanentemente hemos sacrificado la mayoría de las economías regionales de nuestro país en el altar del mercado, es hora de que este Congreso empiece a dar respuestas para que dicho mercado no siga comiéndose a los productores.

Es necesario que analicemos este proyecto de ley, y por eso pido a los señores diputados solidaridad para debatir esta iniciativa que atañe a una pequeña economía regional. Hemos tenido paciencia en estos últimos meses porque sabemos que otros temas importantes afectan centralmente al país, pero sería injusto que esta Cámara vuelva a quedarse sin quórum en el momento de analizarse esta cuestión, tal como sucedió el 12 de septiembre de este año.

Admito que ese día se emitió el dictamen de las cinco comisiones a las que fue girado el proyecto, y en esa ocasión pedimos el tratamiento sobre tablas del asunto. Pacientemente, después del 14 de octubre hemos estado esperando a que otros temas centrales del país dejaran lugar en el orden del día para discutir esta coyuntura que hace a la vida de muchos productores.

Tienen que saber los señores legisladores y el señor presidente que mi provincia no alcanza al millón de habitantes, pero de los 22 mil productores yerbateros que hay en el nordeste de la provincia de Corrientes y en Misiones, el 90 por ciento está radicado en esta última. De ellos dependen como mano de obra directa más de 30 mil peones rurales que hoy están afectados por esta distorsión del mercado.

En definitiva, estamos hablando de más de 50 mil familias, porque esta actividad mueve la economía global de Misiones; o sea que afecta a más de 300 mil habitantes.

Por eso, hoy venimos al Congreso a reclamar soluciones a través de un proyecto del que no soy autor. Se trata de una iniciativa que surgió de una mesa de concertación convocada por el gobierno, del ingeniero Eduardo Rovira, que fue redactada en el Ministerio de la Producción y el Agro.

En momentos en que en nuestra provincia comenzaban los cortes de ruta y la instalación de carpas, el gobernador envió una nota al presidente de la Nación. Se encontraba en discusión el proyecto referido a la creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate. En esa nota, el gobernador de mi provincia —que no pertenece al mismo signo político que yo— pidió al doctor

De la Rúa su apoyo a la creación del citado instituto y la fijación del presupuesto necesario para su funcionamiento.

En junio del año 2000 se terminó la elaboración de un borrador del proyecto. Ello quedó plasmado en un acta firmada por los sectores intervinientes: gobierno, bloques del oficialismo y de la oposición, entidades de productores, cooperativas y representantes de los secaderos y de los molineros, es decir, la industria. Esa acta fue enviada a la Cámara de Diputados a fin de que los legisladores de la provincia de Misiones promoviéramos la consideración del proyecto, y así lo hemos hecho. Incluso, debimos buscar caminos intermedios en relación con algunos artículos en los que no había consenso, y en las comisiones intervinientes fueron discutidas las diferentes alternativas. Aclaro que tengo en mi poder la nota que enviara a esta Cámara el ministro de la Producción y el Agro de mi provincia.

La iniciativa recorrió las comisiones durante un año; mientras tanto, la coyuntura y la realidad golpeaban muy fuertemente en nuestra provincia. El 5 de junio de este año los productores se movilaron hacia la capital de Misiones —llenaron la Plaza Nueve de Julio, frente a la Casa de Gobierno— en reclamo de una concertación de precios, porque el valor que recibían por sus productos y por su trabajo en la chacra se hallaba por debajo del costo de la producción.

Durante veintitrés días permanecieron en la plaza con sus tractores, y contaron con el apoyo de todo el pueblo posadeño y de integrantes de esta Cámara, como el señor diputado Polino. El visitó en Posadas a los productores yerbateros y pudo constatar la miseria, el dolor y la pobreza de esa gente. Seguramente, también habrá advertido la precariedad de las herramientas de trabajo y el deterioro de los tractores, que para llegar a la ciudad necesitaron la asistencia de un taller móvil que los arreglaba cada vez que se rompían en la ruta.

Finalmente se arribó a un acuerdo del que participaron el secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación; el presidente provisional de la Cámara alta, senador Losada, y el gobernador de nuestra provincia, ingeniero Rovira. Así, el 23 de junio se concretó una concertación de precios.

En el acta de concertación se acordó el precio de la materia prima, aunque hubo muchos que después borrarón con el codo lo que habían firmado —porque no lo respetaron—, dada la

inexistencia de mecanismos de castigo. Por otro lado, se consiguió que el gobierno nacional incluyera la producción de yerba mate en los planes de competitividad.

Además de la distorsión de precios y de un mercado que no funciona —porque es oligopólico—, existe una evasión del 40 por ciento, y en consecuencia pierden los industriales que leal y honestamente trabajan en blanco. Ello, porque en los grandes centros de consumo aparecen marcas espurias de productores que operan en negro, con calidades bromatológicas que están fuera de lo que establece el Código Alimentario Nacional y sin ningún tipo de inspección fitosanitaria.

Esa evasión perjudica al Estado en más de 35 millones de pesos anuales. En estos dos años, cuando había que hacer algún recorte porque no alcanzaban los fondos, me he cansado de escuchar discursos que mencionaban los 25 mil millones de pesos de evasión. Entonces, tenemos que colaborar para combatir la evasión también en esta economía regional.

Cuando se trabaja en negro también pierde el productor, porque al haber una demanda concentrada de materia prima y una oferta atomizada, frente a la necesidad de tener dinero para dar de comer a su familia el productor termina vendiendo su mercadería a precios viles. Se presenta una competencia desleal que perjudica toda la cadena productiva y comercial de la yerba mate.

El otro día leía en un artículo de un diario de nuestra Patagonia, el “Río Negro”, que éste no es el primer debate que se da sobre el tema en el Congreso. El primero fue en el año 1924, promovido por Lisandro de la Torre, para ver cómo se defendían las producciones locales frente a la importación de yerba mate de Brasil. Tenemos que conocer la historia. Desde el siglo pasado o antes se toma mate en nuestro país; es una tradición ancestral no sólo en la Argentina sino también en Chile, Uruguay, el sur de Brasil y en Paraguay.

Los misioneros peleamos y la pequeña provincia de Misiones y el nordeste de Corrientes produjeron yerba mate. La han elaborado y comercializado. En el año 1935 se logró la ley de creación de la Comisión Reguladora de la Yerba Mate y sobre el mercado consignatario, que estableció niveles para equilibrar la oferta y la demanda.

Este proyecto, a partir de su presentación, tuvo mucha oposición de pequeños grupos que no quieren perder el privilegio de un mercado distorsionado por el oligopolio. Han hecho campañas en medios de comunicación masiva, pero no entienden la pobreza de nuestros productores. Atacan al proyecto en cuatro o cinco puntos que voy a detallar.

Atacan el estampillado porque quieren que siga la evasión. No quieren la concertación de precios para que haya equilibrio en el mercado ni un instituto que promueva la investigación de nuevos mercados y nuevos productos para romper una demanda rígida.

Sé que debo acortar mi discurso porque lo importante en esta noche es que el proyecto de ley sea sancionado y no que me escuchen a mí. Quiero pedir a los diputados de los distintos bloques que analizaron el tema en cada una de las cinco comisiones que estaban abocadas al estudio del asunto, que esta noche voten afirmativamente este proyecto de ley porque de su aprobación dependen la vida y la economía del productor yerbatero de nuestra provincia, que paga muchos impuestos para que el país central viva mejor. Hay que darles esta ley para que tengan una herramienta para equilibrar un mercado distorsionado.

El día que trajimos al recinto el debate de este proyecto de ley fue la jornada posterior a los atentados en los Estados Unidos, y un productor yerbatero me dijo: “Va a ser difícil que salga, diputado. El mundo y el país están conmocionados”. Los fundamentalistas del terror habían cometido esos atentados que produjeron el derribo de las torres gemelas en Nueva York. Pero me dijo: “Peléela, diputado, porque hace diez años los fundamentalistas del mercado tiraron las torres de la economía yerbatera”.

Quizás los estadounidenses reconstruyan sus torres. Pido a este Congreso que esta noche ayude a esta pequeña provincia a reconstituir las torres de nuestra economía yerbatera. Aquí están los productores, tan pobres como los inundados de la Pampa Húmeda y como los otros productores para los que aprobamos la ley suspendiendo ejecuciones. Esta provincia también es parte del país, y para ella pido al Congreso que vote favorablemente este proyecto de ley. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente....

**Sr. Villalba.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

**Sr. Alchouron.** – Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Villalba.** – Señor presidente: en vista del consenso al que hizo referencia el señor diputado preopinante y por los motivos sobre los que se explayó largamente, formulo moción de cierre de debate y que se pase a votar.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente: estoy en uso de la palabra y creo que bastantes mordazas nos han puesto en el día de hoy.

He tenido la suerte de poder leer este proyecto seriamente y con tiempo necesario para recapacitar, y quiero señalar desde ya el total acuerdo de mi bloque con esta iniciativa que es extraordinariamente importante. *(Aplausos.)*

Se trata de una cuestión que ha sido largamente planteada.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente: ¡yo no puedo poner orden; por favor hágalo usted para que esta Cámara tenga un normal funcionamiento!

**Sr. Presidente (Rodil).** – Solicito a los señores diputados que hagan silencio para poder escuchar al orador.

Si nos serenamos vamos a poder llevar a buen término esta sesión. Luego de esta iniciativa está previsto el tratamiento de una importante cantidad de proyectos.

Lo que ocurre es que si entramos en un clima de fervor no vamos a poder debatir sobre tema alguno. Tratemos de serenar los ánimos de modo tal que la Cámara pueda seguir funcionando normalmente.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alchouron.** – Señor presidente: por mi parte estoy totalmente sereno.

Este es un importante proyecto piloto porque atiende la situación de las economías regionales o la de determinados productos argentinos que tienen enormes dificultades para poder evolucionar a la luz de la falta de transparencia con que se maneja el negocio. En particular, quien

en definitiva sufre esa falta de transparencia y de mercado es el productor.

No voy a repetir los conceptos que se han mencionado ya porque sé que la sesión todavía tiene varios proyectos para considerar.

Esta es la iniciativa que hemos analizado en la Comisión de Agricultura y Ganadería; desconozco los antecedentes que pueda tener. Sin embargo, lo que sí sé es que conozco este proyecto. Lo he estudiado con seriedad y responsabilidad, con el tiempo que merece un legislador para poder hacer su trabajo.

Tal como dije, éste es un proyecto piloto porque nos obliga a mirar seriamente no sólo el caso de la yerba mate sino también el de otras producciones que atraviesan enormes dificultades por no poder competir con un mercado que juega como le parece. Cien kilos de yerba verde que entrega un productor equivalen al precio que él debe pagar por un kilo de yerba mate elaborada. Queda claro que esta cadena de precios o pagos que se hacen dentro del sistema realmente no es para nada recomendable.

El proyecto dispone una serie de mecanismos para poder establecer este instituto que es muy importante para promover, regular y ordenar un sistema muy complicado como el de la yerba mate en la República Argentina.

Se podrá decir que este proyecto significa un avance en algunos aspectos en los mecanismos de establecimientos de precios.

El precio resulta de un acuerdo sobre la base de fórmulas perfectamente elegibles y aplicables, y solamente en caso de que hubiera una diferencia de criterios entre las partes –el comprador y el vendedor– cabría la posibilidad de un laudo de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, como existió en otros productos durante mucho tiempo, como el caso de la leche, etcétera.

Se establece un pequeño monto de 8 centavos por kilo de yerba elaborada para poder sufragar los gastos que va a tener el instituto en concepto de organización, promoción y todo lo relacionado con el desarrollo de una actividad que tiene todavía una gran perspectiva en la Argentina.

Por lo tanto, este sistema no crea una burocracia sino un instituto que de alguna manera tiene que funcionar. Los precios, en definitiva, se fijarán buscando proteger la situación de los productores que en estos momentos se encuen-

tran con una total falta de cobertura y obligan en definitiva a que las partes pongan en el proceso de producción, comercialización e industrialización de la yerba mate toda la prolijidad y toda la justicia que corresponde.

Insisto en que el mercado es importante cuando puede funcionar. Yo no propondría la fijación del precio de las carnes, que tienen un mercado en Liniers, o de los granos, que tienen un mercado internacional; pero si me parece que hay que establecer mecanismos de acuerdo especialmente para aquellas producciones específicas, en particular los yerbateros de Misiones, que son 25 mil personas que se encuentran hoy en una situación de emergencia.

Ya vendrán otros proyectos parecidos en cuanto a la forma de establecer justos mecanismos de retribución al productor. Hoy tenemos éste y propongo a mis colegas de la Cámara que sin más trámite le demos aprobación porque cuanto antes se resuelva esta cuestión y se sancione esta norma colaborará para que los productores yerbateros no sigan sufriendo los problemas que hoy tienen. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Polino.** – Señor presidente: compartimos totalmente las expresiones del señor diputado Solmoirago, ya que conozco perfectamente la situación de su provincia. En su momento estuvimos acompañando a los colonos en las manifestaciones que llevaron a cabo y en la concentración realizada en la ciudad de Posadas de manera pacífica, ordenada, civilizada y masiva.

También quiero poner de manifiesto el aporte que hicieron los colonos nucleados en la cooperativa de la provincia de Misiones, que fueron un ejemplo de organización democrática.

Tenemos que votar muchas leyes, no vamos a demorar más y queremos manifestar nuestro total apoyo a la creación de este instituto, que estamos seguros regulará la producción, logrará una mayor rentabilidad para los colonos y será un motivo de progreso y de avance en las provincias productoras de yerba, fundamentalmente Misiones y Corrientes.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Rial.** – Señor presidente: deseo solicitar la inserción del discurso que pensaba pronunciar sobre este proyecto.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por Misiones.

**Sra. Palou.** – Señor presidente: simplemente deseo adelantar el sentido afirmativo de mi voto para este proyecto, que al decir de los productores de mi provincia va a solucionar un problema que los viene castigando y que me conmueve profundamente.

Esos productores, hijos de pioneros que han sabido desarrollar a la provincia de Misiones, se encuentran transitando una crítica situación. Esta coyuntura no solamente depende de factores relacionados con la provincia de Misiones, sino que también se encuentra fuertemente influenciada por la situación económica y social por la que atraviesa el país.

Hemos acompañado a nuestros productores en la manifestación que realizaron en la ciudad de Posadas. Ellos se han sentido muy avergonzados de tener que venir a esta ciudad a defender sus derechos y su sustento.

No podemos desconocer el origen de este problema, porque la producción regional de la yerba mate fue fuertemente influenciada por la decisión inconsulta de los gobiernos que provocó la crisis de este sector, y que tiene relación con la superproducción.

No me quiero extender demasiado, por lo que voy a solicitar la inserción del texto de mi discurso en el Diario de Sesiones. Sin embargo, brevemente deseo agradecer la honestidad con la que se ha expresado el señor miembro informante al reconocer el compromiso asumido por el gobierno de la provincia en el apoyo de este proyecto de ley y en el tratamiento de todos los temas que tienen relación con los productores yerbateros.

Nosotros, en la campaña preelectoral, no hemos asumido el compromiso facilista de solucionar los problemas de los productores yerbateros, porque sabíamos que se trataba de una cuestión complicada.

En épocas preelectorales nos encontramos con dos problemas: las promesas falsas que se hacían y la falta de decisión para sesionar en esta Cámara. A nosotros nos han acusado de no querer aprobar este proyecto de ley. Usted mejor que nadie, señor presidente, sabe que continuamente, miércoles tras miércoles, hemos concurrido a este recinto para sesionar. Deseábamos que el proyecto de ley vinculado con la yerba mate fuera tratado, para que mediante la

creación de este instituto lográramos solucionar en parte los problemas de nuestros productores.

A pesar de haber escuchado que el instituto va a significar una panacea y la solución de todos los problemas, consideramos que el comportamiento de los hombres que lo conformen determinará si nuestros yerbateros serán conducidos a una salida o tendrán que soportar una nueva frustración.

No debemos olvidar tampoco que estamos apoyando la creación de un instituto, y en los tiempos de crisis los organismos burocráticos generalmente no sirven para nada. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Quiroz.** – Señor presidente: deseo destacar el trabajo y la seriedad de las comisiones que tuvieron injerencia en el tratamiento de este proyecto de ley.

Además, quiero agradecer la flexibilidad que ha existido para llegar a consensos con los autores de este proyecto. Finalmente, solicito autorización para insertar el texto de mi discurso en el Diario de Sesiones. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Díaz Colodrero (L. M.).** – Señor presidente: como nobleza obliga, debo manifestar que por conocer al autor del proyecto, como integrante de la Comisión de Agricultura y Ganadería –y con el único objeto de defender a un sector muy castigado de las ya de por sí destrozadas economías regionales–, no dudé en acompañar con mi firma un dictamen favorable que sería girado al resto de las comisiones intervinientes.

Con el transcurso del tiempo desde mi provincia me hicieron llegar algunas objeciones al proyecto. Obran en mi poder escritos de organismos tales como la Asociación de la Producción, la Industria y el Comercio de Corrientes y la Federación Económica, que sugieren la inconveniencia de la creación de este instituto. No quiero abundar en los argumentos que se expresan, pero ante estas sugerencias y consejos lamentablemente debo contradecirme con la firma que estampé en el dictamen.

Pido al diputado y amigo Solmoirago que me disculpe, pero por estas consideraciones que me hacen llegar –no empresarios yerbateros de mi provincia sino la Asociación de la Producción, la Industria y el Comercio de Corrientes y la Federación Económica– estoy imposibilitado de

aprobar esta iniciativa. Espero que el señor diputado Solmoirago y los amigos misioneros me comprendan.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Castro.** – Señor presidente: seré muy breve porque esta iniciativa es tan importante que debemos cuidarla tanto como a los productores y como éstos han cuidado sus plantas de yerba mate. En consecuencia, con el objeto de que no peligre su sanción por falta de quórum, solicito que se autorice la inserción del texto de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sólo deseo manifestar que año tras año he visto con mis propios ojos, con dolor, la destrucción de la provincia de Misiones como consecuencia directa de la falta de regulación del precio de la yerba mate y la situación en que han caído los productores. He visto la desidia y la angurria de los grandes molineros que han querido fijar el precio a la baja, y a la gente abandonando sus chacras. Las chacras, la gente y el trabajo no tienen precio si la yerba mate no tiene precio.

Hoy hemos sancionado algunos buenos proyectos. Estamos atendiendo la urgencia. Aprecio mucho las palabras vertidas por el señor diputado Alchouron en apoyo del proyecto del señor diputado Solmoirago. Son verdaderos consensos transversales para la producción y el trabajo a fin de que el Congreso de la Nación se expida en su última sesión a favor de la producción y de las personas.

Probablemente hoy debamos arbitrar intereses. Cuando se legisla en materia económica las decisiones no son neutras. Hoy tenemos una opción de hierro: noventa mil familias misioneras y toda la economía interna de Misiones que depende del sector yerbatero o treinta grandes molineros. *(Aplausos en las galerías.)*

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Volando.** – Señor presidente: adhiero a los conceptos vertidos por el señor diputado Solmoirago en apoyo de la creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate.

Pido a los colegas que no conocen la zona que se ubiquen a más de mil kilómetros de esta Capital Federal, en un pedazo de tierra argentina encerrado entre dos países que tienen una producción competitiva. Señalo esto porque es muy importante. La Argentina tiene una Adua-

na tipo *gruyère* que hace que la producción entre por la vía legal o por la del contrabando.

Hay momentos en que la provincia está inundada de producción, no solamente local sino de los países vecinos, lo que hace fluctuar el precio.

Aquí se ha señalado que los productores son los perjudicados. Los que producen en forma legal o en forma de contrabando a veces son los mismos que monopolizan la producción local. Por lo tanto, hay caída y suba de precios, castigando a los productores.

No hay forma de corregir todo esto mientras no haya un instituto donde los representantes de los productores, las industrias y el gobierno se puedan sentar y hablar cara a cara en vez de enviarse telegramas y comunicados. Estoy absolutamente seguro de que así se van a atenuar los roces y encontrará la solución buscada.

Por ese y otros motivos que vamos a aportar oportunamente adelanto nuestro apoyo a la creación de este instituto. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Sebriano.** – Señor presidente: adelanto mi voto afirmativo al proyecto en consideración habida cuenta de que he trabajado sobre el particular en las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Agricultura y Ganadería. Además deseo felicitar al señor diputado Solmoirago por su exposición.

Como no quiero desde ningún punto de vista que esta sesión caiga, formulo moción de orden de que se cierre el debate y se pase a la votación del proyecto.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Quedan dos señores diputados anotados para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Melillo.** – Señor presidente: no haré discursos ni argumentaciones porque entiendo que el tema ha sido suficientemente explicitado. Sólo quiero adelantar el voto afirmativo del bloque del Frepaso a esta iniciativa que beneficia a los productores yerbateros, a las familias misioneras y a esa economía regional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Giustiniani.** – Señor presidente: estamos por votar un proyecto de ley muy importante. La desregulación ha perjudicado sensiblemente

todas las economías regionales. Pensamos que la creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate –como tan bien lo ha fundado el señor diputado Solmoirago– es un avance que hacemos esta noche y que debe ser apoyado por todos los señores diputados. Solicito que la votación sea nominal.

Concluyo diciendo que el pequeño y mediano productor del interior representan el verdadero país federal al que se refiere la Constitución Nacional. Por esta razón la Cámara debe sancionar esta noche el proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Mientras se reúne el quórum la Presidencia formulará una sugerencia a los señores diputados. Como el proyecto de ley en consideración tiene treinta y dos artículos, si no hay modificaciones que introducir se podría votar en general y en particular en un solo acto.

Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

**Sr. Solmoirago.** – Señor presidente: justamente en aras de lograr el consenso y una mejor redacción nosotros planteamos en las comisiones realizar algunas modificaciones al articulado. Si al señor presidente le parece bien, yo podría mencionar esas modificaciones para que después podamos votar en general y en particular en un solo acto.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Me parece bien, señor diputado.

**Sr. Solmoirago.** – Proponemos que la parte final del inciso *i*), del artículo 4º, quede redactada de la siguiente manera: "...y, en caso necesario, establecer en forma conjunta con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, medidas que limiten la producción."

En el inciso *r*), referido al mecanismo de concertación, la propuesta consiste en eliminar la fórmula polinómica, quedando redactado el primer párrafo de la siguiente manera: "Acorde semestralmente entre los distintos sectores participantes del INYM el precio de la materia prima. El mismo resultará de un acuerdo en el INYM basado en el precio promedio de venta al consumidor..."

En el inciso *a*), del artículo 5º, a continuación de donde dice: "...pudiendo accionar para ello por sí solo..." se agrega la frase: "debiendo articular acciones de contralor con los organis-



mos de competencia.” En el inciso *b*) del mismo artículo se agrega la palabra “aquellos”, quedando redactado de la siguiente manera: “Exigir como requisito indispensable para la comercialización de yerba mate elaborada y sus derivados la obtención de los certificados de análisis de laboratorio del INYM o aquellos que éste habilite.” En el inciso *c*), luego de donde dice: “Promover y extender la certificación y/o denominación de calidad de origen o aquel producto que sea cultivado, elaborado, estacionado, industrializado y envasado en la zona productora...”, propongo que se agregue lo siguiente: “de acuerdo a la legislación nacional e internacional vigente en la materia.”

En el artículo 16 —esta es una aclaración solicitada por varios señores diputados— la modificación apunta a que quede explícito que la función de los directores es ad honórem. Entonces, la redacción sería la siguiente: “Los miembros del directorio ejercerán sus cargos en forma ad honórem y sólo podrán percibir viáticos por funciones específicas que se pudiera encomendarles, cuyos montos...”, y continúa tal como está.

En el artículo 21, que se refería a la tasa del estampillado, que era alta, en vez de poner una cifra se incluyó una banda que sea fijada a posteriori por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el presupuesto anual. El primer párrafo quedaría redactado así: “Créase una tasa de inspección y fiscalización de entre \$0,04 y \$0,08 (pesos cuatro a ocho centavos) por kilogramo de yerba mate elaborada en todas sus modalidades, envasada nacional e importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del 2,5% al 5% (dos y medio al cinco por ciento) del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, determinará el importe de dicha tasa de acuerdo al presupuesto que elabore el INYM.”

En el tercer párrafo del mismo artículo 21 se agregaría, en su parte final, lo siguiente: “El sector industrial discriminará en la facturación de venta correspondiente el valor de la tasa de inspección y fiscalización representada por la estampilla.”

Por último, se hace una modificación en el artículo 31, que quedaría redactado de la siguiente

manera: “Los funcionarios habilitados podrán acompañar a los funcionarios de los organismos competentes para realizar inspecciones y extraer muestras de los productos, a efectos de su contralor en los lugares de producción, en tránsito o en el comercio.”

**Sr. Presidente (Rodil).** — Con las modificaciones propuestas por el señor diputado Solmoirago, se va a votar en general y en particular el dictamen contenido en el Orden del Día N° 3.031.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Queda sancionado el proyecto de ley.<sup>5</sup> (*Aplausos.*)

Se comunicará al Honorable Senado.

## 6

### MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González.** — Señor presidente: sé que todos los señores diputados están muy agotados y quiero agradecerles por la solidaridad con que han obrado, pero solicito a las autoridades del bloque de la Alianza, que sé que se han estado ocupando constantemente sobre el tema, que nos digan cuál es la respuesta que tenemos que dar a la familia dependiente del PAMI respecto de los fondos aprobados por ambas Cámaras del Congreso el día 14 de noviembre.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Alessandro.** — Señor presidente: la preocupación de la señora diputada González y de muchos otros legisladores también es la nuestra. Durante la tarde de hoy hemos hecho gestiones acerca de este asunto que sabemos que es serio y debe ser atendido. Como creemos que la mejor forma de solucionar los problemas es enfrentándolos, el bloque de la Alianza quiere formular una propuesta al respecto.

Nos hemos comunicado con las autoridades del Poder Ejecutivo y hemos invitado al señor jefe de Gabinete de Ministros para que mañana a las 15 concurra a una reunión en la Presidencia de esta Cámara, a celebrarse conjuntamente con los presidentes de los bloques y aquellos señores diputados que han venido trabajando

<sup>5</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 6490.)

sobre el tema del PAMI, a fin de que juntos encontremos una solución a la grave coyuntura por la que está atravesando esa entidad.

Formulamos este planteo sin ningún ánimo de dilación del problema. Por el contrario, como es nuestra voluntad hallar una solución, proponemos un encuentro cara a cara y no promesas telefónicas que después se tornan de difícil concreción.

Sé que paralelamente y sobre el mismo tema existe acuerdo en relación con un proyecto de ley elaborado por varios señores diputados. Creo que podríamos abordarlo mañana, después de la reunión que celebremos con el señor jefe de Gabinete de Ministros.

En relación con la continuidad de esta sesión, dado que quedan muchos e importantes asuntos por considerar en el temario propuesto, propongo que se pase a cuarto intermedio hasta después de concluida la reunión que se realice mañana con el señor jefe de Gabinete de Ministros, de modo que la sesión podría continuar a partir de las 16 horas.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Lissi.** – Señor presidente: antes de pasar a cuarto intermedio solicito que se considere el proyecto de resolución vinculado con los hechos acontecidos a las 3 y 15 de la madrugada, cuando cien efectivos de la Policía Federal desalojaron de la Plaza de Mayo a personas con discapacidad que se hallaban en el lugar peticionando por los fondos que se adeudan al PAMI.

Solicito que se vote el proyecto de resolución contenido en el expediente 7.289-D.-01 por el que la Honorable Cámara expresa su más enérgico voto de repudio por los hechos ocurridos en la madrugada del día de hoy, 28 de noviembre de 2001, cuando personas con discapacidad, familiares, docentes y técnicos que trabajan en instituciones donde ellos son atendidos, fueron reprimidos y despojados de sus pertenencias.

Pido por favor que la Honorable Cámara vote por unanimidad este proyecto de resolución en este momento para que por lo menos los representantes del pueblo demos una alegría a esta gente y estemos junto a los discapacitados.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Aclaro a la señora diputada que no tenemos quórum en este momento.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Pido a los señores diputados que tomen asiento en sus bancas.

**Sra. Guevara.** – Señor presidente: estoy pidiendo la palabra desde hace un rato. ¿Por qué no me anota?

**Sr. Presidente (Rodil).** – Está anotada, señora diputada. Tengo la lista delante de mí...

**Sra. Guevara.** – ¿En qué orden estoy ubicada?

**Sr. Presidente (Rodil).** – Están la señora diputada Drisaldi y luego usted, diputada Guevara.

**Sra. Guevara.** – Señor presidente: puedo asegurar que me anoté en la lista de oradores antes de que se votara el tema de la yerba mate.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia informa que todos los señores diputados van a tener la oportunidad de hablar. No comprendo por qué estamos desordenando esta sesión que, aún con dificultades, ha venido desarrollándose adecuadamente y hemos sancionado leyes muy importantes.

Por lo tanto, pido a los señores diputados que tomen asiento y que continuemos con la sesión para que podamos escucharnos y arribar a una solución con la que estemos conformes todos los legisladores.

Voy a ceder el uso de la palabra al señor diputado Pernasetti, y luego continuaré con la lista de oradores.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: el diputado Darío Alessandro fue muy claro cuando hizo su moción, y quiero que hagamos el intento de que se vote ahora.

**Sra. Guevara.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Pernasetti.** – Cuando termine se la voy a conceder.

**Sr. Presidente (Rodil).** – No se la concede, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: queremos que se vote la incorporación al temario del expediente referido a la modificación de la ley del PAMI. Nuestro bloque ha asumido el compromiso —no renegamos de él— de tratar el proyecto que ha sido consensuado en distintas comisiones, con las modificaciones que se le han introducido, tal como ha sido distribuido en el día de hoy.

Esta incorporación en el temario implica que también debemos respetar el tratamiento de otros temas que han sido acordados en la Comisión de Labor Parlamentaria...

**Sr. Corchuelo Blasco.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Pernasetti.** – No, señor diputado.

**Sr. Presidente (Rodil).** – El señor diputado Pernasetti no va a conceder ninguna interrupción.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Catamarca.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: después de haber aprobado el tema de la yerba mate tenemos que considerar algunos asuntos que nos interesan a todos: el acuerdo con Australia, la ley de desarrollo regional, la modificación al artículo 80 del Código Penal, la cuestión del PAMI y el proyecto de la diputada María América González.

Dado que el período de sesiones ordinarias concluye el 30 de este mes, la Cámara podrá seguir trabajando mañana y el viernes. Queremos agotar el temario y sancionar todos estos proyectos. No estamos haciendo ninguna chicana ni rehuimos a los compromisos asumidos; queremos trabajar y así vamos a hacerlo. Al respecto se ha llegado a un acuerdo con el resto de los bloques que, entendemos, ha asumido el mismo compromiso que nosotros.

Por lo tanto, no aceptamos ninguna acusación falsa. Repito que nuestra intención es considerar todos los temas, como lo hemos planteado desde un principio. Por ejemplo, la Cámara se abocará a la consideración del proyecto cuya inclusión solicitara la señora diputada Lissi y también deberá pronunciarse en relación con mociones de apartamiento del reglamento que oportunamente habrán de formularse.

Este es nuestro compromiso, y lo ratificamos en este momento.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia entiende que el proyecto al que hiciera alusión el señor diputado Corchuelo Blasco ya ha sido incorporado al orden del día de esta sesión; en consecuencia, no es necesario aprobar una moción en ese sentido. Por otra parte, el señor diputado por la Capital ha solicitado que el cuerpo pase a cuarto intermedio.

**Sr. Pernasetti.** – Señor presidente: no recuerdo si el proyecto al que hizo referencia el

señor diputado Corchuelo Blasco ha sido incorporado al orden del día. Como esa iniciativa originariamente no estaba contenida en el temario aprobado en el día de ayer, habíamos pedido que se la incluyera.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Entonces, correspondería que la Honorable Cámara se pronuncie en primer término respecto de la inclusión en el orden del día del proyecto al que hiciera alusión el señor diputado Corchuelo Blasco, y en segundo lugar, sobre la moción de pase a cuarto intermedio.

Tiene la palabra el señor diputado por el Chubut.

**Sr. Corchuelo Blasco.** – Señor presidente: frente a la gran trascendencia social que genera la problemática del PAMI, me asombra la forma en que el señor diputado Pernasetti ha hecho uso de la palabra.

Hoy a la madrugada, en este recinto –algunos no estaban– integrantes de la Alianza formularon serias denuncias respecto de la situación por la que está atravesando el PAMI. En esa ocasión, inmediatamente después de la votación en general del proyecto de ley en revisión por el que se limitan afectaciones a los recursos tributarios coparticipables, a pesar de la existencia de un acuerdo tentativo de los bloques –del que participó una autoridad de nuestra bancada– en el sentido de aprobar un apartamiento del reglamento, la Presidencia invitó a pasar a cuarto intermedio. Quedamos alrededor de cuarenta legisladores en el recinto, y algunos formulamos manifestaciones hasta las tres de la mañana, aproximadamente. Incluso, una legisladora permaneció aquí haciendo acto de presencia durante toda la noche, y otros –a pesar de haber dormido muy pocas horas– vinimos a acompañarla desde muy temprano.

Existen dos puntos convergentes: la solución del problema crítico actual y el cambio de estatus orgánico del instituto.

Es decir que anoche entendimos que hoy la sesión continuaría con el tratamiento de este tema. Sin embargo, apareció un asunto muy importante: el proyecto de ley por el que se establece un impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias. Pedimos que la iniciativa sobre el PAMI fuera considerada inmediatamente después del tratamiento de ese proyecto, pero diputados de nuestro bloque nos dijeron que esperáramos un poco más porque

habían acordado con la bancada radical la consideración de otro asunto.

¿Cómo era posible eso, si anoche habíamos llegado a un acuerdo tentativo para tratar el tema del PAMI y ayudar desde este recinto al gobierno nacional a dar señales claras en relación con un instituto de tanta trascendencia, testimonio y paradigma de la solidaridad social?

Usted estaba presente, señor presidente, cuando la señora diputada Guevara realizó imputaciones con nombre y apellido. Entonces, háganse cargo. Nosotros compartimos lo que ella ha dicho, que consta en la versión taquigráfica.

Lo que ha sucedido recientemente —donde por arte de birlibirloque se ha solicitado un cuarto intermedio— me da vergüenza, por no decir asco. Quiero saber qué pasa. Yo he sufrido cosas peores...

**Sr. Presidente (Rodil).** — Señor diputado Corchuelo Blasco: el señor diputado Alessandro le solicita una interrupción. ¿La concede?

**Sr. Corchuelo Blasco.** — No voy a conceder interrupciones, señor presidente.

Me han dicho cosas peores en el curso de mi vida. Estoy defendiendo al PAMI, no hay que ser tan tonto. La consideración de este tema se postergó para tratar el proyecto sobre suspensión de las ejecuciones, que planteó el diputado Lambertó. Lo mismo se hizo para tratar el tema de la yerba mate, y dijimos que no había problema. Ahora que toca el turno al tema del PAMI se propone un cuarto intermedio.

La verdad es que mañana por la tarde hay un encuentro en Parque Norte convocado por el Ministerio de Salud para tratar en la mesa de consenso de la salud cuestiones generales; dentro de los cuales está incluido el tema del PAMI, que nosotros vamos a defender. Necesitamos señales concretas para dar al pueblo argentino y para ayudar al gobierno nacional a encontrar solución a este gravísimo problema que está atravesando.

No puede ser que después de todas esas demoras aparezca de golpe este pedido de cuarto intermedio. Además, el señor diputado Alessandro planteó que el tratamiento del tema del PAMI se haga mañana luego de la reunión que se realizará a las tres de la tarde con el jefe de Gabinete de Ministros. Después, el señor diputado Pernasetti planteó que dicho asunto sea considerado a continuación de todos los temas importantes. Este es el tema central de hoy en

la Argentina, junto con otros varios, y hay que ayudar al gobierno nacional a salir de este problema.

Solicitamos que nos quedemos en nuestras bancas. Hoy éramos 180 señores diputados y ésta no fue una sesión difícil. Hubo voluntad de los señores legisladores de acompañar cada uno de los temas. ¿Cuántas veces estuvimos hasta las cinco o seis de la mañana sesionando?

Ahora resulta que a las once de la noche hay que pasar a cuarto intermedio, habiendo quórum y voluntad para tratar los proyectos. Pido a los legisladores que si alguno se sintió afectado por mis palabras, sea indulgente. No lo hago por mí, lo hago por el PAMI, por la solidaridad social en la Argentina, por dar señales de apoyo al gobierno, por llevar señales positivas mañana a la mesa de consenso de la salud, y por entender que éste es un tema central en la Argentina de hoy.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Guevara.** — Señor presidente: acompaño profundamente la propuesta del señor diputado Corchuelo Blasco de continuar con la sesión y dar tratamiento al tema del PAMI, siempre y cuando el quórum se mantenga.

Quiero hablar con la mayor serenidad posible, y ruego que reflexionemos brevemente sobre una cuestión. Es obvio que el Instituto de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados se está desfinanciando permanentemente. Cada medida de competitividad que se toma o alguna otra incide fuertemente en la fuente de recursos del instituto de los jubilados. Esto no es casual.

Paulatinamente, a través de los tiempos, se ha ido desfinanciando al PAMI; el problema central del instituto es financiero y obedece a algunas otras cuestiones, por ejemplo, falta de una eficiente administración, exceso de personal y de gastos administrativos. Esto es cierto, pero no es el tema central del PAMI.

Todos esos discursos en los que se señala que el PAMI está como está porque tiene 11 mil empleados, son discursos interesados que apuntan a hacer creer que el problema de la obra social de los jubilados es el exceso de personal.

En esta secuencia, que me hace recordar a Aerolíneas Argentinas y a Ferrocarriles Argentinos —ahora vienen por el PAMI—, hay proyec-

tos de empresarios privados que no son extraños a determinados acompañamientos de todos los sectores de las bancadas aquí representadas, que están siendo trabajados para entregar el PAMI, con una cápita de 170 millones de pesos por mes, a las empresas prestadoras de servicios de salud con 6 mil empleados, sin las prestaciones sociales...

**Sr. Zacarías.** – ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la autorización de la Presidencia?

**Sra. Guevara.** – No voy a conceder interrupciones, señor presidente.

**Sr. De Sanctis.** – ¡Aclare quiénes están involucrados!

**Sra. Guevara.** – Todos los sectores lo sabemos.

Estos proyectos avanzan a pasos agigantados. ¿Y saben por qué hay resistencia a tratar esta ley? Porque en su artículo 2º incorpora la reafirmación del Instituto de Servicios Sociales con prestación de carácter integral en salud y en prestaciones sociales, porque además impide que se entre en un proceso de desregulación, y porque esto es exactamente lo que afecta los intereses que promueven esos empresarios privados.

El artículo 2º de este proyecto es la razón fundamental para la reforma de la ley 19.032.

Los integrantes de todas las bancadas en cada una de las campañas políticas nos hemos comprometido ante el pueblo argentino, ante los adultos mayores de este país, ante los afiliados al PAMI. He participado en esas tribunas con diputados y candidatos de todas las bancadas asumiendo nuestro compromiso.

Es necesario que el árbol no tape al bosque. Hoy el PAMI está atravesando por una crisis puntual de financiamiento. Anoche acompañamos a la diputada María América González y al diputado Villalba en este planteo y estamos contestes con ellos en la resolución de este problema; pero si no vamos a lo profundo resolveremos el financiamiento de estos días y pasado mañana estaremos otra vez planteando cómo salvamos al PAMI del avance de estos sectores que se quieren quedar con 170 millones de pesos.

A modo de ejemplo les digo que las prestaciones de servicios de salud se pagan entre 120 y 125 millones de pesos por mes. Los 11 mil

empleados que tiene el PAMI le cuestan 22 millones de pesos mensuales.

En la propuesta se dice que se harán cargo, con 170 millones por mes, de las prestaciones de los servicios de salud. Por supuesto, dejan de lado las de los servicios sociales. Cualquier persona que haga números se dará cuenta de que es un negocio redondo porque quedan millones de dólares o pesos por mes de ganancia. De eso estamos hablando.

Para terminar, los diputados de la Comisión de Acción Social y Salud Pública creemos firmemente que el sistema de salud pública debe ser reformado profundamente.

Hemos intentado avanzar en una reforma estructural del sistema de salud que comprenda a todos los subsistemas. No nos fue posible porque creemos que ésta tiene que ser una ley de Estado; pero éste es el comienzo de esa reforma, de una parte de un subsistema. Cuando logremos la reforma integral estaremos incorporando también al PAMI en el tratamiento de la salud igualitaria para todos los argentinos.

Por estas razones quiero reafirmar el apoyo a la propuesta del señor diputado Corchuelo Blasco. Que el árbol no nos tape el bosque. Hoy, en este momento y con esta norma, estamos defendiendo al instituto como tal para todos los jubilados nacionales.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Parentella.** – Señor presidente: en primer término deseo adherir al proyecto presentado por la señora diputada Lissi, porque me parece que es lo primero que debió haber hecho esta Cámara, ya que es vergonzoso que se haya reprimido a discapacitados en la Plaza de Mayo.

En segundo lugar, recién planteaba al señor diputado Alessandro la necesidad de que empecemos mañana más temprano en razón de que el jefe de Gabinete no va a poder estar por otros compromisos. De lo contrario, sabemos lo que va a pasar con la sesión: serán las tres, las cuatro, las cinco de la tarde y estaremos sin noticias sobre si hay plata o no para el PAMI.

Cuando aparezca la plata para el PAMI, el bloque del Frepaso estará a disposición para votar lo que sigue, y por supuesto para votar la ley del PAMI. Si no aparece el dinero, no cuenten con nuestra presencia porque no los vamos a acompañar.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. González.** – Señor presidente: hace ya treinta y seis horas que permanecemos aquí. Comparto plenamente las opiniones vertidas por el señor diputado Corchuelo Blasco y por las señoras diputadas Cristina Guevara, y la postura de la señora diputada Silvia Martínez, quien todavía no habló.

Yo diría que si nos interesa el PAMI pongamos nombre y apellido. Aquí si alguno quiere defender al PAMI tiene que denunciar que este gobierno, a partir de Domingo Felipe Cavallo y de Giordano, ha impedido que nosotros tratáramos antes la ley de normalización del instituto.

Debieron pasar cuatro años para lograr un acuerdo y producir un dictamen que nos llevó veinte días consensuar. Digamos también que el señor Ministro de Salud, Héctor Lombardo, tiene bien guardado su “proyectito” de privatización del PAMI.

Entonces, no hablemos aquí solamente de la necesidad y de los problemas que se plantean en la Cámara de Diputados. Nadie va a faltar a la cita como no faltamos nosotros, pidiendo por los jubilados que se mueren porque no tienen atención.

No conseguí hoy ni a un solo funcionario del Poder Ejecutivo que diera una respuesta por un centavo para detener el genocidio de la familia argentina.

No hubo problemas para levantar a las tres de la mañana las camas de los lisiados. ¿A quién pertenecían? Al PAMI. Nadie supo quién fue.

Entonces, aquí no nos rasguemos las vestiduras. Mañana vamos a venir, también vendrá el jefe de Gabinete Colombo y le exigiremos la partida presupuestaria, como exigió la señora diputada Guevara. Y vamos a estar todos los señores diputados para aprobar la ley de normalización del PAMI para nuestros mayores. No me importa dónde hay que exhibirla, tampoco me asustan los proyectos de privatización.

No me asusta ningún Parque Norte, porque éste es el Congreso, donde los diputados tenemos poder de decisión. Así que, compañeros, mañana venimos, seguimos trabajando y vamos a aprobar esa iniciativa. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Villalba.** – Señor presidente: lamentablemente, debo decir que no entiendo el apuro de tratar esta misma noche un proyecto de ley contenido en un dictamen que fue modificado hace menos de cuarenta y ocho horas.

Entendemos que se trata de una iniciativa fundamental, que debe ser considerada mañana. También debemos manifestar que el señor diputado Corchuelo Blasco, que durante cuatro años fue presidente de la Comisión de Acción Social y Salud Pública, tuvo en sus manos varios proyectos para normalizar el PAMI. Durante dos años la Alianza había prometido su normalización. Todos queremos normalizar el PAMI y devolverlo a sus verdaderos beneficiarios: los jubilados y los trabajadores.

Debemos discutir el proyecto con seriedad. Como integrante de las comisiones de Tercera Edad y de Previsión y Seguridad Social firmé un dictamen que después fue modificado.

Tenemos que solucionar los problemas inmediatos del PAMI, porque la aprobación del nuevo modelo de instituto que contiene el dictamen –en general coincidimos– es necesaria.

Bien ha dicho la señora diputada Guevara que el árbol no debe taparnos el bosque. Entonces, debemos manejarnos con tranquilidad, porque si no mañana seguramente va a venir el ministro Colombo y después no va a haber sesión.

Por eso entendemos que hay que buscar la solución inmediata ante la falta de prestaciones y discutir mañana mismo el proyecto relacionado con el PAMI.

Además, nosotros tenemos muchas cuestiones que debatir cuando se arribe a la consideración en particular del mencionado proyecto de ley. Tratarlo esta misma noche sería entrar en el juego de aquellos que quieren un proyecto rápido, que sea vulnerable.

No nos debe asustar la reunión de Parque Norte. Aquí hay un Congreso y representantes del pueblo que van a decidir soberanamente.

**Sra. Lissi.** – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Villalba.** – Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

**Sra. Lissi.** – Señor presidente: apoyo totalmente lo que han dicho los señores diputados sobre el tema del PAMI.

Discúlpenme que sea tan reiterativa, pero debo manifestar que las personas con discapacidad tienen un proyecto que ha sido presentado en marzo, y que cuenta con dictamen por unanimidad de la Comisión de Discapacidad. Sin embargo, está demorado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda. De lo que se trata es de financiar los programas de las personas con discapacidad, con un monto mínimo de 100 millones, que saldría del Fondo de Emergencia Pública creado con los recursos que se obtienen de la aplicación del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, cuya alícuota es del 0,6 por mil.

Quiero solicitar que mañana sean incorporados en el temario dos proyectos: en uno se solicita una cantidad de recursos para las personas con discapacidad, y en el otro se repudian los actos cometidos en Plaza de Mayo en el día de hoy.

Esto lo digo ahora, porque desde hace meses estoy anotada para solicitar el apartamiento del reglamento a fin de considerar aquel tema, pero siempre las sesiones son levantadas por falta de quórum.

Así como defendiendo los derechos de los adultos mayores, por ser vicepresidente de la Comisión de Tercera Edad, quiero decir que no me quiero ir de esta Cámara –de la que me siento orgullosa de pertenecer– sin aprobar un monto mínimo de 100 millones de pesos para los discapacitados.

Aquí nos hemos dado el lujo de aprobar la coparticipación del Fondo de Emergencia Pública, olvidándonos de estas personas, que representan un grupo vulnerable de más de 3 millones y medio de ciudadanos argentinos.

Por eso solicito que por favor estos asuntos sean incluidos en el temario para ser considerados mañana.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Villalba.** – Solicitamos que se nos permita debatir mañana con tranquilidad el proyecto referido al PAMI, porque no es una iniciativa que se pueda considerar con rapidez. De algún modo su objeto es resguardar la salud pública en la Argentina. Comencemos por solucionar lo inmediato: la falta de prestaciones médicas y asistenciales, con la presencia del jefe de Gabinete de Ministros, y seguidamente con la consideración del dictamen pertinente.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Varese.** – Señor presidente: observo que la cantidad de diputados presentes disminuye rápidamente. Tengo la impresión de que los colegas ya han aceptado que se pase a cuarto intermedio hasta mañana. En ese sentido, pensaba mocionar que se pase a cuarto intermedio no hasta las 16 sino hasta las 10, mientras esperamos una respuesta y/o visita del ministro Lombardo. En ese ínterin...

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio con el objeto de que se pueda escuchar al orador.

**Sr. Varese.** – Decía que en este ínterin la Presidencia debería habilitar la incorporación de ciertos proyectos, como el de resolución de la señora diputada Lissi, que por un error involuntario no fue incluido en el temario de esta sesión pues algunos presidentes de bloque no fuimos invitados a la reunión correspondiente.

En síntesis, solicito que en este ínterin se habilite la inclusión de proyectos, que la Secretaría reordene los asuntos en función de su importancia y que la sesión se reanude a la hora 10.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia informa al señor diputado por San Juan que la incorporación de nuevos asuntos al temario de esta sesión debe realizarse por la vía del apartamiento de las prescripciones del reglamento, que requiere las tres cuartas partes de los votos que se emitan. En consecuencia, a efectos de que la sesión no fracase por falta de número para votar una moción, la Presidencia sugiere que se continúe escuchando a los oradores.

**Sr. Varese.** – Si la Presidencia invitara a sentarse a los señores diputados que están de pie quizás se reuniría quórum.

**Sr. Presidente (Rodil).** – La Presidencia no advierte la presencia de 129 señores diputados, pero por supuesto invita a los señores legisladores a que ocupen sus bancas.

7

#### SOLICITUD

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

**Sra. Drisaldi.** – Señor presidente: es posible que después de escuchar las dramáticas expo-

siciones de los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra lo que voy a manifestar parezca menos dramático, pero no es así.

Quiero informar al cuerpo que los trabajadores del Estado de LU 13, Radio Lago Argentino, provincia de Santa Cruz; LT 12, Radio General Madariaga, provincia de Corrientes; LT 11, Radio General Ramírez, provincia de Entre Ríos; LU 19, Radio Malargüe, provincia de Mendoza, y LU 4, Radio Patagonia Argentina, provincia del Chubut, que pertenecen al Servicio Nacional de Medios Públicos, hace dos meses que no cobran sus sueldos.

Esta cuestión puede parecer menor porque involucra a menos personas, pero lo cierto es que en este momento hay familias que se encuentran en una gravísima situación. Además, parece que tampoco van a cobrar el sueldo correspondiente a noviembre.

Las gestiones que se han realizado ante la Secretaría de Cultura de la Nación, a la que siguen perteneciendo en forma operativa, no han dado resultado alguno. Por ello solicito a la Presidencia que realice una gestión en nombre de los diputados nacionales que nos hemos preocupado por este tema: Corchuelo Blasco, D'Errico, Correa, Luis María Díaz Colodrero, Ferrari de Grand y quien habla. Quizás ante una nota de la Presidencia del cuerpo se dignen a contestar por lo menos qué piensan hacer con los sueldos de estos trabajadores que están desarrollando una tarea increíble. Todas estas radios son del interior del país y cumplen una función social importante.

Por otra parte, como cualquier trabajador, ellos tienen derecho a cobrar sus sueldos. La Argentina necesita que el señor presidente, si fuera tan amable, hiciera la gestión para que esta nota llegue a la Secretaría de Cultura de la Nación. Puede ser que tratándose de la Presidencia de la Cámara se nos conteste prontamente cuál va a ser el destino de estos trabajadores y por qué no les pagan los sueldos.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Si usted acerca la nota a la Presidencia haremos la gestión pertinente.

## 8

## MANIFESTACIONES

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Martínez.** – Señor presidente: si no me falla la memoria ésta es la tercera vez que hablo en este recinto sobre el PAMI, casualmente sin quórum y cada vez con menos presencia. No es casualidad.

Quiero decir a la señora diputada Lissi y también a la señora diputada María América González –no sé si está presente o se fue– que aquí se ha terminado de consumir una manobra que comprende la represión de anoche. La causa de que los jubilados no estén afuera pidiendo la ley del PAMI no es porque no la quieran. Sobre ellos se ha producido una sistemática campaña de desatención, así como sobre los discapacitados y todos los grupos vulnerables de la Argentina, para que no tengan más posibilidades de reclamo. Y una vez concretado esto, cuando no hay más esperanza porque hace largo rato que peregrinan buscando la atención que les corresponde por derecho, nos bajan los brazos a los diputados.

Estoy cansada de tanta hipocresía. No es casualidad que cada vez que tenemos que tratar el tema del PAMI nos quedemos sin quórum.

Tengo sobre mi banca el proyecto del ministro Lombardo sobre privatización del PAMI, al que hacía alusión la señora diputada María América González. Este proyecto tiene como título “Propuesta de la Asociación de Empresas de Salud de la República Argentina”. Llegó a nuestros despachos casualmente el mismo día que estábamos terminando el borrador del dictamen referido al PAMI.

Sé que lo que están registrando los taquígrafos no va a figurar en el Diario de Sesiones y que seguramente mañana la prensa no va a recoger estas manifestaciones.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Disculpe, señora diputada, la Presidencia le aclara que estamos en sesión, de modo tal que sus manifestaciones van a constar en el Diario de Sesiones.

**Sra. Martínez.** – Me alegro, aunque no podamos votar.

Con el proyecto de privatización del PAMI se destruyó el modelo solidario de salud de la Argentina. Quizás la palabra “privatización” no sea suficientemente clara; hay que volcarla a los hechos para entenderla. Empezó destruyendo la obra social más importante, que es el PAMI, y va a continuar con todo lo demás.

Un día todos nos pusimos la camiseta de Aerolíneas Argentinas porque no queríamos que



se vendiera. ¿Acaso la salud de los abuelos es menos importante que tener aviones? ¿Cómo no podemos entender que estamos hablando del derecho a la vida y a la salud? ¿Alguien se atrevió a buscar en la última reforma constitucional dónde figura el derecho a la salud de los argentinos para saber en qué modelo neoliberal estamos sumergidos? Figura en el capítulo referido a los derechos del consumidor. La salud no se consume; ésa es una idea de mercado y no el pensamiento de quienes defendemos la salud como un derecho indispensable para vivir dignamente.

No seamos más hipócritas, y me incluyo. Cada vez que venían a decirnos que tratáramos tal o cual proyecto yo sentía que otra vez estaban llevando a la misma trampa y se va a terminar de consumir. Es evidente que ni yo ni el diputado Corchuelo Blasco ni la diputada Guevara ni "Marita", que está allí silenciosa, lo vamos a poder impedir. No logramos juntar la voluntad política para hacerlo, pero sí tenemos voluntad para denunciarlo, con la voz cansada, pero no sólo a causa del cansancio físico sino también de la indignación. Creo que hay que denunciarlo. Por años dijimos a los abuelos que íbamos a defender el instituto para que volviera a sus manos. ¿Qué estamos haciendo? ¿Para qué sirve este Congreso? ¡Ojalá se reúna mañana el quórum para poder tratar el proyecto! No es verdad, señor diputado Villalba, que no haya sido estudiado. Diputados y asesores hemos estado trabajando jornada tras jornada en este dictamen, y usted lo sabe.

Entonces, mañana —porque es evidente que hoy ya no podrá ser— pido que por favor, si existe un compromiso en serio, miremos quiénes están presentes y quiénes no. Estemos atentos para ver qué nueva propuesta distinta nos hacen para seguir postergando el tratamiento del tema. Los que estamos comprometidos, aquí vamos a estar. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Cantero.** — Señor presidente: quiero expresar mi apoyo al proyecto de resolución de la señora diputada Lissi referido a los acontecimientos que tuvieron lugar durante el día de hoy a las tres y cuarto de la mañana en la Plaza de Mayo.

Deseo informar al cuerpo que un grupo de diputados que durante la madrugada nos encon-

trábamos en este recinto fuimos avisados de lo que estaba sucediendo en Plaza de Mayo, hasta donde nos acercamos junto con el señor diputado Vago. Allí conversamos con quien estaba a cargo del operativo, que en ese momento era el subcomisario Fernández.

Cuando llegamos ya se encontraban en la plaza las camas de los discapacitados que estaban protestando; preguntamos si se había informado de los acontecimientos al fiscal contravencional y no nos supieron responder. Cuando preguntamos de dónde emanaba la orden para sacar estos elementos a los discapacitados y familiares que estaban en el lugar, nos dijeron solamente que provenía de la superioridad. Luego llegaron las señoras diputadas Espínola, Foco y Quiroz.

Como no tuvimos una respuesta clara nos apersonamos en la comisaría 2ª, donde tampoco obtuvimos respuesta, y luego fuimos al Departamento Central de Policía. Allí hablamos con el comisario Pereyra, quien en ese momento estaba a cargo como oficial de servicio. Tampoco de él tuvimos una respuesta clara, porque nos manifestó que la orden emanaba de la superioridad. Entonces, con esta respuesta dedujimos que esa orden emanaba del Ministerio del Interior o del señor secretario de Seguridad, ya que al no haber tomado conocimiento del tema el fiscal contravencional la superioridad de la Policía Federal es el ministro del Interior o el secretario de Seguridad.

**Sr. Presidente (Rodil).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Santín.** — Señor presidente: observo que todos los que están en este recinto hablan del PAMI con muchísimo sentimiento. Seguramente muchos de nosotros tenemos a nuestros viejos o a alguien en la familia que se atiende en el PAMI. Por lo tanto, este instituto forma parte de todas estas cosas que sentimos.

Entonces, pareciera que nadie se anima a hablar en contra del PAMI, y quienes están en contra en general trabajan en la práctica más bien desde la oscuridad y no dando la cara. Por eso van apareciendo por allí proyectos como los de la cápita aportante o los de los tres mosqueteros —Romano, Jaimovich y Larroca— con el objetivo de privatizarlo; aparecen papeles misteriosos desde el Ministerio de Salud promocionando esa propuesta, aparece desde el partido del ministro de Economía un apoyo

específico al tema de la cápita aportante, con Giordano a la cabeza; pero lo llamativo de todo esto es que mientras el PAMI se halla en una crisis muy importante no hay soluciones de fondo para un asunto que debe tener prioridad.

Digo esto porque es cierto que es muy difícil pensar que el PAMI pueda funcionar bien en un país donde la economía anda mal, en donde todos los meses se recauda en concepto de impuestos entre un 10 y un 15 por ciento menos mientras existe un gasto que parece inelástico. El resultado final es que a pesar de haber hecho esfuerzos por ordenar su economía, el PAMI tiene todos los meses un déficit de 20 o 30 millones de pesos que le va generando una desarticulación casi fenomenal.

Hay situaciones incluso más complejas, porque el PAMI paga con atraso y los prestadores simulan que brindan sus servicios. Vale decir que el PAMI les paga a ciento veinte o ciento cincuenta días; como los prestadores no realizan la prestación que les corresponde, los únicos perjudicados son los jubilados. Es una situación casi maquiavélica, porque cobran, no prestan el servicio, y el PAMI no se anima a fiscalizarlos porque tiene complejo de culpa, dado que les paga a ciento cincuenta días.

¿Cómo puede ser que si el PAMI aparece en la tapa de todos los diarios y es preocupación constante de la gente y de los legisladores, a la hora de tratar este tema los señores diputados se vayan del recinto? ¿Cómo puede ser que el señor ministro de Salud hable de mortalidad infantil cuando le preguntan sobre el PAMI? ¿Cómo puede ser que el señor ministro de Economía se dedique a refinanciar todas las deudas menos la del PAMI, aunque últimamente está pensando en un proceso de reorganización de esta entidad?

Evidentemente es un tema en el que hay muchos intereses mezclados, porque estamos hablando de 200 millones de pesos por mes. Por eso, cuando estamos discutiendo un proyecto como el que nos ocupa es cuando tenemos la oportunidad de demostrar si realmente las ideologías han muerto, porque creo que uno de los temas de fondo que caracteriza a esta Honorable Cámara es la crisis de las ideologías, que consiste en saber, por ejemplo, quién tiene que pagar impuestos y quién no o cómo se debe desenvolver el modelo de salud solidaria en nuestro país.

En función de esto, corresponde discutir el proyecto que el bloque de la Unión Cívica Radical se ha comprometido a tratar, cuyo pilar básico se asienta en el artículo 2º, porque todo lo demás es cartón pintado. Si se aprueba el artículo 2º estaremos definiendo el modelo de salud que queremos para nuestros adultos mayores. El resto podríamos seguir discutiéndolo cien años más, pero el tema fundamental es ese artículo. Precisamente, como éste es el tema, no podemos lograr el quórum.

Por otro lado, lo que más me llama la atención es que el Congreso Nacional aprobó una partida de 160 millones de pesos para resolver el conflicto financiero del PAMI, y cuando estábamos considerando esa iniciativa dijimos que queríamos llamar la atención del Ministerio de Economía, darle instrumentos para que a partir de esa mecánica buscara soluciones, y que si no podía asignar esa partida de 160 millones de pesos armara un fondo fiduciario o generara un mecanismo de factura conformada a los efectos de dar algún tipo de crédito al PAMI, con el objeto de liberar financieramente a los prestadores y que vuelvan a prestar servicio a los jubilados. Hoy se está trabajando en ese mecanismo, y seguramente, cuando mañana venga el ministro Colombo, se va a poder avanzar sobre ello.

¿Pero qué tiene que ver esto con que nosotros definamos claramente que no queremos privatizar el PAMI? ¿Cómo es eso de que si no tenemos la plata no podemos votar? ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra? ¿Acaso si nos dan los 160 millones de pesos no votamos el artículo 2º? ¿Por qué está enganchada una cosa con la otra si el tema de fondo es el artículo 2º del proyecto en consideración? Sin este artículo, esos 160 millones de pesos se agotan como los 1.200 millones de pesos que puede mandar el Fondo Monetario Internacional si la Argentina sigue manteniendo el déficit cero como objetivo central para su política de crecimiento.

Entonces, no puedo entender que aquellos que tengo constancia que defienden al PAMI y trabajan junto a los jubilados pongan como razón para votar esta ley el hecho de que estén los 160 millones de pesos, porque de lo contrario se levantarán de este recinto y no darán quórum. ¿Qué tiene que ver una cosa con la otra si estamos definiendo un modelo prestacional de la Argentina?

Me parece que hay una gran confusión en la ideología porque todos tratan de apretar a todos, pero la única forma de apretar que tiene este Congreso es definiendo leyes como ésta. De esta manera tendremos actitud moral para poder defender los modelos prestacionales de la salud argentina.

Estoy sorprendido por la actitud de aquellos que, estoy convencido, tienen compromisos con el PAMI pero hoy plantean en este recinto que si no está la plata, se van. Hubiera querido que este proyecto se tratara esta noche, y sé que existe el compromiso de mi bloque y de la bancada justicialista para que esta iniciativa se considere mañana. Espero que así sea y que todos aquellos que crean que el PAMI es una herramienta solidaria e importante en la Argentina estén mañana en este recinto.

De lo contrario, en la práctica vamos a seguir dudando de aquellos que realmente tienen el poder, que son los prestadores importantes, y que alguna vez se quisieron quedar con el gerenciamiento del PAMI, porque tienen mayor capacidad de *lobby* sobre los diputados que dicen querer al PAMI.

Quiero proponer que, una vez que termine el informe del señor jefe de gabinete, este sea el primer tema en tratarse el día de mañana. Debemos tener en cuenta que mañana es jueves y que muchos legisladores regresan a sus provincias, por lo que corremos el riesgo de que a la siete de la tarde nos quedemos sin quórum. De esta manera, algunos habrán discutido si tenemos o no estos 160 millones, pero quiero aclarar que en los ocho años que llevo como legislador nunca hemos podido considerar este dictamen en el recinto. Nunca pudimos definir, como lo hace el artículo 2° del proyecto, un modelo prestacional para el PAMI. Si logramos trabajar sobre esa base y defendemos desde estas bancas lo que decimos defender, podremos pensar en que la vida de nuestros viejos tiene solución. Los problemas financieros también pueden solucionarse, pero si se desarma el PAMI nunca más lo rescataremos.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: creo que lo más racional sería pasar a cuarto intermedio porque en este momento no hay quórum y llevamos varias horas de debate.

Muchos de los diputados que estamos sentados en nuestras bancas, que conocemos muy

bien la historia de lo que ha sucedido en el PAMI en los últimos diez años, no entendemos la locura de esta noche. No es posible que a quienes acompañamos esta iniciativa se nos acuse genéricamente de responder a determinados intereses. Si este cuerpo tuviera que hablar de los intereses que están detrás del PAMI, creo que nos quedaríamos sin Cámara.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Santín.** – Si la señora diputada tiene que acusar a alguien, que lo haga; que hable con libertad.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Señor diputado: la Presidencia le ruega que si desea hacer uso de la palabra, la solicite.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por el Chaco.

**Sra. Carrió.** – Señor presidente: los diputados que integran el bloque del ARI estaremos aquí para votar este proyecto. Lo que no podemos entender es que se formulen acusaciones genéricas en relación con cosas que no entendemos. Digo esto con autoridad moral porque la señora diputada Stolbizer y yo no es que hablamos mal de Larroca y Jaimovich, sino que los denunciemos. Presentamos diecinueve denuncias penales, pero no todas ellas fueron acompañadas por todos los señores diputados, siendo que estas cosas suceden desde hace bastante tiempo.

Muchos de nosotros estamos totalmente de acuerdo con el proyecto. Lo único que pedimos, repito, es racionalidad. Ayer y hoy hemos sesionado, y mañana estaremos sentados nuevamente en nuestras bancas para apoyar el proyecto referido al PAMI; pero no es posible que en nombre de esa iniciativa nos quedemos aquí mirándonos la cara. Pasemos a cuarto intermedio, dejemos de lado los agravios y comprometámonos a considerar el proyecto cuando se reanude la sesión. Incluso, podría formularse una moción para que este asunto sea considerado en primer término.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Santiago del Estero.

**Sr. Pinto Bruchmann.** – Señor presidente: adhiero a los conceptos vertidos por integrantes de la Comisión de Asistencia Social y Salud Pública en relación con un tema de tanta importancia.

En mi condición de médico, habiendo visto deambular a los ancianos en las buenas y en las malas épocas del PAMI, entiendo que debemos escuchar el llamado que viene haciendo esta legión de gente. Es importante que el gobierno de la Nación aporte los 160 millones de pesos que esta Cámara ha aprobado, que permitirán solucionar por lo menos coyunturalmente los problemas por los que atraviesa el instituto. No podemos permanecer sin tomar partido en esto.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño.** – Señor presidente: quiero adelantar que hemos hecho consultas con los presidentes de bloque...

**Sr. Presidente (Rodil).** – Si me permite, el señor diputado Conca le está solicitando una interrupción.

**Sr. Camaño.** – Ya termino, señor presidente.

Hemos hecho consultas con los diputados de diferentes bloques, por ejemplo, los señores diputados Pernasetti, Alessandro y Carrió, para reiniciar la sesión mañana con el tema del PAMI. Venga o no el ministro Colombo, esta Cámara mañana reiniciaría la sesión con la consideración del tema del PAMI. Creo que con esto todos los señores diputados que se han expedido al respecto conseguirían su objetivo.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Conca.** – Señor presidente: solicito que el cuarto intermedio sea para mañana a las 10 a fin de que tratemos todos los temas; el tema del PAMI lo podríamos dejar para las 16.

–Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Conca.** – ¡Llevamos seis semanas sin sesionar y no nos han consultado sobre los temas a tratar!

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Moreno Ramirez.** – Señor presidente: ya se había conversado acerca de la conveniencia de pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 10. No es que no sea importante el tema del PAMI, porque por él estamos acá. Me gustaría que se pasara lista para que se viera que todos queremos trabajar, y si tenemos que hacerlo hasta el viernes, lo haremos. Queremos

tratar el tema del PAMI y otros que hemos acordado para que integren el orden del día.

Yo pensaba plantear una moción de orden, cuando todavía había quórum, con el objeto de que la Cámara se abocara al tratamiento del proyecto de la señora diputada Lissi. Además, pensaba sugerir que por Secretaría se tomara nota de todos los proyectos sin disidencias ni observaciones que los señores diputados deseen que la Cámara considere, que podrían ser incorporados al orden del día con el fin de ser aprobados en forma conjunta evitando así las mociones de apartamiento del reglamento. El temario se ha hecho a escondidas de algunos presidentes de bloque de partidos provinciales, porque ninguno de nosotros ha sido invitado para acordarlo.

Entonces, doy la razón al señor diputado Conca y recuerdo que el cuarto intermedio para hoy era a las 14, pero la sesión empezó a las 18. Los partidos provinciales siempre estamos atentos, acompañando todos los temas de interés nacional.

Queremos ser escuchados, y como diputados de la Nación tenemos todo el derecho a expresar nuestras opiniones.

**Sr. Presidente (Rodil).** – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Camaño.** – Señor presidente: quiero aclarar a los diputados que precedentemente han hecho uso de la palabra que mi intención no es perjudicarlos. Propuse las cuatro o cinco de la tarde porque si viene el jefe de Gabinete a las cuatro de la tarde no podremos sesionar antes de su presencia, ya que tenemos que escuchar lo que nos tenga que decir. Luego iniciáramos la sesión. La idea es ésta, y desde ningún punto de vista queremos perjudicar a los demás diputados.

**Sr. Presidente (Rodil).** – De cualquier manera el acuerdo de los bloques mayoritarios es que esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el reglamento, convoque a continuar esta sesión pasando a cuarto intermedio hasta luego a las 16.

Invito a la Cámara a pasar a cuarto intermedio.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 0 y 10 del día 29.

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

LEY DE LIMITACION DE AFECTACIONES

Artículo 1º - Las afectaciones sobre recursos tributarios coparticipables que perciben las provincias en forma diaria y automática a través del Banco de la Nación Argentina, que fueran cedidos como medio de pago y garantía de títulos públicos, bonos, letras de tesorería y/o préstamos con entidades bancarias, financieras y no financieras, no podrán superar el 7% anual del monto total de la deuda que presente cada provincia al 6 de noviembre de 2001.

Art. 2º - La deuda pública provincial podrá convertirse por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados con el consentimiento de la provincia deudora y del Poder Ejecutivo nacional y siempre que las mismas asuman la deuda resultante de la conversión y la garanticen con recursos provenientes de la coparticipación federal de impuestos conforme a la ley 23.548 o el régimen que en el futuro la reemplace.

Art. 3º - Dentro de los límites establecidos en el artículo 1º, los importes que correspondan a cesiones de derechos realizadas por las provincias sobre impuestos coparticipados, no serán pasibles de retención alguna por parte de organismos del gobierno nacional, quedando sin efecto el artículo 3º de la resolución 1.075 dictada por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos con fecha 23 de septiembre de 1993.

Art. 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.  
*Guillermo R. Aramburu.*

2

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1º - Declárase la emergencia social productiva originada en la situación de crisis económica existente en el país.

Art. 2º - Se suspenden con carácter transitorio por el plazo de ciento ochenta (180) días, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, los concursos preventivos y quiebras con los alcances que se indican y los procedimientos en trámite de eje-

cución de sentencias respecto de los créditos que esta ley menciona.

En caso de mediar declaración de autoridad competente de emergencia por desastre de la naturaleza, los plazos de suspensión que esta ley establece comenzarán a regir desde esa declaración y se prolongarán hasta ciento ochenta (180) días después de haber cesado la misma.

Art. 3º - La presente ley tendrá un plazo de duración de dos años contados a partir de su entrada en vigencia.

Art. 4º - Los concursos preventivos que se encontraran en trámite, continuarán hasta el dictado de la resolución prevista en el artículo 42 de la ley 24.522, momento a partir del cual quedarán suspendidos por ciento ochenta (180) días. En caso que el período de exclusividad previsto en el artículo 43 de la citada ley ya hubiera comenzado a transcurrir, el mismo se suspenderá por el plazo indicado precedentemente.

Art. 5º - Quedan excluidas del alcance de la presente ley las liquidaciones de entidades financieras, cualquiera sea el procedimiento que se hubiera establecido.

Art. 6º - La suspensión de las ejecuciones de sentencias prevista en el artículo 2º, incluye procesos ejecutivos en general y ejecuciones especiales con garantía real, sean judiciales o extrajudiciales, incluso las previstas en la ley 24.441.

Art. 7º - La suspensión importa la prórroga automática de todas las registraciones dominiales de las garantías y no impedirá la imposición y el mantenimiento de medidas cautelares en garantía del crédito.

Art. 8º - Serán nulos todos los actos de disposición del deudor sobre sus bienes durante el período de suspensión previsto en la presente ley, salvo con acuerdo expreso del o de los acreedores.

Art. 9º - Quedan excluidos de la emergencia y no podrán ser suspendidos, los siguientes procesos de ejecución:

- a) Cuotas alimentarias;
- b) Créditos laborales;
- c) Los que no recaigan sobre la vivienda del deudor o sobre otros bienes afectados por él mismo a producción, comercio o prestación de servicio;
- d) Los que correspondan a deudas con el fisco nacional, provincial o municipal;
- e) Derivados de la responsabilidad civil extracontractual contra las empresas aseguradoras;

- f) Reclamo de daños y perjuicios derivados de delitos penales;
- g) Obligaciones surgidas con posterioridad a la entrada en vigencia de esta ley;
- h) Los casos en que hubiera comenzado a cumplirse la sentencia de quiebra con la correspondiente liquidación de bienes;
- i) Los créditos derivados de accidentes y enfermedades de trabajo.

Art. 10. - La presente ley es de orden público y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.  
*Guillermo R. Aramburu.*

3

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

## CREACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

### TITULO I

#### De su creación

#### CAPÍTULO I

#### *Carácter y ámbito*

Artículo 1º - Créase el Instituto Nacional de la Yerba Mate, en adelante el INYM, como ente de derecho público no estatal con jurisdicción en todo el territorio de la República Argentina.

#### CAPÍTULO II

#### *Sede*

Art. 2º - Fijase como sede central del INYM la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, República Argentina, pudiendo contar con delegaciones en el ámbito del territorio nacional y en el exterior, las que mediante convenios internacionales pudieran crearse.

#### CAPÍTULO III

#### *Objetivos*

Art. 3º - Los objetivos del INYM serán promover, fomentar y fortalecer el desarrollo de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados en sus diferentes modalidades de consumo y usos, procurando la sustentabilidad de los distintos sectores involucrados en la actividad. Los programas que desarrollará el Instituto deben contribuir a facilitar las acciones tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo e industrial.

### TITULO II

#### De las funciones

Art. 4º - El organismo creado por la presente ley cumplirá las siguientes funciones:

- a) Aplicar y hacer cumplir las leyes, decretos reglamentarios y disposiciones existentes y las que pudieran dictarse relacionadas con los objetivos de la presente ley;
- b) Implementar mecanismos de apoyo y estímulo a los productores, elaboradores, industrializadores y comercializadores radicados en el país;
- c) Identificar, diseñar estrategias e implementar procedimientos tendientes a optimizar la rentabilidad y competitividad del sector;
- d) Planificar, organizar y participar de toda actividad o acontecimiento que contribuya a la promoción de la yerba mate y derivados dentro y fuera del país celebrando convenios de cooperación con otras instituciones oficiales o privadas del país y del exterior;
- e) Llevar a cabo estudios, investigaciones e innovaciones del producto que diversifiquen sus usos y aumenten su consumo interno y externo;
- f) Participar en la elaboración de normas generando la unificación de criterios para la tipificación del producto y normas de calidad que éste debe reunir para su comercialización;
- g) Coordinar con los organismos competentes en materia alimentaria la ejecución de planes y programas relacionados con las buenas prácticas en lo referente a la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados;
- h) Crear un banco de datos destinado al relevamiento y difusión de información acerca de las normativas sanitarias y requisitos de calidad vigentes en mercados actuales y/o potenciales con relación a la yerba mate y derivados;
- i) Realizar y compilar estadísticas, censos y relevamientos de la producción, elaboración, industrialización, comercialización y consumo de la yerba mate y derivados, a efectos de implementar medidas que faciliten el equilibrio de la oferta con la demanda, y, en caso necesario, establecer, en forma conjunta con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, medidas que limiten la producción;
- j) Crear registros para la identificación de la producción, elaboración, industrialización, comercialización de la yerba mate, y derivados debiendo inscribirse en ellos, con carácter obligatorio los productores, elaboradores, acopiadores, molineros, fraccionadores,

importadores, exportadores, y cualquier otro participante de la cadena del negocio de la yerba mate y derivados;

- k) Realizar actividades de asistencia técnica, análisis y asesoramiento, relacionadas con la producción, elaboración, industrialización y comercialización de la yerba mate y derivados;
- l) Promover la capacitación en todas las áreas que competen a las actividades del sector;
- m) Facilitar el intercambio institucional del personal técnico, profesional e idóneo a través de convenios y del acceso a fondos para solventar becas en universidades nacionales o extranjeras e instituciones de estudios, promoción y capacitación en todas las áreas que competen a las actividades a desarrollar por el INYM;
- n) Promover distintas formas asociativas entre productores primarios de yerba mate y en particular a las cooperativas yerbateras de la zona productora;
- o) Asesorar al Poder Ejecutivo nacional y a los provinciales de Misiones y Corrientes en materia de su competencia;
- p) Mediar ante las instituciones que correspondan a los efectos de atender los intereses del trabajador del sector e incluirlo en los beneficios del Fondo de Desempleo Nacional;
- q) Recaudar y asignar sus recursos para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley;
- r) Acordar semestralmente entre los distintos sectores participantes del INYM el precio de la materia prima. El mismo resultará de un acuerdo en el INYM basado en el precio promedio de venta al consumidor de los productos elaborados con yerba mate según las condiciones y estándares de calidad que fije la reglamentación, el cual mediante acta pertinente los sectores deberán respetar. El incumplimiento del mismo hará pasible al infractor de multas graduables de acuerdo a lo especificado en el título 10 de la presente ley.

Si las partes no llegasen a un acuerdo, la cuestión se someterá al arbitraje del secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, quien deberá laudar, según las pautas arriba mencionadas.

TITULO III

**De las facultades**

Art. 5º – Facúltase al INYM a:

- a) Aplicar y hacer cumplir las normas vigentes fitosanitarias, bromatológicas y ambientales de elaboración del producto y aquellas de idoneidad técnica en la producción, elabo-

ración, industrialización y comercialización de la yerba mate y derivados, y en las que ingresarán desde el exterior sin perjuicio de las normas internacionales que rijan en la materia pudiendo accionar para ello por sí solo debiendo articular acciones de contralor con los organismos de competencia;

- b) Exigir como requisito indispensable para la comercialización de yerba mate elaborada y sus derivados la obtención de los certificados de análisis de laboratorio del INYM o aquellos que éste habilite;
- c) Promover y extender la certificación y/o denominación de calidad de origen a aquel producto que sea cultivado, elaborado, estacionado, industrializado y envasado en la zona productora de acuerdo a la legislación nacional e internacional vigente en la materia;
- d) Establecer ante los diversos organismos municipales, provinciales y/o nacionales su competencia en todo lo que atañe a sus funciones y facultades;
- e) Constituir fondos con fines específicos que serán integrados y administrados directamente por el INYM, acorde a sus objetivos.

TITULO IV

**De su organismo directivo**

CAPÍTULO I

*De su integración*

Art. 6º – El directorio será el máximo órgano de decisión del INYM y estará compuesto por:

- a) Un representante designado por el Poder Ejecutivo nacional, con residencia real en la provincia de Misiones no inferior a cinco (5) años;
- b) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Misiones;
- c) Un representante designado por el Poder Ejecutivo de la provincia de Corrientes;
- d) Dos representantes designados por las entidades del sector industrial;
- e) Tres representantes designados por las entidades que nucleen a los productores primarios yerbateros;
- f) Dos representantes por las cooperativas agrícolas que participen en el negocio yerbatero;
- g) Un representante designado por las entidades que nucleen a los obreros rurales que presten servicios en el sector yerbatero;
- h) Un representante de las entidades que nucleen a los secaderos.

Las entidades representadas deberán contar con personería jurídica actualizada y presentar memoria y balance.

## CAPÍTULO II

*De los suplentes*

Art. 7º – Juntamente con los miembros se designará igual número de suplentes, por idéntico procedimiento y plazo de duración, subrogando las facultades del miembro titular en ausencia de éste.

## CAPÍTULO III

*Duración del mandato*

Art. 8º – Los miembros del directorio designados por las entidades durarán 2 años en sus funciones y sus mandatos continuarán aun vencidos hasta tanto sean designados sus reemplazantes. La designación y remoción de los mismos será conforme a un procedimiento reglamentario acordado por las entidades en conocimiento del INYM.

Art. 9º – Establécese que estos miembros del directorio podrán ser reelectos por un período consecutivo y sólo podrán participar nuevamente cuando haya transcurrido un (1) período de abstención.

Art. 10. – Los miembros del directorio designados por el Poder Ejecutivo nacional y Poderes Ejecutivos provinciales durarán en sus funciones hasta tanto los respectivos gobiernos designen reemplazantes.

## CAPÍTULO IV

*De sus facultades*

Art. 11. – El directorio dictará y aprobará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, su estatuto, reglamento interno y manual de misiones y funciones administrativas y su organigrama.

Art. 12. – Designar, promover, remover, suspender y destituir a su personal.

Art. 13. – Elaborar y aprobar el presupuesto general y anual, memoria, balance general y estados de resultados del INYM.

Art. 14. – Administrar y disponer:

- a) De los recursos patrimoniales;
- b) Fijar las políticas específicas del Instituto en consecuencia con los lineamientos determinados;
- c) Cumplir y hacer cumplir la ley de su creación y demás leyes y decretos referidos a su funcionamiento;
- d) Constituir tantas subcomisiones como fueran necesarias para la consideración de temas específicos.

## CAPÍTULO V

*De las reuniones*

Art. 15. – Las reuniones del directorio serán convocadas al menos una vez al mes o a pedido de la mayoría de sus miembros. Sesionarán con la presencia de la mayoría simple, debiéndose resolver las cuestiones sometidas a consideración por mayoría simple.

## TITULO V

**De la remuneración**

Art. 16. – Los miembros del directorio ejercerán sus cargos en forma ad honorem y sólo podrán percibir viáticos por funciones específicas que se pudieran encomendarles, cuyos montos serán establecidos por el directorio, tomando como base lo que perciban en niveles similares funcionarios de organismos autárquicos nacionales.

## TITULO VI

**Del organismo de fiscalización interno**

## CAPÍTULO I

*De su integración*

Art. 17. – El organismo de fiscalización interno estará compuesto por un síndico y un auditor con título universitario habilitante que serán designados por el directorio y que surgirán de un concurso de antecedentes llamado a tal efecto.

## CAPÍTULO II

*De sus funciones y facultades*

Art. 18. – Serán funciones y facultades del organismo de fiscalización interno:

- a) Fiscalizar la administración del instituto examinando los libros y documentación cada vez que lo estime conveniente y por lo menos una vez cada tres (3) meses;
- b) Verificar de igual forma y periodicidad mínima las disponibilidades y títulos, valores, obligaciones y cumplimientos, requiriendo la confección de balances de comprobación y realizando los controles que resulten aconsejables para su desempeño;
- c) Podrán asistir a las reuniones de directorio, comisiones y subcomisiones, limitándose su participación a las tareas de verificación y control inherentes a sus funciones;
- d) Presentar al directorio para su elevación a los Poderes Ejecutivos provinciales y nacional, un informe escrito y fundado sobre la memoria, inventario, balance y estado de resultados;
- e) Examinar el cumplimiento de los objetivos del INYM acorde a la presente ley, reglamento, disposiciones y manual de funciones, emitiendo los informes pertinentes de su evaluación cada vez que lo estime conveniente.

## TITULO VII

**Del patrimonio y los recursos**

## CAPÍTULO I

*Del patrimonio*

Art. 19. – Estará constituido por el patrimonio total de la ex Comisión Reguladora de la Yerba Mate.



CAPÍTULO II

*De los recursos*

Art. 20. – El INYM contará con los siguientes recursos:

- a) Los aportes que se reciban de la Nación o de las provincias y/o fondos que se perciban en calidad de subsidios, legados, cesiones, herencias o donaciones siempre y cuando éstas no lesionen o condicionen los objetivos y los intereses del INYM;
- b) El producido de suscripciones periódicas y ocasionales de personas o instituciones que deseen contribuir a los fines del instituto;
- c) Los ingresos derivados de la realización de conferencias, seminarios, cursos y publicaciones del INYM, rentas y usufructos e intereses de sus bienes;
- d) La identificación, gestión y administración de recursos financieros de fuentes provinciales, nacionales o extranjeras en forma directa;
- e) Los ingresos que se originan de su propio accionar, cobro de aranceles y multas por vía judicial o extrajudicial sobre la base de la correspondiente constancia de deudas expedida por el INYM;
- f) Las retribuciones o compensaciones que reciba por la realización de actividades o prestación de servicios que hacen a sus objetivos institucionales;
- g) Los ingresos recibidos por usufructos de derechos de propiedad intelectual, marcas y patentes y/o que le fueran cedidas o que tenga registrados a su nombre;
- h) Los ingresos que, provenientes de impuestos provinciales y/o nacionales, pudieran asignarse a fondos creados con fines específicos por el INYM;
- i) Los ingresos que, provenientes del sector productivo y/o industrial, pudieran generarse con destino a fondos acumulativos de destino específico y administrados por el INYM;
- j) Los ingresos provenientes de la tasa de inspección y fiscalización establecida en el artículo 21 de la presente ley;
- k) Los ingresos provenientes de toda otra fuente acorde al carácter legal y objetivos del INYM.

Art. 21. – Créase una tasa de inspección y fiscalización de entre cuatro y ocho centavos de peso (\$ 0,04 y 0,08) y por kilogramo de yerba mate elaborada en todas sus modalidades envasada nacional e importada compuesta o no, con destino a ser comercializada en el territorio nacional. En caso de variación del precio de la yerba mate, el valor de dicha tasa será el equivalente del dos y medio al cinco por ciento (2,5 al 5 %) del precio promedio de venta

al consumidor del kilogramo de yerba mate. La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación determinará el importe de dicha tasa de acuerdo al presupuesto que elabore el INYM.

Los fondos recaudados se depositarán quincenalmente en una cuenta del Banco de la Nación Argentina, a nombre del Instituto Nacional de la Yerba Mate.

Todo envase que contenga yerba mate molida, incluidas las denominadas “yerbas compuestas”, para su expendio al público, a su salida de la planta industrial o fraccionadora, deberá llevar adherida una estampilla oficial del control que certificará el pago de la tasa establecida en este artículo en forma tal que no sea posible su desprendimiento sin que, al producirse éste, dicho instrumento quede inutilizado. El sector industrial discriminará en la facturación de venta correspondiente el valor de la tasa de inspección y fiscalización representado por la estampilla.

Exímese del régimen del estampillado a la yerba mate fraccionada en saquitos, a los extractos, bebidas y concentrados de yerba mate.

Queda prohibida y sujeta a inmediato decomiso la exhibición, transporte o tenencia de yerba mate molida y envasada fuera de la planta fraccionadora o molinera sin el correspondiente estampillado. Las ventas de artículos que se hicieren sin las estampillas referidas se considerarán fraudulentas, salvo prueba en contrario, resultando aplicables las sanciones establecidas en el artículo 28 de la presente ley.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Ministerio de Economía deberá implementar el sistema de aplicación, percepción y fiscalización de dicha tasa y del estampillado, para lo cual queda suficientemente facultada para dictar las normas y mecanismos necesarios a fin de cumplir su recaudación.

Art. 22. – Todos los fondos serán de propiedad del mencionado instituto y no podrán en ningún caso ser objeto de apropiación por parte del Tesoro nacional. Los fondos del INYM serán utilizados únicamente para financiar los objetivos del instituto.

TITULO VIII

**De su presupuesto**

Art. 23. – Anualmente el INYM elaborará el presupuesto general del organismo que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas, y se conformará por un presupuesto operativo y otro de funcionamiento.

Art. 24. – Los fondos asignados a gastos de administración no podrán superar el cinco por ciento (5 %) de los gastos totales del instituto.

TITULO IX

**Disposiciones generales**

Art. 25. – Anualmente confeccionará memoria, balance general y estado de resultados que serán

elevados a los Poderes Ejecutivos provinciales y nacional respectivamente para su aprobación.

Art. 26. – Los organismos públicos nacionales e internacionales con los que se realicen convenios, deberán consultar al INYM antes de adoptar providencias sobre asuntos que se relacionan con el contralor, la promoción o economía de la producción, la industria y el comercio de la yerba mate.

Art. 27. – El Poder Ejecutivo nacional, dentro de los noventa (90) días de la promulgación de la presente ley, dictará la reglamentación necesaria.

#### TITULO X

#### De las sanciones

Art. 28. – Las infracciones a la presente ley, o a su reglamentación, y a las disposiciones que en su consecuencia se dicten por parte del Poder Ejecutivo y/o el Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Yerba Mate, y sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones penales que pudiesen corresponder, serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) Apercibimiento;
- b) Multa de hasta por el equivalente de 1.000.000 kg de yerba mate canchada al precio promedio vigente, en zona productora al momento de oblar la respectiva multa;
- c) Decomiso del producto;
- d) Inutilización del producto;
- e) Destrucción del producto o destino que fije el instituto;
- f) Clausura del establecimiento infractor.

Art. 29. – En los casos de infracción o presunta infracción a la presente ley, su reglamentación o normas generales, el instituto instruirá el sumario administrativo correspondiente que asegure el derecho de defensa y las sanciones serán apelables por ante la autoridad judicial competente dentro de los diez (10) días de notificados previo pago de la multa.

Art. 30. – El Instituto Nacional de la Yerba Mate creará el registro de infractores, que se constituirá con datos propios y de los organismos competentes en la materia. En caso de reincidencia en las infracciones previstas en la presente ley, su reglamentación o normas generales, el instituto estará facultado a inhabilitar al establecimiento y a todos o algunos de sus componentes para las actividades yerbateras, en forma temporaria o definitiva.

Art. 31. – Los funcionarios habilitados podrán acompañar a los funcionarios de los organismos competentes para realizar inspecciones y extraer muestras de los productos, a efectos de su contralor en los lugares de producción, en tránsito o en el comercio.

Art. 32. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.  
Guillermo R. Aramburu.

4

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### IMPUESTO DE EMERGENCIA COMPLEMENTARIO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Artículo 1º – Establécese un impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias, aplicable por única vez a las personas de existencia visible o ideal y a las sucesiones indivisas, domiciliadas o en su caso radicadas o constituidas en el país –contribuyentes del impuesto a las ganancias–, que se determinará de acuerdo con las disposiciones de la presente ley.

#### *Sujetos*

Art. 2º – Son sujetos pasivos del impuesto:

- a) Las personas físicas y las sucesiones indivisas que en los períodos fiscales 1999, 2000 o 2001, hubieren obtenido ganancias netas imponibles iguales o superiores a un millón de pesos (\$1.000.000), determinadas de acuerdo a las normas de la Ley de Impuesto a las Ganancias vigente en cada uno de los citados períodos fiscales.
- b) Los sujetos comprendidos en el artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, que en alguno de los ejercicios fiscales cerrados entre el 30 de noviembre de 1999 y el 31 de octubre de 2002, ambas fechas inclusive, hubieren obtenido ganancias netas imponibles iguales o superiores a cinco millones de pesos (\$5.000.000), determinadas de acuerdo a la ley del referido tributo vigente en cada uno de los citados períodos fiscales.

#### *Base imponible*

Art. 3º – La base imponible estará dada:

- a) Para las personas físicas y las sucesiones indivisas: por la ganancia neta imponible determinada para el período fiscal 2001 de acuerdo a las normas de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.
- b) Para los sujetos comprendidos en el artículo 69 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones: por la ganancia neta imponible determinada de acuerdo a las normas del citado tributo, para los ejercicios que cierran entre el 30 de noviembre de 2001 y el 31 de octubre de 2002, ambas fechas inclusive.

#### *Tasa*

Art. 4º – La tasa del impuesto será del diez por ciento (10%).

#### *Disposiciones generales*

Art. 5º – El presente gravamen no será deducible para la liquidación del impuesto a las ganancias y

no podrá ser computado como pago a cuenta del mismo, así como, de corresponder, del impuesto a la ganancia mínima presunta.

Art. 6° - Para los casos no previstos en la presente ley, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones y las de su reglamentación, aprobada por el artículo 1° del decreto 1.344 de fecha 19 de noviembre de 1998 y sus modificaciones.

Art. 7° - En los casos y en la forma que disponga la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, la percepción del impuesto también podrá realizarse mediante la retención en la fuente. Asimismo, el citado organismo podrá exigir el ingreso de importes a cuenta del tributo que en definitiva correspondiere ingresar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones.

Art. 8° - El gravamen establecido en esta ley se regirá por las disposiciones de la ley 11.683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y por las establecidas en el decreto 618 de fecha 10 de julio de 1997 y su aplicación, percepción y fiscalización estará a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía, la que queda facultada para dictar las normas complementarias que resulten necesarias.

Art. 9° - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar por un (1) período fiscal la aplicación del gravamen establecido por la presente ley.

Art. 10. - Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 11. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.  
Dios guarde al señor presidente.

RAFAEL M. PASCUAL.  
*Guillermo R. Aramburu.*

## B. INSERCIONES

### 1. INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NOFAL

#### **Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley por el que se establece un impuesto de emergencia complementario del impuesto a las ganancias**

Durante el transcurso del último mes se han propuesto cambios impositivos a nivel nacional, fundamentalmente en el impuesto a las ganancias, generándose una enorme confusión sobre el alcance y características de los distintos proyectos de reforma.

No es mi intención discutir la razonabilidad de los proyectos impositivos en danza, sino simplemente aclarar los alcances del que estoy impulsando, que creo que si bien no pretende ser una reforma tributaria integral, cuestión que considero indispensable para el país y sobre la que me extenderé en otro artículo, al menos intenta incentivar a quienes producen e invierten en el país, igualando simultáneamente tratamientos inequitativos y discriminatorios respecto de contribuyentes locales e inversores del exterior.

La reforma que pretendo basa su estrategia en una baja de la tasa del impuesto a las ganancias para los sujetos "empresas" cuando éstos no distribuyen sino que reinvierten o retienen utilidades, y en la posibilidad de que las familias de nivel medio y bajo recuperen aunque sea parcialmente su nivel de ingresos, el que ha disminuido sistemáticamente en los últimos cuatro años.

Para las empresas, esta reforma promueve una baja de 10 puntos en la tasa del impuesto a las ganancias, siempre que sus accionistas no opten por distribuir los beneficios generados por la actividad.

circunstancia en la que quedarán gravados a la tasa máxima del 35 por ciento, mediante un mecanismo de retención sobre dividendos y utilidades complementario del impuesto de la sociedad.

Adicionalmente se propone un régimen temporario cuya duración es de tres años, mediante el cual la pequeña y mediana empresa podrá gozar de una tasa de impuesto a las ganancias reducida del 15 por ciento, la que se transformará en el 35 por ciento sólo en el caso de que sus accionistas no privilegien la reinversión en el país.

Para las familias, esta reforma pretende que recuperen el esquema que tenían vigente antes del 31-12-99 incrementando las deducciones especiales y por cargas de familia y ampliando la deducción de intereses de préstamos no sólo vinculados con la vivienda sino también con la educación de sus hijos.

Teniendo en cuenta también que es objetivo fundamental del gobierno "el déficit cero", he previsto un mecanismo transitorio que llevará por única vez a todos los sujetos "empresa" determinar sus impuestos a las ganancias por el primer período fiscal iniciado a partir de las modificaciones propuestas, en la práctica año 2002, a la tasa del 35 por ciento, pero otorgándole un crédito a ser imputado contra futuras obligaciones fiscales por la diferencia con la tasa general propuesta para sociedades. Es decir, propongo un mecanismo de financiamiento al Estado, basado en la misma carga tributaria vigente sin apelar a una inoportuna suba del impuesto a las ganancias.

De acuerdo con los lineamientos precedentes, también en materia del impuesto a las ganancias, propongo eliminar la exención prevista en el artículo 78 del decreto 2.284/91 -desregulación económi-

ca— que beneficia a los resultados obtenidos por sujetos del exterior, provenientes de las operaciones de contraventa, cambio, permuta o disposición de acciones, bonos y demás títulos valores, intentando, paulatinamente, restablecer la progresividad que la teoría económica destaca como relevante en un gravamen de tales características, mejorando estructuralmente las finanzas del sector público y equilibrando el peso de los impuestos sobre la renta respecto de los impuestos sobre el consumo.

En este mismo marco estimo adecuado y necesario neutralizar el tratamiento preferencial previsto para determinadas exenciones cuando los beneficiarios de ingresos exentos sean sujetos del exterior ubicados en países o jurisdicciones de nula o baja tributación, aclarando adicionalmente la imputación de resultados en el caso de accionistas locales, tenedores directos o indirectos de sociedades ubicadas en paraísos fiscales.

Complementariamente, pretendo ampliar las bases de imposición a la renta y patrimonio con la incorporación de un mecanismo de esterilización de activos financieros, ubicados en instituciones financieras supervisadas por el Comité de Bancos de Basilea.

Como ya expuse, la reforma que se propicia tiene como doble finalidad resolver problemas de eficiencia y equidad del sistema tributario argentino, contribuyendo de esta forma a solucionar el gran problema de bajo crecimiento de nuestro país, e intentando resolver problemas de solvencia fiscal, de competitividad y con el claro objetivo de recuperar la confianza de los inversores y consumidores.

Un sistema tributario bien diseñado, bien administrado y puesto en vigor con una justicia efectiva, es condición necesaria para mejorar estructuralmente las finanzas del sector público—reduciendo así la creciente carga de los intereses de la deuda pública y la restricción que esto impone al crecimiento económico— y es, asimismo, el incentivo óptimo para alentar la inversión directa y el crecimiento.

## 2. INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA PALOU

### **Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de la Yerba Mate**

La yerba mate no escapa a la crisis general por la que atraviesan las economías regionales de nuestro país. La actual situación económica y social está afectando de manera particular a los pequeños y medianos productores yerbateros de la provincia de Misiones, quienes se hallan más expuestos a la inestabilidad y a la falta de horizontes claros. Si no resolvemos a la brevedad esta problemática, la aguda recesión que ya lleva algo más de tres años nos conducirá a una crisis terminal de la que no habrá retorno.

La creación del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), intenta buscar la equidad en la distribución de los recursos, a fin de que el esfuerzo productivo reditúe un ingreso positivo. La distorsión de precios, que afecta al producto, por ser el eslabón más débil de la cadena, deberá ser revertida a través de este instituto, para proporcionar seguridad en la producción y cosecha de la yerba mate y llevar tranquilidad a cientos de hogares misioneros que se sustentan con este producto.

Esta ley pretende integrar a los sectores productivos y al gobierno, a efectos de que se apliquen y hagan cumplir las disposiciones legales existentes y las que pudieren implementarse en el futuro; incluyendo también la puesta en marcha de mecanismos para el apoyo y estímulo a la totalidad de los participantes de la cadena productiva.

Como se sostiene en sus fundamentos, esta ley permitirá a los yerbateros, a través de la planificación, estudios e investigaciones del producto, promover, diversificar y participar en el incremento de la producción, elaboración, industrialización y comercialización de la yerba mate.

Acompaño la votación positiva del presente proyecto con el convencimiento de que los dirigentes del sector yerbatero están dando el diagnóstico y la solución adecuada para que los más débiles integrantes del sistema productivo puedan encontrar un remedio a la acuciante situación que atraviesan. En esta certeza, a su debido tiempo requeriré de éstos los resultados que alcance el sector.

Cumpliendo con mi obligación de legislador les doy la oportunidad en este acto para que se cumpla con los fines propuestos en la presente ley y que sus dirigentes están dispuestos a implementar a través de la misma.

Finalmente, cabe señalar la siguiente recomendación a efectos de que esto no sea una frustración más para los pequeños productores yerbateros: que el organismo a crear no se convierta en una nueva estructura burocrática, con todo lo que ello trae aparejado, sino en un instrumento dinámico y ejecutivo a través del cual el productor pueda llegar a obtener los beneficios concretos y legítimos que le permitan continuar con su actividad agrícola.

## 3. INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA QUIROZ

### **Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de la Yerba Mate**

El mercado de la yerba mate, como el de muchos otros productos de nuestras economías regionales, se caracteriza por la existencia de muchos productores atomizados que venden a pocos procesadores. Es decir que existe una imperfección de mercado que impide que pueda establecerse un precio adecuado por el simple juego de la oferta y la demanda. En este caso, quienes fijan los precios son

los compradores, y los oferentes deben aceptar vender su producción para asegurarse la subsistencia.

Con el proyecto que vamos a votar estamos creando un instituto que se constituirá en un espacio de concertación donde fijar el precio de la materia prima de manera de resguardar a aquellos actores que, librados al juego del mercado, se ven severamente castigados. El Estado, que participará en el instituto, se constituye como garante de los acuerdos que se alcancen. Con este mecanismo estamos impulsando la asociación de los productores para defender su derecho a una relación económica justa. Además, este instituto se encargará de promover el desarrollo económico de la producción buscando nuevos mercados, desarrollando nuevos productos, impulsando la aplicación de nuevas tecnologías, etcétera.

Considero a esta norma como el comienzo de la toma de conciencia sobre la necesidad de reinstalar al Estado en la regulación del mercado de manera de alcanzar el desarrollo de las economías regionales. Durante la última década fueron levantadas regulaciones de todo tipo, dejando totalmente desprotegidos a los sectores más vulnerables de la sociedad. Es posible que en algunos casos las regulaciones resulten caducas o haya que modificarlas, pero su sola supresión no genera más que injusticias y subdesarrollo. Porque queremos un país económicamente libre, políticamente soberano y socialmente justo vamos a seguir trabajando en este sentido.

Tenemos el deber de reconstruir las instituciones desmanteladas que permitan que, en el caso de las economías regionales, todos los habitantes de la Argentina tengan la posibilidad de desarrollarse económicamente en su lugar de nacimiento y no obligar a los jóvenes a emigrar hacia el centro del país o al exterior.

#### 4. INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑOR DIPUTADO RIAL

##### **Fundamentos de la disidencia parcial del señor diputado acerca del proyecto de ley por el que se crea el Instituto Nacional de la Yerba Mate**

Quiero expresar mi disidencia parcial con este proyecto, fundamentada en cuatro puntos de la ley que voy a enumerar:

a) En el artículo 4º del proyecto en su ítem r) se fija el precio de la materia prima. Esto no está de acuerdo con un mercado como el actual y no asegura la mejora en las condiciones del mercado, debido, entre otras cosas, a que los otros países competidores como Brasil y Paraguay poseen economías desreguladas. Asimismo, no es clara la fórmula con la cual se va a determinar dicho precio, dejando en manos de la reglamentación, con lo cual estamos estableciendo un precio de la materia prima sin saber cuál va a ser el mismo.

b) En el artículo 21 se crea una tasa de fiscalización de ocho centavos por kilo de yerba mate elab-

orada en todas sus modalidades, envasada, nacional o importada, compuesta o no, con destino a ser comercializada en territorio nacional. En el caso de variación del precio, crea una tasa equivalente al 5 por ciento del precio promedio de venta al consumidor del kilogramo de yerba mate, con lo cual termina pagando nuevamente el consumidor el gasto del instituto. Por otra parte, al haber una sobreoferta de yerba mate del 25 por ciento en la actualidad, esto agudizará la situación crítica del sector, porque aumentará la sobreoferta y se incentivará la entrada de productos del exterior sin el correspondiente control, fomentando la venta en el mercado negro. De manera que lo que generaría este estampillado, en lugar de buscar activar el sector, es un precio mayor que nos impediría competir con nuestros vecinos y a la vez reduciría la producción de yerba en perjuicio nuevamente del sector.

c) En el artículo 6º se crea un directorio con doce miembros titulares e igual número de suplentes, que no condice con la realidad del país, momento en el cual el Poder Ejecutivo está determinando que ningún directorio puede tener más de tres miembros. Por otra parte, el artículo 16 habla de las remuneraciones de los miembros del directorio que no tienen cargo en el Estado nacional o provincial, los cuales percibirán viáticos determinados por el mismo directorio, tomando como base lo percibido en niveles similares por funcionarios de organismos autárquicos nacionales. Además, se dispondrá seguramente de representantes en el exterior y otros cargos gerenciales que sí tendrán remuneración.

d) Este organismo va a ejercer funciones de fiscalización que se superpondrán con las de otros organismos oficiales como AFIP, INAL, SENASA, Saneamiento Ambiental, DGR, Bromatología, etcétera, por lo cual estamos creando un ente burocrático con iguales facultades con las que hoy cuentan estos organismos antes enumerados, aumentando de esta forma el gasto público por duplicidad de funciones. Además, contará con un presupuesto de 24.000.000 de pesos, aproximadamente, por año, los cuales no estarán en el presupuesto nacional y por lo tanto no tendrán tampoco los controles de la Ley de Administración Financiera.

Finalmente, conviene aclarar que desde el punto de vista económico es muy difícil que se solucione el problema de la sobreoferta de yerba mate y la competitividad del sector para ganar nuevos mercados con la implantación de nuevos impuestos y la fijación de un precio de manera de regular el mercado. Si creemos con esto beneficiar al pequeño productor podríamos producir el efecto contrario, ya que el pequeño productor puede quedar más marginado debido a la menor demanda nacional y porque seguramente esto llevaría al sector a no invertir para ser más competitivo y poder ganar mercados en el exterior, que es al día de hoy con el mercado interno deprimido la única salida viable para la sobreoferta.

Por todo lo antes enumerado y en la necesidad de que todos debemos hacer los mayores esfuerzos para sostener las industrias que quedan en nuestro país, no mediante el cobro de nuevos impuestos que nos hacen menos competitivos con el exterior, sino mediante el fomento a las mismas con medidas que sirvan para disminuir sus costos y no para crear institutos que van a realizar tareas para las cuales ya existen

otros organismos, aumentando claramente el costo argentino, no solamente por lo económico sino también por lo burocrático, adelanto mi voto negativo con el convencimiento de que esta ley no ayudará a la reconversión y potenciación del sector en su conjunto, ni ayudará a dar soluciones a los productores. Habría que haber consensuado una ley en ese sentido, dadas la crisis y la importancia de esta economía regional.